

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//15.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935 / 1939

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBRO DE ACTAS

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

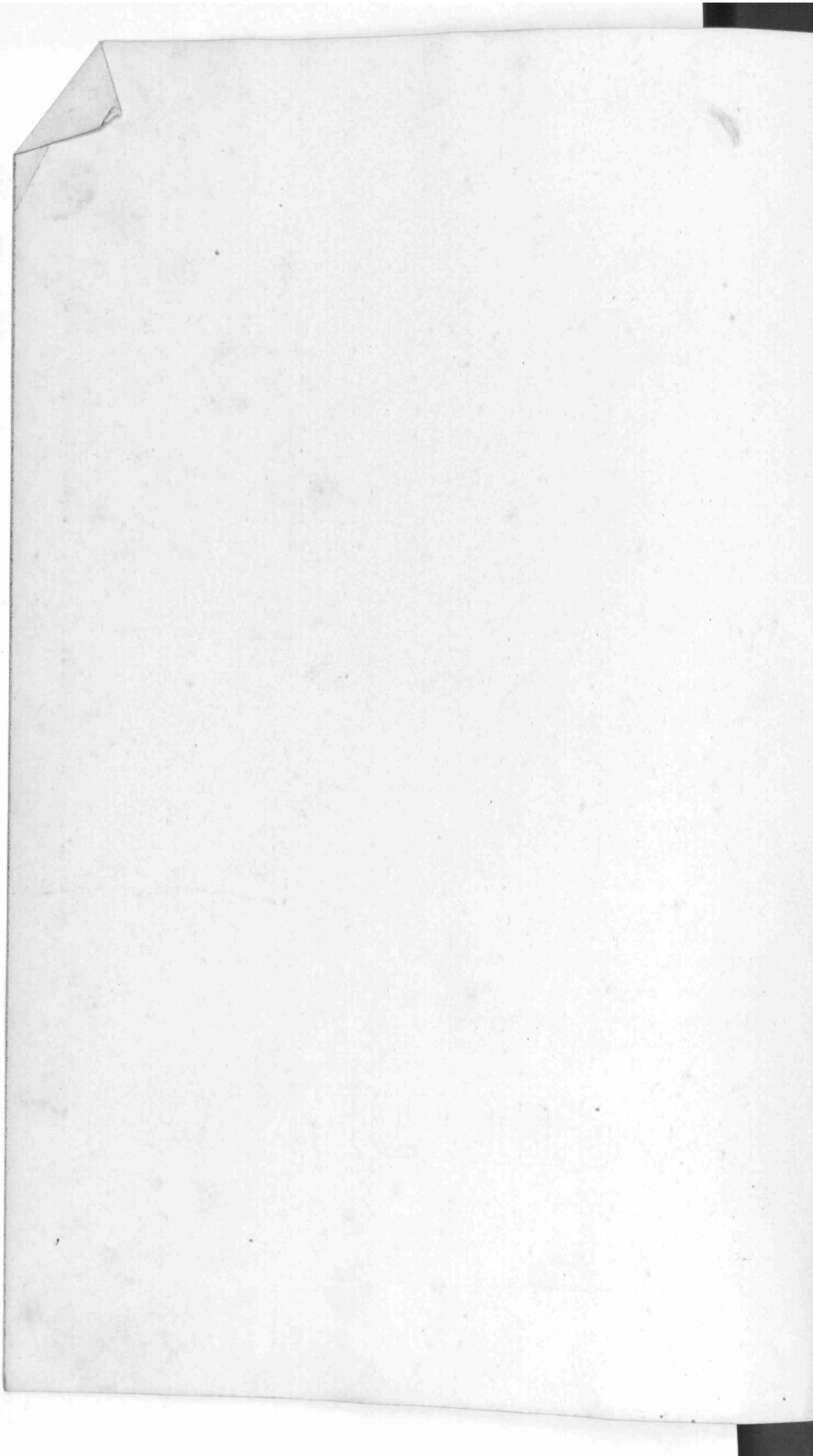
1. Agosto - 35
1. Abril - 39



No. 10.

apunt. Herrera Dague.

nº 2





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PÚBLICOS

Provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *dos* pliegos

Clase	Serie	PRECIO
1 ^a	A 0.104.674.	100.-
2 ^a	A 0.351.117	10.-
TOTAL		110.-

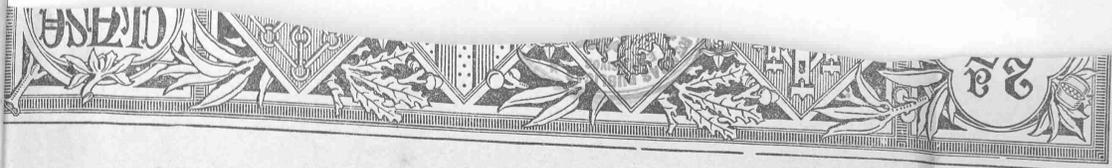
Estos pliegos o... reintegro del libro compuesto de 100...

...según los actos de la... que celebra el Ayuntamiento de Herrera del Duero... importantes...

Badajoz a *dos* de Julio 1917

El Administrador, *M. S. S. S.*





ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGO AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PAGO

Clase 1ª Número 0.104.674 Serie A

Badajoz a 2 de Julio 1954

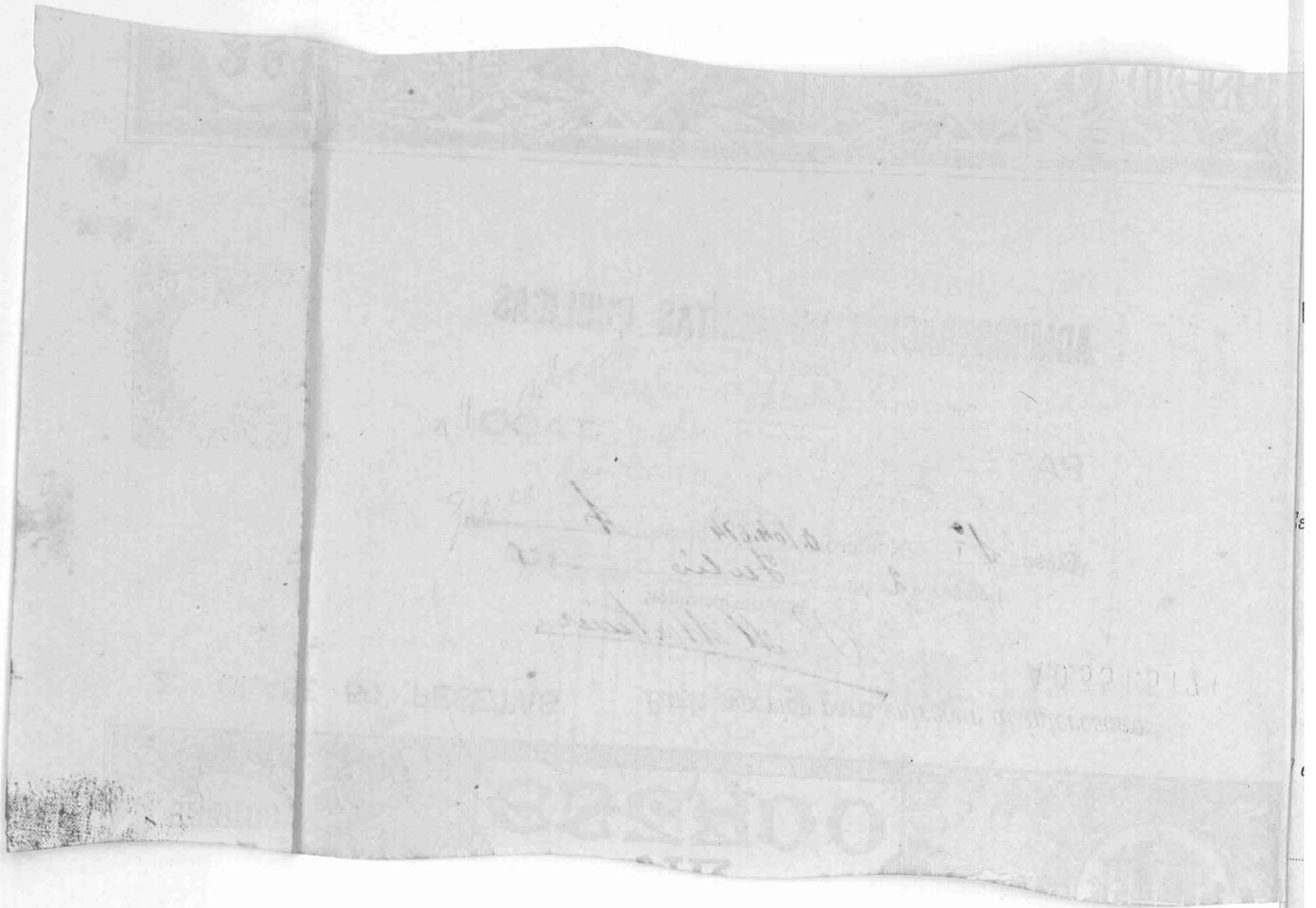
El Administrador,
P. M. Martínez

A.0.351.5171

Parte superior para entregar al interesado.

2.ª CLASE 50 PESETAS





8
e
e
DII
Y

Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Herrera del Duque

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.º de Herrera del Duque

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Herrera del Duque ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.º y 2.º números A.O. 1.04.674 y A.O. 381.517, respectivamente, importante cuinto cuarenta pteos en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco
El Administrador de Rentas Públicas
M. M. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al citado Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Herrera del Duque a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde



El Secretario
Martínez, Juan

Partido de ...

...

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

...

...

...

...

...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

...

...

...

Alcal

v. per

.. Cali

.. Mo

.. Au

.. Sixt

.. Au

.. Greg

.. f

.. Stat

.. f

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..



Diligencia - Acuerdos por la presente que por falta de mayoría de Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día veintidos de Agosto estifos

El secretario
Baltasar G. Soriano

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1933

Alcalde Presidente D. Fernando Lopez Concejales .. Calisto Coronel .. Moises Merino .. Aurelino Oviedo .. Sixto Ledesma .. Anualio Camarero .. Gregorio Gil Secretario	En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la noche que es la hora señalada se reunió en estas Casas Consistoriales los brs. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del br. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día:
---	--

.. Baltasar Gallego Soriano mmm	<u>Pleito de las Hojas comunales</u> : Quedó enterada la Corporación de la notificación que hace el Procurador de Madrid br. Ortega, participando haberse señalado para la vista del pleito ante el Tribunal Supremo las diez y media del día dos de Octubre próximo y en consecuencia se acuerda que una Comisión de este Ayuntamiento concurre a dicho acto para extirpar el interés de la defensa y dar satisfacción al vecindario de que tanto dicha defensa como la representación han correspondido con la eficacia debida al sostenimiento del importante derecho que se discute, abonando los gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.
---------------------------------------	--

Cuentas de obras y servicios: Fue examinada y aprobada una de 25 pesetas 50 centimos que presenta Sr. Mercedes Gomez por trasladar al Médico titular



a Peloché para visitar a una enferma pobre de la beneficencia

Otra del mismo importante - 30 - pesetas por llevar a una Comisión a inspeccionar las obras de repoblación forestal de los Chopos y poner orden en el personal insubordinado contra los capataces - El pago de imprevisos -

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta a las diez de la noche y la firman los concurrentes certíficos -

Juan Fernando López

Aureliano Omedo

Calisto Coronel

Gregorio Gil

Calisto Coronel

Aureliano Omedo

El secretario

Margarita Soriano

Diligencia: Las sesiones ordinarias correspondientes a los días cinco, doce y diez y nueve del actual no han podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Concejales - Herrera del Duque 19 Septiembre de 1925

El secretario: Margarita Soriano

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre del 1925:

Alcalde - Presidente

D. Juan Fernando López

Concejales

Aureliano Omedo

Moisés Merino

Juan Alcaraz

Calisto Coronel

Gregorio Gil

Aureliano Omedo

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco a las nueve de la noche que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los h[er]es. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguir



re de la
var a
repobla
personal
ago de
evantan
inman

Sixto Ledesma
Secretario
Maltara Calleja
Lonsano

damente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria extraordinaria

Distribucion de fondos: Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, teniendo en cuenta el embargo que tiene hecho la Diputación y la reserva sobre los pagos preferentes a los funcionarios municipales de sanidad y examinados los ingresos y pagos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes fueran aprobados

Alumbrado público: Examinado el pliego de condiciones preparado para contratar el servicio del alumbrado público eléctrico de esta localidad y de la Aldea de Peluche fue aprobado en toda su extensión, acordando la Corporación que se anuncie la subasta lo antes posible, para que el nuevo contrato, pueda entrar en vigor desde primero de mes próximo con el licitador que presente mayores ventajas en la subasta =

Memoria: Yo el Secretario informé al Ayuntamiento de la situación financiera del mismo que es mas halagüeña que en años anteriores, porque tan solo los créditos existentes a favor de la Diputación provincial son los de relativa importancia, teniendo en cuenta que ya se han pagado muchos débitos atrasados =

Tengo que advertir que las recaudaciones de repartos y arbitrios municipales, se hacen con mucha lentitud y el Alcalde no coopera con su fuerza ejecutiva para obligar a recaudadores y agentes, despleguen mayor actividad, seguirán ocasionandose graves perjuicios a los fondos municipales =

Asi mismo vuelvo a repetir como en años anteriores que los recaudadores de repartos de utilidades, Felix Cifra, talis Aravajo, Bonibio Gomez y Felix Narba continúan sin rendir cuentas de su gestión, resultando con ello un trámite de irregular actuación para el Municipio con evidentes perjuicios = Enterados

no se
eciendo
los dias
prohibido
menor de
1924
niano
s =

intimo
no sien
clada se
del Ayun
a presiden
tario y
al acta
o seguir

los Concejales acuerdan requerir a la Alcaldía
Presidencial, para que usando de su autoridad eje-
cutiva obligue a que cada uno cumpla con su
deber en evitación de perjuicios =

Recargos municipales = Se acordó que conforme viene esta-
blecido por preceptos legales imponer a la contribu-
ción industrial el recargo del treinta y dos por cien-
to que equivale a los dos tercios del límite máximo
consentido para adicionarlo como fuente de ingreso
al presupuesto municipal del año próximo. en unión
de las cesiones del 20 por 100 en urbana e industrial
que abona el Estado =

Décima sobre el paro obrero = Visto lo que preceptúa
el Decreto del Ministerio del Trabajo de 29 de Agosto
último. Gaceta del 30, estableciendo nuevas normas
por las que ha de regirse el recargo en contribucio-
nes de la décima del paro obrero, se acordó por una-
nidad establecer la expresada décima sobre
la contribución territorial rústica y urbana du-
rante el año próximo de 1926. para aplicarla
al remedio del paro obrero involuntario, utilizán-
dola en obras públicas, eliminando a los indus-
triales por estar estos excesivamente recargados.

Este acuerdo se adopta por todos los Concejales
que actualmente están en ejercicio y que cons-
tituyen las dos terceras partes del número total
de Concejales que debe integrar este Ayuntamiento,
disponiendo que se comunique con certificación
literal del mismo a los Ministerios de Hacienda,
Gobernación y Trabajo.

A su mismo se acordó conforme dispone el
artículo 3º de expresado Decreto Ministerial -
designar a los Concejales Don Anselmo Oviedo
y D. Marcos Merino para que representando

colaba
idad eje
on su

ene esta
ontribuy
por cien
aximo
e ingreso
en union
Industrial

ceptos
de Agosto
normas
tribunio
por una
cobre
na de
pliarla
utilizan
indus
gados
cefales
que cons
total
ntamien
ificiam
hoacim

one el
enal
oviedo
kando



a este Ayuntamiento, formen parte de la Comisión, encargada de administrar los Valores, cuya Presidencia será presidida por el Alcalde - Presidente de este dicho Ayuntamiento =

Reclamaciones del reparto de utilidades de 1934 - Fuedo entera da la Corporacion de que el Tribunal economico - ad ministrativo provincial ha desestimado las que tenian formuladas D. Cristino Sanchez, D. Pablo Rodriguez de la Oubia, D. Serito Cerero D. Emilio Lopez y otros y ha estimado la de don Wenceslas Casar por Casar re bajandole las utilidades y resultando de la liqui dacion practicada que hay que devolver a este la cantidad de .62. pesetas. 72. ct. por haber pagado la to talidad procede se le abonee con cargo al capitulo de imprentos por ser cantidad reducida =

Cuentas de servicios - Fue examinada y aprobada la que presenta Emersindo Gomez por servicios prestados con un automovil para llevar a los Medios a Beluche el dia de Agosto a visitar enferma de la beneficencia, su importe de veintiseis pesetas se abonara de imprentos =

Alineacion de calles - Se acordó hacer extensivo el acuer do del dia quince de Agosto ultimo sobre alineacion y rasante de calles a cualquiera otra que se abra me ranamente y a las demas en que haya que hacer variacio nes sobre construccion de edificios y sea preciso esta blecer otras alineaciones de mayor extension que las que tienen. A la nueva calle que se va a formar entre la de Antequera y los Angeles, se la dara en lo su cerino nombre especial denominandola calle de Brynneida: y se formara en el expediente el pla no de alineacion de la misma =

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las once de la noche, levantando la presente acta que despues de leida la firman los Señores con



currante cubriego el secretario de fue certifico.

~~José Fernando López~~ ~~Moisés Merino~~

Calixto Coronel ~~Analís Canasco~~

~~Amelmo Oviedo~~

~~Sixto Ledesma~~

~~Gregorio Gil~~

~~Juan Alcazar~~

El secretario

Baltasar S. Fonans

Diligencia: La ordinanza del día veintiseis del actual mes de septiembre no se pudo celebrar por falta de numero de Concejales

El secretario

Baltasar S. Fonans

Otra: Por iguales causas no se pudieron celebrar las ordinanzas del tres-diez-diez y siete-veinticuatro ni la del treinta y uno, todas del mes de octubre

El secretario

Baltasar S. Fonans

sesion extraordinaria del dia 1 de noviembre de 1925

Alcalde Presidente

D. Fernando Lopez
Concejales

D. Calixto Coronel

" Gregorio Gil

" Amelmo Oviedo

" Analís Canasco

" Moisés Merino

" Juan Alcazar

" Sixto Ledesma

Secretario

Baltasar Gallego Fonans

no

En la villa de Herrera del Duque a uno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve de la noche que es la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Hrs. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por cuando seguidamente a resolver los asuntos con puenidos en la convocatoria =

oficio



Distribucion de fondos: - Se acordó la distribución de fondos para el presente mes teniendo en cuenta los pagos declarados preferentes para los funcionarios de sanidad y el embargo o retencion de fondos que tiene hecha la diputacion provincial y examinados los ingresos y pagos realizados en la Caja municipal, durante el pasado mes de Setiembre fueron aprobados =

Comisiones de evaluacion: - Con el fin de constituir las Comisiones de evaluacion, tanto en la parte real como en la personal para que en momentos oportunos puedan dedicarse a la confeccion del reparto local de utilidades del año próximo - 1936 - el Ayuntamiento cumpliendo los preceptos que contienen los artículos 281 y siguientes del Estatuto municipal con las modificaciones establecidas por el decreto de 12 de Enero de 1932, se acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento y en uso de las facultades que estan conferidas a esta Corporacion, se pasó seguidamente a designar los Vocales natos que han de formar las referidas Comisiones y teniendo a la vista los repartos de rústica, urbana e industrial últimamente aprobados resulta que la constitucion de las mismas corresponde a las personas que a continuacion se relacionan

Parte real

Don Francisco Chacón Vayas, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término

Doña Francisca Lopez Prieto, que lo es por urbana

Don Gabriel Padierna de Villapadierna, mayor contribuyente forastero por rústica

Don Victor Ojea Camasero por industrial

Y el representante del Sindicato agrícola que libremente designe

Parte personal de este Barroquia

22

mes de
enero

no

ordina
ni la del

2

25

no de
es, siendo
da, se
fres. del
bajo la
encia el
se dio la
cada pa
utor con

Don Pedro Egea Lederman, mayor contribuyente por rústica
Don Binocho Carpio Lopez, que lo es por urbana y
Don Waldo Lederman y Lederman que lo es por industrial
Le ha correspondido por sorteo =

Parroquia del agregado pueblo de Pelosche

Don Vicente Rubio Chacon, mayor contribuyente por rústica
Don Mariano Sanchez Bravo, que lo es por urbana,
Don Saturnino Lomer Diaz, que lo es por industrial

Como viene sucediendo en años anteriores que algunos Vocales por distintas causas no aceptan o renuncian los cargos, se dispone que automaticamente quedan designados los mayores contribuyentes que sigan en el orden tributario y clase correspondiente, facultando a la Alcaldia para que haga en momentos oportunos la sustitucion a los que no acepten o renuncien, mediante causa justificada, todo ello en evitacion de las dilaciones y perjuicios que se infligen a la Administracion municipal, por la falta de cooperacion de los mayores tributarios.

Hechas las anteriores designaciones, se acordó que la relacion de contribuyentes sea por ahora la misma de los que figuren en el ultimo repartimiento, a reserva de adicionar los que aparezcan como nuevos tributarios y de eliminar los que hayan cesado en tal caracter; disponiendo que la relacion y las anteriores designaciones, sean expuestas al publico por termino de siete dias en esta Casa Ayuntamiento y en una de las escuelas de niños, anunciandolo a la vez por pregón municipal =

Posito municipal = Se dió lectura de la comunicacion procedente de la Intendencia de Posito, fecha veintitres de Septiembre ultimo, en la cual participa que el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, ha resuelto aceptar en un todo el acuerdo

industria
y
industrial

Peluche
y porristica
bana
industrial
que el
tan o rre-
icamente
que eigan
faculta
oportuno
en me-
de las
Adminis-
ion de

do que la
misma
reserva
os tribu-
tal carac-
iones desig-
ino de
una de
por me-

ion proce-
sintitro
que el
Agricul-
el acuerdo



que adoptó este Ayuntamiento con fecha quince de Agosto último y en consecuencia dispone de la Subsecretaria

- 1º = Que sean baja en la contabilidad del Posito de esta villa de Herrería del Duque las doscientas treinta y una deudas que aparecen de mayor antigüedad de quince años por su total importe de diez y seis mil ciento noventa y seis pesetas cuarenta y cinco centimos e intereses devengados =
- 2º = Que estos créditos sean sustituidos por uno solo a cargo de este Ayuntamiento importante veintidos mil pesetas que se abonarán en seis anualidades a partir de 1926 en la forma expresada en el citado acuerdo del quince de Agosto =
- 3º = Que el Ayuntamiento responderá del cumplimiento de la obligación que contrae por el convenio hecho si dejaran de hacerse efectivas las anualidades en el tiempo fijado =

Interada la Corporación manifiesta estar conforme con la resolución transunta en la comunicación citada al principio, haciendo constar que en el proyecto de presupuesto formado para el año próximo 1926 ya están incluidas las cuatro mil pesetas afectas a esa anualidad, pero haciendo constar que hasta el mes de Agosto de cada año no ha de poder realizarse el ingreso en la Caja del posito local

Presupuesto municipal = Puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto dicho para el año próximo de 1926 y examinadas que fueron las partidas contenidas en ambos sectores de ingresos y gastos; el Ayuntamiento encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto elaborado por la Comisión de Hacienda conforme a los preceptos del Estatuto municipal

municipal y el Reglamento de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas para la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos, quedando fijada definitivamente la cantidad de = 505.898 = pesetas con = 14 = centimos en ingresos e igual cantidad en gastos, sin producir déficit al quedar nivelado con el reparto local de utilidades =

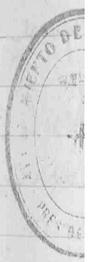
De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están adheridas y forman parte integrante del presupuesto =

Por precepto legal se dispone que se una al final del presupuesto certificación del presente acuerdo y a continuación consignar el resumen general por capítulos y artículos conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas que integran el documento financiero =

Finalmente acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales se expongan al público por tiempo reglamentario para que puedan aducirse las reclamaciones que procedan =

Cuentas de obras y servicios = Fue examinada y aprobada la cuenta del tercer trimestre de este año remitida por el Gestor administrativo de este Ayuntamiento Sr. Goumaler Arguer =

Otra de treinta pesetas que presenta Gumersindo Goum por servicio de automóvil prestado a la Inspección municipal Veterinaria. El pago de impuestos
Otra de chatas chorrens por arreglo del mobiliario



Alcalde
Sr. Fern

to por
ropues-
nado y
getas y
grosos y
a canti-
s en in-
uir de
de utili-
fueron
Comision
grate in
a al fi-
nte a un
neral por
u que se
integran
e dicho
ne lo in-
yales se
entano
es fue
nobada
mitida
amiento
ndo con
inspecc
vistos
nobilis



rio de la oficina municipal importe de treinta y
nueve pesetas

Otra del vidriero Adolfo Comal por cristales colocados
en el edificio escuela de niños y en la Casa Ayuntamiento
en importe

Otra de - 216 - pesetas 25 centimos importe de un viaje que
hizo a Madrid el teniente Alcalde fallecido Don
Juan Muga

Otra de - 240 - pesetas por dieta y gastos de viaje que hizo
a esta el funcionario del Gobierno civil de Badajoz
Don Adolfo Lopez, para asistir a los exámenes del Ofi-
cial auxiliar de esta Secretaria y Peluche =

Otra de Julio Pacheco por encargos de D. Hileno Utrera
de - 124 - pesetas por servicios de bagaje a la guardia
civil =



Con lo cual se dio por terminada la sesion a las once
de la noche levantando la presente acta que despues de
leida la firmaron los hrs. concurrentes conmigo el Secre-
tario que certifico

Fernando Gu

Calixto Corcuera

Marcos Moreno

Juan al carar

Gregorio Gil

Arnaldo Ariado

Arnoldo Canas

Antonio Tebruna

El secretario
Saltasar S. Jimeno

Sesion ordinaria del dia 7 de noviembre de 1939

Alcalde Presidente
D. Fernando Lopez

En la villa de Herreria del Duque a

Concejales
D. Sixto Ledesma
.. Amalio Carrasco
.. Aureliano Oviedo
.. Gregorio Gil
.. Calisto Coronel
.. Juan Alcaraz
.. Moisés Merino
Secretario
Baltazar Gallego
Soniao
mm

ciete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve de la noche fue es la hora se, ualada, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Distribucion de fondos = Se acordó la correspondiente a este mes, teniendo en cuenta los pagos preferentes de los funcionarios de sanidad y el embargo del veinte por ciento de los ingresos que tiene hecho la Diputacion provincial y examinados los ingresos y gastos del mes anterior, señalados en la Caja municipal fueron aprobados =

Socorro = Se acordó conceder a Marciano Barredes hermano de esta vecindad cincuenta pesetas para ayuda de los gastos de viaje que tiene que hacer a Badajoz con el fin de ingresar en el hospital provincial a virtud de la enfermedad que padece y precisa curacion, se le facilita el socorro por su situacion de reconocida pobre -

Ortento de Bautista Simela = Leido el que ha presentado al mismo, que autoriza con fecha ocho del pasado mes de Octubre en el mismo dice que es dueño de la casa número diez de la calle real y que le es conveniente edificar sobre la cornisa de las aguas del llamado arbolón, dejando expedito el curso de las mismas.

Anterada la Corporacion acuerda por unanimidad, designar una Comision compuesta de los Concejales Juan Alcaraz y Amalio Carrasco para que en union de uno o dos Maestros albañiles reconozcan el sitio donde desea construir, e in-



Alcalde
D. Juan
C
.. Aureliano
.. Sixto
.. Amalio
.. Juan
.. Calisto
.. Moisés
.. Baltazar



ita y
 hora se,
 les los bñ
 n, bajo
 ucia el
 ó lectura
 do según
 la orden

 pondiente
 erentes a lo
 ite por
 cion por,
 el mes an
 n epso.

 redes se,
 s para
 acer a
 tal provin
 y precisa
 ituacion

 presenta
 pasado
 reño de la
 come,
 as del lla
 los mismos
 unari-
 ta de los
 os para
 aúles
 ir, e in

formen despues en el expediente, si la concesion es
 beneficiosa o perjudicial a los intereses del p
 pio y el valor que pueda tener el terreno o espacio que
 pretende ocupar el solicitante finca; oyendo ademas
 en el expediente a dos otros vecinos inmediatos a dicho
 sitio, para que expongan su parecer:

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las diez de
 la noche, levantando la presente acta que despues de leida
 la firman los tres concurrentes conyugos el secretario certifi-
 co =

Fernando Lopez Juan Alcaraz
 Calisto Coronel Sixto Ledesma

Anualis Canas
 Anselmo Oviedo Moises Merino

Gregorio G. el secretario
 Baltasar B. foriano

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1925

- Alcalde Presidente
- D. Fernando Lopez
- Cancillales
- .. Anselmo Oviedo
- .. Sixto Ledesma
- .. Anualis Canas
- .. Juan Alcaraz
- .. Calisto Coronel
- .. Moises Merino
- Secretario
- .. Baltasar Gallego
- Foriano

En la villa de Herrera del Duque a catorce de
 Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo
 las nueve de la noche que es la hora señalada se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los tres. del Ayunta-
 miento que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, con mi asistencia de secretario y declara-
 da abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior
 que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los
 asuntos comprendidos en la orden del dia.

Presupuesto carcelario: Para intervenir en el
 examen discusion y aprobacion del presupuesto carce-
 lario, formado para el año próximo, se acordó desig-
 nar al Cancillal D. Moises Merino, como represen-
 tante de este Ayuntamiento en expresadas ope-

varios, a cuyo fin concurrirá a las sesiones que sean precisas celebrar, con los representantes de los demás pueblos del partido judicial =

Exento de reclamaciones - se dió lectura de uno presentado por Esteban Utrero Gil, de esta vecindad, el cual solicita se le abone el valor de un tomo de terrenos que dice dejó en beneficio de la vía pública al construir una casa en la calle de Nosales el año 1923 =

Examinados los antecedentes y resultando según la diligencia estampada a continuación del escrito que en el libro de actas de sesiones de aquel año no aparece el acuerdo del Ayuntamiento interviniendo ni concediendo derechos al solicitante Sr. Utrero, ni se encuentra expediente alguno que se invocara en aquella época sobre expropiación voluntaria o forzosa del terreno que refiere el mismo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la petición del recurrente Esteban Utrero, relacionada en su escrito que autoriza el 21 de Octubre último, por la inexistencia de antecedentes de carácter oficial =

Otros dos escritos se leyeron uno de Vicente Nubio Chacon, vecino de Peliche que lo autoriza en siete de Octubre último y otro de Santiago Nubio y Nubio de esta vecindad, firmado en diez y ocho del mismo mes =

Ambos solicitan en recurso de reposición la rectificación del acuerdo de esta Corporación del veinte de Junio último en el sentido de que se le abone el importe del muro de sus fincas al sitio de los algaruciles que atraviesa el camino vecinal de Peliche.

Interada la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de veinte de Junio último no accediendo a la petición de reposición del mismo por carecer de pruebas en que fundamentarlo los solicitantes =

Con



Alcalde
D. J. Per
C
Juan
Cali
Aure
Lixt
Moi
Sal



iones que
de los de
o presen
el cual
mens que
oustruir
}=
o le fue
escrito
o no opase,
si conce-
enuebra
ejora se
mens que
inuidad
Ptebran
el 21 de
Excedente
Alcalde. Presidente
D. Fernando Lopez
Concejales
Juan Alcaraz
Calisto Coronel
Analis Carrasco
Aurelmo Vieido
Sixto Lederna
Moisés Merino
Secretario
Baltasar Gallego
Loriano
Con

lo cual se dio por terminada la sesion a los diez
de la noche levantando la presente acta a los diez
pues de leida la firman los tres concurrentes de lo
cual go el secretario certifico =

Fernando Lopez Sixto Lederna
Aurelmo Vieido Moisés Merino

Calisto Coronel El secretario
Baltasar Gallego Loriano

Diligencia: La ordinaria del 21 de noviembre no pudo
celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de
Concejales para tomar acuerdos El secretario
Baltasar Gallego Loriano

Sesion ordinaria del dia 28 de noviembre de 1923

En la villa de Herrera del Duque a veintiocho
de noviembre de mil novecientos treinta y cinco
siendo las nueve de la noche fue es la hora seña-
lada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres
del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secreta-
rio y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta
de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden
del dia:

Lista de pobres = se acordó facultar a la Alcabala
Presidencia para que cuando fallera alguna persona
de las que figuran en la lista de pobres sea substituida
por otra que lo cobite y sea reconocida notoriamente
como pobre:

Expediente de fallido: Examinado el que se ha ins-
truido por débitos al reparto local de utilidades
del año 1933. se acordó declarar fallidas las cantida-
des correspondientes a los tributarios incluidos en la re-
lación que empieza con Lázaro Alcaraz Zarate
y termina con Bustaguis Rodríguez, importante
trescientas diez y siete pesetas cincuenta centimos cu-
ya declaración se hace provisionalmente y a condición
de que si en el plazo de un año se les encuentran bie-
nes y puede cobrarse el débito, el que así resulte será
diminuído de la relación; en otro caso, transcurrido di-
cho año, se considerará definitiva la declaración de
fallido para el que no se haya podido cobrar:

Recuento de ganadería: Con el fin de que sirva de base a
la confección del reparto local de utilidades del año
próximo; se acordó que el Ayuntamiento dividido en
secciones en unión de los Vocales de la Junta pericial
procedan seguidamente a verificar el recuento de la
ganadería existente en este término municipal, dis-
poniendo que los gastos que ello ocasione se paguen
con cargo al capítulo de gastos de representación o al
de imprentos, según proceda:

Transferencia de crédito: Visto el expediente iniciado, se
acordó aceptar en principio la transferencia de cré-
dito propuesta para llevar de unos capítulos a otros del
sector de gastos del presupuesto ordinario del año ac-
tual las cantidades precisas a suplir deficiencias que
se exponga al público por término de quince días es-
mo reglamentario y cumplido este trámite si no se for-
mulara reclamación alguna, se considerará apro-
bada definitivamente la transferencia:

Subasta del alumbrado público: Habiendo intervenido
el Concejál don Gregorio Gil Saena, en la subasta
celebrada hoy, para contratar expresado ser-



Alcalde
D. Gregorio
C. Saena
M. Gil
J. Saena
C. Saena



a sus
dades
cantida
u la re
¿arate
tante
mos en
condición
tran bi,
te será
unido di
ción de
ar:
base a
el año
dido en
pericial
de la
af dis
rapuen
ion val
riado, se
a de cri
otro del
l año ac
ias, que
e días es
ino se for
ra apro
venido
ubasta
o ser-

vino, el Ayuntamiento aprobó dicha ^{Intervención}
Permitas = fue examinada y aprobada una ^{Intervención} ~~Permita~~ de Ju-
lio Pacheco de cincuenta y tres peretas cincuenta centimos
por servicio de bagaje con automóvil para transporte de
la guardia civil y otra de Vicente Sanz por servicio
al Médico y Veterinario en viajes a Beloshe =

Socorro = se acordó conceder cincuenta y una peretas
en concepto de socorro al vecino de esta localidad Jho-
venino ^{de Villalaz} Villalaz, para ayuda del viaje a Madrid,
a fin de hospitalizarse, para recibir curación de un can-
cer que padece, teniendo en cuenta para ello su esta-
do de pobreza =

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las once de
la noche levantando la presente acta que después de leída la
firmaron los hñs. concurrentes coningo el secretario que cer-
tifico = Entrelineas = Merino = vale

Juan de Dios

Calisto Coronel

Celestino Gil

Francisco de los Angeles

Calisto Coronel

Manuel Merino

Antonio Merino

Manuel Merino

El secretario

Manuel Merino

Señon ordinaria del día 5 de Diciembre del 1925

- Alcalde. Presidente
- D. Fernando Lopez
- Concejales
- Manuel Merino

En la villa de Huesca del Dupre a cinco de di-
ciembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las once
de la noche que es la hora señalada se reunieron
en estas Casas Consistoriales los hñs. del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y de los

D. Gregorio Gil
.. D. L. Ledesma
Secretario
.. Baltasar Gallego
Soniario
~~~~~

reda abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día =

Distribucion de fondos = se acordó la correspondiente al mes actual, supeditandola al embargo de fondos que tiene hecha la Diputación provincial y al pago preferente decretado a favor de los funcionarios municipales de sanidad y examinados los impresos y pagos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de noviembre fueron aprobados =

Decima sobre el pago obrero = Visto lo que dispone la Orden Ministerial de 26 de noviembre último, inserta en la Gaceta de tres del actual; el Ayuntamiento acordó ratificar nuevamente el acuerdo de 21 de septiembre último sobre imposición del recargo de 10 por 100 en las contribuciones rústica y urbana, con destino a remediar el pago obrero forzoso, que generalmente existe, disminuyendo a los industriales, porque los tributarios de esta clase están excesivamente recargados =

Cuentas de obras y servicios = Fue examinada y aprobada una de treinta pesetas que presenta Juan Rodríguez, por la construcción de una puerta para el corredor de esta Casa Ayuntamiento

Otra = de -14- pta. 15 - ct. que presenta Basilio Sanchez por transporte de servicio de bagaje a dos guardias civiles hasta Puebla de Alcocer y otra de -18- pta. por transporte del subteniente de la guardia civil y equipaje al mismo pueblo =

Otras cuentas = se examinó una cuenta de -153- pta. 90 - ct. que presenta el Alcalde por los gastos de viaje que anota por ir a Badajoz para tratar de asuntos relacionados con las disposiciones de la ley de coordinación sanitaria =

Alcalde  
D. Gil

a de la  
lamer,  
orden

pendiente  
fondos  
y al pago  
unos m  
ros y pa  
nte el pa

la orden  
en la ca.  
i ratifi  
dre ulti  
en las  
a reme  
existe  
ntario

os =  
ada una  
r, por la  
de esta

uher por  
as civiles  
or trans  
quipage

3 pt 90  
de viaje  
ar de asu  
a la ley



Otra = de 250. pt. cinco centinos por otro viaje que hizo el propio Alcalde llamado por el civil =

Otra de = 617. pt. - 40 - ct. por gastos del viaje a Madrid que hizo la Comisión de este Ayuntamiento para asistir a la vista del pleito en el Tribunal Supremo sobre las hojas comunales =

Estas tres cuentas fueron aprobadas por unanimidad y el secretario hizo la advertencia a todos los Concejales de que a mi juicio no procede la aprobación y pago por ahora de estas tres cuentas, por que no contienen los justificantes de su inversión que debieran estar unidos a las mismas =

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las diez y media de la noche, levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres. concurrentes conmigo el secretario fue certifio =



Juan Antonio Yrujo

Gregorio Egil

Calixto Coronel

Marcos Moreno

Elito Pedraza

Amalio Comas

Juan alcaraz

El secretario  
Baltasar S. Soriano

Diligencia = La ordinaria de hoy doce de Diciembre de 1935 no se ha celebrado por no haberse reunido un numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos

El secretario  
Baltasar S. Soriano

Sesion ordinaria del dia 19 Diciembre de 1935

Alcalde Presidente  
D. Domingo Lopez

En la villa de Herencia del duple a diez

D. G. Concejales  
.. Sr. Sixto Ledesma  
.. Anacleto Camargo  
.. Sr. Juan Alcaraz  
.. Moises Merino  
.. Calisto Cosuel  
.. Gregorio Gil  
.. Angelino Oviedo  
secretario  
.. Baltasar Salgado  
sonando  
mmmm

7 nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las nueve de la noche que es la hora cón- cada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hies. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la or- den del dia

Labores: Se acordó que la Alcaldia solicite de la Jefatura de montes del Distrito forestal autoriza- cion para roturar y sembrar el terreno que está des- cuajado en el lote Chopos para repoblacion de arbolado, cuyo derecho de siembra se otorgará a los obreros agricolas de esta localidad que por su estado de pobreza, mas lo precisan, para remediar la crisis obrera -

Circuitos de recreo: Resultando justificado en el padrón de casinos y circuitos de recreo, hecho para el año actual que Angel Oviedo Novero, no tiene desde hace muchos tiempo café, ni bailes en su casa, se acordó por una- nimidad eliminarlo del mismo. Se obtuvo su hermano

Alumbrado publico: Examinado el expediente instrui- do para contratar por cinco años a partir de primero de Enero de 1936 el servicio de alumbrado publico elec- trico de esta poblacion y de la Aldea de Peluche que radica en este termino municipal y resultando fue celebrada la subasta el dia veintiocho de noviembre proximo pasado, previos los trámites legales, a la misma se presentó como unico postor el vecino de esta villa D. Victor Ojeda Camarero y con arreglo a la proposicion que hizo le fué adjudicado el servicio provisio- nalmente en \$ 752 pesetas, cuatro mil setecientas cincuenta y dos pesetas anuales ofrecidas. Transcurridos los cinco dias posteriores a la

treinta  
ora una.  
los hrs. del  
o la pre-  
estano  
a alata  
ida -  
la or

ite de  
tonra -  
sta des -  
arbola -  
obros  
de pobre -  
vera -  
radón de  
actual  
muchos  
or una -  
hermano  
te ustria  
le primero  
lilio des -  
loche que  
and fue  
oviente  
la misma  
villa d.  
posicion  
ovnis -  
cientas  
es a la



subasta, contra dicho acto no se ha producido recla-  
macion alguna:

En consecuencia estimando la Corporacion munici-  
cipal, valido el acto de la subasta, se acordó por unanimi-  
dad, adjudicar definitivamente el servicio de alumbrado  
publico electrico de referencia al solicitante don Victor  
Boca Camarero, por termino de cinco años, con sujecion  
al pliego de condiciones que ha servido de base a la subas-  
ta y por el precio de cuatro mil setecientas cincuenta y  
dos pesetas anuales que serán abonadas con cargo a los  
fondos municipales, disponiendo que se requiera al se-  
natante señor Boca, para que constituya la fianza de-  
finitiva prevista a responder del contrato, no intervi-  
nieron en este acuerdo por razones de parentesco los Conse-  
jales Ledesma y Merino:

Presupuesto municipal: Se dió lectura de la comunica-  
cion numero 1026 - fecha 14 del actual, procedente de la  
Delegacion de Hacienda de la provincia, seccion de Ad-  
ministracion local, con la cual se devuelve el presupuesto  
municipal y la copia, formado para el año próximo  
1936 - con el fin de que en el mismo se hagan las ne-  
cesarias modificaciones que se interesan:

Enterada la Corporacion y estimando las proceden-  
tes se acordó por unanimidad aumentar el capitulo  
10 - articulo 5º del sector de gastos la cantidad de 452 - pt.  
60 - centº para completar la tributacion al gasto de la en-  
senanza profesional obrera conforme al Decreto de Instruc-  
cion publica de 1º de Agosto de 1935, y para nivelar el pre-  
supuesto con motivo de esta adiccion se aumenta al  
capitulo 2º articulo 1º del sector de ingresos igual can-  
tidad de 452 - pt. - 60 - ctº por ser el mas adaptable al es-  
tar su produccion sujeta al mas o al menos.

Asi mismo se acordó que se una la certifi-  
cacion referente a las cantidades que perciben

los funcionarios municipales de todas clases se-  
gun determina la vigente ley municipal:

Y por último se dispone que a continuación  
del dicho presupuesto se ma nuevo resumen por  
capítulos, con la resultancia de los aumentos, acor-  
dados en ambos sectores y una vez realizados se en-  
vava la copia subscrita a la Delegación de  
Hacienda para su aprobación definitiva si así  
procediere:

Padron de habitantes = haciendo precision de proceder a la  
practica de los trabajos preparatorios para la forma-  
cion del padron de habitantes, previa lectura de los  
articulos 30 y siguientes de la ley municipal, 33 y si-  
guientes del Reglamento sobre poblacion y terminos  
municipales y del contenido en la instruccion de 14 de  
Noviembre de 1924: el Ayuntamiento acuerda que  
a los efectos de llevar a cabo la formacion del mis-  
mo que ha de estar en vigor hasta el año 1930. se  
considera dividido el termino municipal en igual  
les distritos y secciones coincidentes con las del Cen-  
so electoral, facultando a la Alcaldía - Presiden-  
cia para que designe tantos Agentes repartidores  
de hojas como secciones y un auxiliar cada uno si-  
lo fueria para la distribucion y recogida a domi-  
cilio de las hojas declaratorias y a los cuales se gratifi-  
cara expreso trabajo extraordinario =

Petition de Bautista Simela = Fue examinada la ac-  
tuacion del expediente instruido con motivo de la pe-  
ticion hecha por Bautista Simela de edificar sobre el  
arbolon en direccion para arriba a partir del  
puentecillo que existe en el arroyo que mira la ca-  
lle Real y enterada la Corporacion acuerda por  
mayoria autorizar al citado Bautista Si-  
mela para que cubra el arroyo con bóveda

Alca  
D. Per  
C  
- Ca  
- au  
- Six

ones se  
 acion  
 nen por  
 tos acor  
 dos se en  
 ion de  
 iva si as  
 ceder a la  
 la forma  
 a de los  
 333 y si  
 minus  
 ad 1/4 de  
 erda que  
 del mis  
 1940 - se  
 l en igua  
 2 del Cen  
 Presiden  
 stidos es  
 a sus ci  
 a domi  
 se gratifi  
 la la ac  
 o de la pe  
 izar sobre  
 iartir del  
 ra la ca  
 menda por  
 utitue si  
 bñveda



en el sitio expresado y en una extension de tres metros  
 de ancho por veinticinco de largo, mediante el pago  
 de treinta y seis pesetas en que ha sido tasado el  
 espacio que ha de ocupar; las cuales ingresaran en  
 fondos municipales. Dicha concesion se otorga tenien  
 do en cuenta que con el cerramiento, dejando el hueco pa  
 ra la corriente de las aguas, produce beneficios a la salud  
 publica, quedando para estos fines en mejores condicio  
 nes que en libertad de corriente y emanaciones como  
 tienen en la actualidad, las aguas fecales.

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las diez de  
 la noche, levantando la presente acta que despues de leida  
 la firman los bñs. concurrentes certificado yo el secretario



Fernando Lopez      Baltasar S. Bonano

Gregorio Gil      Calixto Coronel

Anselmo Oviedo      Sixto Ledesma

Anselmo Oviedo Juan Alcazar  
 El secretario

Baltasar S. Bonano

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente numero de Conce  
 jales, no pudo celebrarse la sesion ordinaria del 26 de  
 Diciembre de 1935:

El secretario  
 Baltasar S. Bonano

Sesion ordinaria del 2 de Enero de 1936

Alcalde. Presidente  
 D. Fernando Lopez  
 Concejales  
 - Calixto Coronel  
 - Anselmo Oviedo  
 - Sixto Ledesma

En la villa de Herrera del Duque a dos de Enero  
 de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de  
 la noche que es la hora señalada se reunieron en  
 estas Casas Consistoriales los bñs. del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan, bajo la presidencia

Amalio Carrasco del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y  
Gregorio Gil declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de  
Moisés Merino la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden  
Secretario  
Baltasar Gallego Toranzo del día

Nombramiento de guarda = Visto el expediente instruido para proleer en propiedad el cargo de guarda municipal jurado de este término, vacante por la renuncia que hizo Ciriaco Rodríguez y resultando que entre los solicitantes presentados al concurso anunciado está Juan de Dios Gallego Carballo que en la actualidad desempeña el cargo interinamente =

Por tal circunstancia y atendiendo a los buenos servicios que está prestando; el Ayuntamiento por unanimidad acordó darle preferencia entre los demás concursantes que son Daniel Díaz Bejedor, Santiago Pomer Terrans y Sebastian Calderon y en consecuencia dispuso conferir el expresado cargo de guarda municipal jurado en propiedad al concursante Juan de Dios Gallego Carballo, al cual se le dará posesión seguidamente y con tal motivo disfrutará el haber consignado en presupuesto =

Señalamiento de sesiones = En atención a lo que preceptúa el artículo 57 de la vigente ley municipal, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren a las nueve de la noche correspondiente a los días uno y quince de cada mes o sea dos sesiones para cada mensualidad =

Nombramiento de Abogado asesor = siendo de elevada importancia para el Ayuntamiento estar auxiliado del valioso concurso jurídico de un letrado para la consulta de los numerosos asuntos que se presentan de carácter técnico en el derecho sustantivo común y especialmente en el orden administrativo



se acordó por unanimidad nombrar Letrado asesor al que ejerce en esta población don Antonio Daniel López Prieto, por ahora, con carácter interino, el cual con tal motivo disfrutará el haber conseguido en posesión y se le dará posesión seguidamente de su cargo.

Al propio tiempo acuerda la Corporación que se instruya el necesario expediente para proveer en propiedad mediante concurso el expresado cargo de asesor.

Al adoptar este acuerdo se abstuvieron de votar en él los Concejales D<sup>ns</sup>. Merino y Ledesma por razones de parentesco, aunque sea por afinidad con el nombrado Señor Daniel López Prieto =

Cuentas = Fue examinada y aprobada la cuenta que manda el Gestor Administrativo en Badajoz Sr. Góralabrador, referente al cuarto trimestre del año último, dirigiéndose a que se formalicen sus conceptos =

Labores de los lotes de las Navas = se acordó que una Comisión de Concejales integrada por los D<sup>ns</sup>. Gregorio Gil, Calisto Coronel, Anselmo Oviedo, Sixto Ledesma y Moris Merino, acompañado de los peritos prácticos que precisen, se trasladen a la dehesa de las Navas y procedan a parcelar el terreno que sea propio del Municipio en los lotes Hoyos, Santa Olaya y Arrojito, Majada Vieja, Buinazgo, Muro, Sordillo, Espido y Molinillo de Arriba, que les corresponde labrarlos e incluirlos en el plan de aprovechamientos.

La Comisión para hacer la parcelación obtendrá como antecedentes las particiones hechas anteriormente, deduciendo lo que sea propiedad privada y ya conste de tales antecedentes o de documentos que se presenten, debidamente inscritos en el registro de la propiedad =

Después pronto como esté hecha la parcelación formarán el manifiesto y se dividirá y adjudicará =

Anulio Canasos para el terreno de labor entre los labradores pobres,  
 Gregorio Gil que lo solicitan para conjurar la crisis obrera que  
 Moises Merino les la disfrutaran gratuitamente sin tener nada  
 que abonar como no sea los gastos que ocasiona la  
 particion -

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las diez  
 y media de la noche levantando la presente acta que  
 despues de leida la firman los tres concurrentes de lo  
 cual yo el secretario certifico:



Fernando Lopez Anulio Canasos  
 Anulio Canasos

Moises Merino Gregorio Gil

Calixto Coronel

Sixto Ledesma  
 El secretario

Baltasar G. Soriano

Diligencia: La sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1926 no pu  
 do celebrarse, por estar la mayoria de los Concejales en  
 la debida de las Navas, haciendo el destino y particion  
 del terreno de los lotes para el labores y siembra  
 El secretario,

Baltasar G. Soriano

Sesion ordinaria del dia uno de febrero de 1926

Alcalde Presidente

D. Fernando Lopez

Concejales

Anulio Canasos

Gregorio Gil

Moises Merino

Sixto Ledesma

Anulio Canasos

Calixto Coronel

Baltasar Gallego

Soriano

En la villa de Herrera del Duque a uno de  
 febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las  
 nueve de la noche, que es la hora señalada, se reu  
 nieron en esta Casa Comunal, los tres del Ayun  
 tamiento que al margen se expresan bajo la presi  
 dencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secreta  
 rio y declarada abierta la sesion se dio lectura  
 al acta de la anterior que fue aprobada



Seguidamente se pasó a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día:

Distribución de fondos: Se acordó la correspondiente al mes actual, teniendo en cuenta el embargo o retención de fondos que tiene hecha la Dignatión provincial y los papeos referidos a los funcionarios municipales de sanidad, realizando los demás atendiendo a la mayor necesidad y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Diciembre fueron aprobados, sin tener por ahora nada que oponer.

Escalafón de empleados: Ponerada la Corporación del que se ha formado, referente a los empleados de este Municipio conforme a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de Diciembre de 1928. Gaceta del día 10; se acordó prestarle su aprobación, al no haberse producido reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, disponiendo que se remitieran copias por grupos al Gobierno civil según está mandado.

Pleito de las hojas comunales: Ponerada la Corporación de la notificación que en once de Enero pasado, ha hecho a la Alcaldía el juzgado de primera instancia del partido en el sentido de que se nombre en Cáceres nuevo Procurador representante de este Ayuntamiento, por haber quedado en su puesto D. Luciano Mateos Villegas que ostentaba tal representación; se acordó ser innecesaria ya nueva designación de Procurador representante en atención a que terminado como está el pleito en el Supremo, según noticias, carece de objetivo e interés otorgar nuevos poderes a otro Procurador en evitación de gastos imprevistos.

Abastecimiento de aguas: Vista la comunicación fecha 27 de Diciembre último del Ministerio de Obras públicas y no habiéndose conformado con el pla-

po  
ra fue  
n nada  
sione ta

las dier  
ta fue  
es de lo

aus

426 no pu  
jales en  
postacion  
mbra

no

a uno de  
iendo las  
da, se reu  
del Ayun  
la presi.  
el Secreta  
ectura

no y proyecto, firmado por un Maestro Albañil de esta localidad para el abastecimiento de agua a esta localidad <sup>con</sup> subvención del Estado para mitigar la crisis obrera y exigiendo que los trabajos preliminares fueran hechos por un técnico, manifiesta la necesidad que en atención a la premura del tiempo, dado que el plazo de presentación de planos y proyectos espiraba el día quince de Enero último, encomendó la confección de expresados trabajos al arquitecto con residencia en Madrid D. Francisco Nieto Betaña, el cual lo realizó oportunamente y según sus noticias pudo todo presentado en el Ministerio dentro del plazo legal ascendiendo el importe del proyecto de referencia sobre abastecimiento de aguas a la cantidad de ciento dos mil pesetas para toda clase de gastos.

Enterada la Corporación y estimando de elevada importancia este asunto sobre provisión de aguas potables, tanto para el futuro bienestar de la población, precisa de proveerse en cantidad suficiente de tan preciado líquido como para el objetivo inmediato de facilitar trabajo a resolver la crisis obrera, acordó la Corporación por unanimidad, aprobar la actuación de su Presidente, disponiendo que se remitiera certificación de este acuerdo al Ministerio de referencia a los efectos legales que procedan.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las diez de la noche levantando la presente acta que leída fue autorizada conmigo, el Secretario, que certifico: Intente

near dicho: Juan de Dios Antonio Amelmo Prieto

Gregorio Gil Amelio Comas  
El Secretario  
Daltara S. Sonau

José Ledesma

Calisto Coronel



Alra  
D. Juan  
Calis  
Mira  
Negro  
Sixto  
Amal  
Aurel  
fe  
Daltara  
&

Abail  
 de agua  
 para  
 de tra  
 a termi  
 a la  
 el pre  
 a el dia  
 oufer  
 con  
 to deta  
 segun  
 Minis  
 el in  
 steccion  
 un pre  
  
 udo de  
 uovi  
 turo bien  
 en can  
 como  
 trabajo  
 rascin  
 e su Pre  
 idacion  
 a los  
  
 a los  
 que leida  
 10: Inter  
 rido  
 O

Sesion ordinaria del 15 de febrero de 1926



- Aldede Presidente
- D. Fernando Lopez
- Conejales
- Calixto Coronel
- Miguel Merino
- Gregorio Gil
- Justo Ledesma
- Anselmo Carrasco
- Anselmo Oviedo
- Secretario
- Daltasar Salgado
- Sonans

En la villa de Benavente del Duque a fin del  
 de febrero de mil novecientos treinta y seis siendo las  
 nueve de la noche que es la hora señalada se reu  
 nieron en estas Casas Consistoriales los hñs. del Ayun  
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presi  
 dencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secre  
 tario y declarada abierta la sesion se dio lectura  
 al acta de la anterior que fue aprobada con la mo  
 dificacion del acuerdo sobre abastecimiento de  
 aguas

Quedó enterada la Corporacion de los acuer  
 tos de importancia que hay en tramitacion y no ha  
 biendo otros comprendidos en la orden del dia se dio  
 por terminada la sesion a las diez de la noche  
 levantando la presente acta que despues de le  
 da la firman los hñs. concurrentes conmigo el  
 Secretario de que certifico-



Fernando Lopez  
 Calixto Coronel  
 Miguel Merino

Anselmo Carrasco  
 Justo Ledesma  
 Gregorio Gil  
 Anselmo Carrasco  
 El Secretario  
 Daltasar Salgado

sesion extraordinaria del dia 25 de febrero de 1936

Alcalde. Presidente

D. Fernando Lopez

Concejales

" Calixto Coronel

" Gregorio Gil

" Anselmo Oviedo

" Dto Liderna

" Juan Alcaraz

Los Concejales Oviedo y Coronel  
no se han presentado  
interato despues

Antonio Liderna

Amalia Canas

El secretario  
D. Liderna



En la villa de Herrera del Duque a veinti-  
cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis  
previa y especialmente convocados con urgencia  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, a las  
diez de la mañana los Sr. Concejales que al ma-  
ñan se expresan y leida el acta anterior fue apro-  
bada por los concurrentes

acto seguido se dio lectura de una comuni-  
cacion, autorizada con fecha de ayer por Don  
Fidre Moralo, dirigida a esta Alcaldia en la  
cual manifiesta que en uso de las facultades  
conferidas como Delegado del Orden publi-  
co del Sr. Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia ha dispuesto suspender de los cargos que  
como Concejales y Alcalde vienen desempeñan-  
do los ocho que actúan en este Ayuntamiento

Entendidos los Concejales presentes manifiestan que no aceptan la suspension decretada  
como no sea por pura obediencia a los man-  
datos del Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia, pero protestan de tal suspension por con-  
siderarla improcedente, dado que los Concejales  
del actual Ayuntamiento proceden de la elec-  
cion popular verificada en este Municipio  
en 31 de Mayo de 1931, y no deben ser sustitui-  
dos, por lo que la mal hacen constar que  
entablaran los recursos que procedan

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman  
los Sr. concurrentes de lo cual el secretario cer-  
tifica

Fernando Lopez  
Calixto Coronel  
Gregorio Gil  
Juan Alcaraz



Acta de posesion = En la villa de Herrera del Duque  
 que siendo las once horas del dia veinticinco de  
 febrero de mil novecientos treinta y seis, en el  
 estado de posesion en estas Casas Concejales Don  
 Vidro Moralo Munoz, y ante mi el secretario  
 de este Ayuntamiento dijo: que ha sido nombra-  
 do Delegado de orden publico por el Exmo. Señor  
 Gobernador civil de la provincia, con la facultad  
 de sustituir a los Concejales de esta Corporacion  
 por una Comision Sertora y a tal fin ha desig-  
 nado a los vecinos de esta Corajidad para que  
 ejerzan las funciones de Concejales en reemplazo  
 de los esantes a

Don Angel Oviado Romero, que actuara de Alcalde. Pre-  
 sidente del Ayuntamiento

Don German Perez Hernandez, Primer Teniente

Don Ovidio Leranca Prieto, Segundo Teniente

Don Carlos Grausado Coronel, Regidor Judio

y Concejales Regidores

Don Benito Calderon Diaz - Torje = Felis Boribiano  
 Muga = Valeriano Muga Alcarar = Rupenio  
 Alcarar Calero = Leandro Bravo Apudo =  
 Juan Rodriguez Gallego = Felix Moraga Mar-  
 tin y Severo Lopez Pragas

En su consecuencia dispuso, estando todos  
 presentes posesionarlos de los cargos conferidos  
 manifestando los interesados que desde luego  
 los aceptan ofreciendo cumplir bien y fielmente  
 la mision que les ha sido encomendada

Con lo cual se dio por terminada la presente  
 acta de posesion de los Sertores nombrados y  
 despues de leida la firman los concurrentes  
 con el Sr. Delegado de orden publico y con-  
 rruigo el secretario del Ayuntamiento



que certifico - *Juan Pérez*  
Angel Oviedo

*Quinto Morales* *Ovidio Lerañeo* *Eduardo Granados*

*Leandro Bravo* *Julio Escrivano* *Valeriano Muga*

*Leandro Bravo* *Eugenio Alcaraz* *Benito Calderon*  
*Juan Rodriguez*

*Felix Moraga Martin*  
El secretario  
*Baltasar Soriano*

sesion ordinaria del dia 1 de marzo de 1936 =

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Alcalde Presidente</p> <p>A Angel Oviedo</p> <p>Concejales</p> <p>" German Perez</p> <p>" Benito Calderon</p> <p>" Carlos Granados</p> <p>" Juan Rodriguez</p> <p>" Felix Moraga</p> <p>" Leandro Bravo</p> <p>" Valeriano Muga</p> <p>" Eugenio Alcaraz</p> <p>" Ovidio Lerañeo</p> <p>" Julio Escrivano</p> <p>Secretario</p> <p>" Baltasar Gallego</p> <p>Soriano</p> | <p>En la villa de Ferrera de Duque á uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de la noche, que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sños de la Comisión Gestora que constituyen el Ayuntamiento y al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Angel Oviedo con mi asistencia el Secretario y leida el acta anterior fue aprobada, pasando seguidamente á resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.</p> <p><u>Distribucion de fondos</u> - se acordó la distribucion de fondos para el presente mes y examinados los ingresos y pagos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Febrero el Ayuntamiento por ahora nada tiene que oponer á los mismos. La distribucion de fondos quedará supeditada al embargo de veinte por ciento de los ingresos que tiene hecho la Diputacion Provincial por debitos á</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

60

61

62



la misma y sujeta tambien a los pagos por concepto de la mancomunidad Sanitaria Provincial

**Décima del paro obrero** - Habiendo cesado en el cargo al Concejal Anselmo Oriedo y Moisés Merino que fueron designados Vocales para formar parte de la Comisión encargada de administrar la Decima expresada segun acuerdo de la Corporación del día 21 de Septiembre ultimo, dispone el Ayuntamiento que sean sustituidos por los Concejales que actúan German Perez y Valeriano Duga

**Alumbrado público** - quedó enterada la Corporación de la situación actual del contrato del alumbrado público eléctrico de esta localidad y Peloché y acuerda que la Alcaldía ordene el cumplimiento del contrato con arreglo al pliego de condiciones =

**Edificio escuela** - habiendose derrumbado por causa del temporal parte del edificio en la Calle de Marianores donde están instaladas las Escuelas de niños y amenazando ruina se dispone que el Alcalde Presidente ordene la ejecución de las obras con la mayor urgencia posible

**Cuentas de los recaudadores** - El Sr. Alcalde hizo presente que ya había dictado providencia mandando que los Recaudadores de repartos y arbitrios rindan cuenta de su gestión en termino de ocho días

**Informe** - Yo el Secretario informé a la Corporación municipal de la situación actual del Ayuntamiento especialmente en el orden financiero

**Reclamaciones del Juzgado de 1ª Instancia** - Se dió conocimiento de que en el día de ayer fue requerida esta Alcaldía por el Secretario de dicho Juzgado para que en termino del quinto día pague este Ayuntamiento trescientas doce pesetas que reclama la Audiencia Territorial de Cáceres para completar

u  
fr  
  
lano  
nóms  
  
marzo  
es nueve  
ieron  
mision  
y al-  
de de  
retario  
pasan  
os com  
  
la dis  
mes y  
lizados  
adomes  
a nada  
ibucion  
bargo-  
tiene de  
ditos a

el reintegro de los papeles del pleito sobre las Hojas comunales

Otro requerimiento para que en termino de ocho dias se paguen cinco mil quinientas veinticuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos por costas causadas en dicho pleito que hay que abonar a la parte contraria

Y otro haciendo saber que se han recibido de Cáceres los papeles de expresado pleito sostenido por este Ayuntamiento contra Don Timoteo Caspio sobre reivindicacion de pastos sobre las Hojas comunales Moredas, Barrancos, Calatravuno y Herumbrosa.

Enterada la Corporación considera que a ellos no afecta el apremio que se hace y no deben gravar se los fondos municipales correspondiendo pagar esas costas a los Concejales que entablaron mal el pleito sino habia razón legal para sostenerle

Yo el Secretario hice la advertencia a la Corporación que no son los Concejales de una u otra etapa los que tienen que pagar por corresponder a la entidad Ayuntamiento por de pronto sin distincion de clase alguna y sin perjuicio de exigir responsabilidad a los que entablaron tal pleito sino habia base legal para su tramitación debiendo que pagar lo el Ayuntamiento en primer termino

Consejo local de 1.ª enseñanza. - Habiendo cesado el Concejil que actuaba en expresado Consejo se acordó por unanimidad designar al que actualmente ejerce Don German Perez Hernandez lo cual se comunicará oportunamente

Con lo cual se dió por terminado la sesión a las nueve y media levantando la presente acta que despues de leida la firman los Señores

Aleali  
D. Aug  
Co  
" Bern  
" Ben  
" Carl  
" Lea  
" Lric  
" Jus  
" Loren  
" Juli  
" Vale  
" Rup  
" Belin  
El  
" Salt



concurrentes conmigo el Secretario certifico =  
Angel Oriedo *[Signature]*

*[Signature]* Benito Calderon

Carlos Granados *[Signature]* Leandro Bravo

Juan Rodriguez *[Signature]*

~~Francisco Lopez~~ Cita  
firma de Francisco Lopez por haber  
la puesto por equivocacion: no  
váll.

Julio Escribano *[Signature]*

Eugenio Alcaran

Felix Moraga *[Signature]*

Valeriano Muga *[Signature]*

*[Signature]* Felicio Ceramun

El Secretario  
Maltasarb. Bonano

sesion extraordinaria del dia 1 de Marzo de 1906

- Alcalde Presidente
- D. Angel Oriedo
- Concejales
- Bernau Perez
- Benito Calderon
- Carlos Granados
- Leandro Bravo
- Felicio Ceramun
- Juan Rodriguez
- Francisco Lopez
- Julio Escribano
- Valeriano Muga
- Eugenio Alcaran
- Felix Moraga
- El Secretario
- Maltasar Callejo
- Bonano

En la villa de Herreria del Duque a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de la noche fue a la hora señalada se reunieron en estas Casas Comisionales, previa y especialmente convocados los hrs. de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, rectificandola en lo referente a las costas del pleito que considera la Corporacion, deben pagarse por el pronto de los fondos municipales, tan pronto como el estado de los mismos lo permita, sin perjuicio de exigir responsabilidades a quien correspondan =

Acto seguido se paló a resolver los asuntos de la convocatoria =

Letrado asesor = Como el que actua con tal carácter y concepto de interino los don Antonio

Danielo, estimo la Corporacion necesario o conveniente su creacion y asi lo acuerda por unanimidad, designando en su lugar para que le sustituya tambien en concepto de interino, por ahora hasta que el cargo se provea definitivamente al Abogado Don Antelmo Ojeda Gallardo con residencia en Badajoz, por cuyo ejercicio de asesor, disfrutara el haber consignado en presupuesto; disponiendo se haga saber este acuerdo tanto al que era como al designado =.

Recaudador de arbitrios: se acordó por unanimidad nombrar recaudador de reparto y arbitrios de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad Don Dn. Dn. Moral Muñoz, con el caracter de interino hasta que se provea en propiedad; el cual con tal motivo disfrutara el haber consignado en presupuesto; disponiendo que haga prestacion de fianza en la cuantia y forma que mas conveniente estime la Alcaldia al poseerle del cargo y bajo su responsabilidad y satisfaccion =.

Comision a Madrid: Por unanimidad quedo acordado que el Regidor Indico Sr. Granados asociado de Don Juan Blazquez Orellana y Don Dn. Moral Muñoz por ser de reconocida experiencia intelectual se trasladan a Madrid para gestionar la resolucion urgente de los asuntos que a conti-  
nuacion se relacionan =.

- 1.º: Recabar la concesion de obras sobre el proyecto de abastecimiento de aguas y obtener anticipo de dinero para la construccion de locales escuela en esta localidad y Pelosche, de urgente precision para conjurar la crisis obrera, facilitando medio de trabajo
- 2.º: Recabar del Ministerio de Hacienda la reso-



lucio legal que proceda sobre la reivindicacion de los derechos sobre aprovechamientos de agua en la dehesa de Cijara segun mas por menor se detalla en el escrito correspondiente:

3º: Informarse sobre la situacion en que se encuentra el pleito con Helechosa, pendiente en el Tribunal Supremo, por pretender dicho pueblo, llevarse para su jurisdiccion desde la sierra del Puerto del lobo para alla

Asi mismo gestionaran cualquier otro asunto que de momento no esté previsto y sea conveniente:

Nombres de Calles - Se acordó que en lo sucesivo la calle de los Marques se llamine: Galán y Garcia Hernandez. La de los Marques se llamara: Campo Caballero. Real. de Pablo Iglesias - Virgen - de Goualer Peña: Angeles - de Luis de Sival: Comento - de Sargento Varpuz: San Juan sera: de Araña: Iglesia - de Rubio Heredia - Mariandres. de Martinez Darios - Union - del 14 de Abril: Lamparita - del 16 de febrero: Principe de Margarita - Telken: Ana Moreno - sera - La libertaria; disponiendo que tales designaciones se pongan en conocimiento de los interesados o familiares de las personas designadas:

Cuentas - Quedó informada la Corporacion de que los recaudadores de repartos y arbitrios estan ocupados en terminar de hacer las facturas sobre rendicion de cuentas y algunas las tienen ya terminadas y presentadas:

Con lo cual se dió por terminada la sesion a las diez levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres concurrentes coningo el secretario que certifico =



Stupel Oriedo      Germán Peña      Juan Rafique  
 Felix Morago      Socorro Lopez

no o con  
 mini  
 certifi  
 ahora  
 erte  
 2 corre  
 de ase  
 presu  
 acuerdo  
 iudad  
 os de este  
 ad don  
 iterins  
 con tal  
 presu  
 m de  
 uvenien  
 el cargo  
 in =  
 ro a con  
 asoia  
 hidro  
 enria in  
 estionar  
 conti,  
 royecto  
 tiempo de  
 escuela  
 precision  
 ando me  
 a la res,

Eugenio Alcaraz Benito Calderon Escandor Bravo

Valeriano Muga Julio Escribano Ovidio Beramunz

Carlos Granados El secretario  
Baltasar B. Lonzano

Señor ordinaria del día 15 de Mayo de 1926

Alcalde. Presidente

D. Angel Oviedo

Concejales

" German Berer

" Ovidio Beramunz

" Julio Escribano

" Valeriano Muga

" Resuido Bravo

" Eugenio Alcaraz

" Benito Calderon

" Joaquin Lopez

" Juan Rodriguez

" Felix Muga

Secretario

" Baltasar Calleja

Lonzano

En la villa de Herrera del Dupus, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de la noche que es la hora señalada se reunió con en esta Casa Consistorial los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Angel Oviedo con mi asistencia el Sr. Secretario y declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día

Concejal instructor: Por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la determinación de la Alcaldía sobre la designación hecha del Concejal Don German Berer como instructor del expediente relacionado con la destitución del guardia municipal honorario Leon Campos Sanchez, actuante con el doble carácter de vigilante del depósito municipal o carcel de esta villa y aprobó así mismo la resolución de la Alcaldía referente al nombramiento de guardia municipal urbano tambien honorario a favor del vecino de esta localidad Fabian Guiler Victoria =

Alcalde de Pelache: Quedó enterada la Corporación de que la Alcaldía por indicaciones del Sr. Gobernador civil ha nombrado alcalde pedáneo de



la Aldea de Peluche, delegado de esta autoridad local al residente en aquel poblado Sabar Calderon Gamalejo y habiendo reclamado este para instalar la oficina los servicios del Secretario auxiliar don Santiago Pacheco se acordó por unanimidad que este preste sus servicios como tal auxiliar al Alcalde pedáneo con preferencia a los de esta oficina, hasta que se normalicen los de aquel poblado =

Subvención = Atendiendo a lo solicitado por los representantes de la cantina escolar, unánimemente se acordó subvencionar a la misma con doscientas pesetas que se pagaran del capítulo de imprevistos si no hubiera otro adaptable en el presupuesto, subvención que se hace por estimarla de elevado interés social y humanitario en favor de los niños pobres de esta localidad =

Agente ejecutivo = Atendiendo a los antecedentes necesarios se acordó por unanimidad, asignar el doble carácter de Agente ejecutivo al recaudador nombrado don Guido Morales Muñoz, el cual percibirá los recargos de apremio que mana el Estatuto de recaudación por la actuación ejecutiva que realice en la cobranza de descubiertos a favor del Municipio =

Cuentas de obras y servicios = Fue examinada y aprobada una cuenta que presenta Marcelino Sanabria de seis pesetas cincuenta céntimos por arcepo de la puerta del archivo

Otra de Maximo Canasos importante cincuenta y ocho pesetas por la campostura de la puerta del corral del Concejo =

Preto del frente popular = Citerada la Corporación del escrito de conclusiones entregado hoy al Ayuntamiento por los afiliados del frente popular, se acordó aceptar con agrado su contenido y que mañana mismo se remita al Sr. Señor Presidente del Consejo de Ministros =

lv

3

anio  
3. febrero

ine de  
ndo las  
se remita  
tamiento  
ncia del  
el secre  
tura al  
ando se  
ndidos en

ndo el Ayuntamiento  
Alcalde

German  
suado con  
nosario  
le carácter  
de esta via  
Alcalde  
micipal  
uno de

oracion  
Sr. Gobern  
unos de

Alcalde de Peluche - Se dio lectura de un oficio del Alcalde pedaneo de aquel poblado, en el que manifiesta que teniendo precision de instalar la oficina y careciendo de local, propone se alquile una casa de viñetas Paralejo por la que pude setenta y cinco pesetas anuales.

Asi mismo reclama el servicio de un alguacil que puede ser Felix Semano Ramiro, para el que solicita se le abone una peseta veinticinco centimos diaria, mente =

Puterada la Corporacion acordó acceder a lo solicitado por el Alcalde pedaneo de Peluche y que las remuneraciones indicadas se paguen con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto por no tener otra consignacion expresa =

Licencia - Yo el Secretario con motivo de encontrarme delicado de salud y teniendo precision de descansar y pasar una temporada en el campo, he solicitado y obtenido de la Corporacion los meses de licencia para hacer curacion de reposo tanto intelectual como corporal

Dicha licencia concedida por unanimidad en perjuicio a usarla tan pronto como tenga terminados y entregados al que me sustituya los expedientes y demas documentos pendientes de despacho y libros de contabilidad =

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las diez y una dia levantando la presente acta que despues de leida la firman los Vocales concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico =

Eugenio Alaraz

Angel Oriedo

Benito Calderon

Orvidio Lerama

Juan Rodriguez Benito Calderon



Alcalde  
D. Angel  
D. Benito  
D. Carlos  
D. Orvidio  
D. Juan  
D. Valeriano  
D. Benito  
D. Lorenzo  
D. Leon  
D. Julián  
D. Felipe  
D. Hall

el Alcalde  
sta que  
casen  
binotas  
s anuales  
usil que  
solicita  
haria,

- a lo co.  
u las re-  
al capitu  
r otra

utarme  
se ausar  
colitab  
rencia  
lectural

dad em  
termina  
xpedie  
acho y

dier y me  
leida la  
retario

Lerana

onoy

José Lope

Joancho Barba Julio Eguibano  
Felix Moraga Valeriano Muga

el secretario  
Baltasar S. Soriano



Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1926

Alcalde. Presidente

D. Angel Oviedo

Concejales

D. Serrano Perea

„ Carlos Granada

„ Ovidio Lerauca

„ Juan Rodriguez

„ Valeriano Muga

„ Benito Calderon

„ Josano Lopez

„ Leandro Moya

„ Julio Benbano

„ Felix Moraga

Secretario

Baltasar Galego

Soriano

En la villa de Herrera del Duque a diez y ocho de  
Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora  
señalada, se reunieron en estas Casas Concejales los  
cales de la Comisión Gestora que constituyen el Ayuntamien-  
to y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.  
colde don Angel Oviedo y declarada abierta la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada con  
la rectificación de que la licencia que a mi el secretario  
me concede el Ayuntamiento es para asuntos propios y  
no por enfermedad, en cuya forma podrá disputar por  
un mes y otro de próroga si me fuera preciso

Acto seguido se pasó a discutir y resolver el asunto  
comprendido en la convocatoria

Suspension de empleados: Se dio lectura íntegra del  
decreto de la Alcaldía fecha diez y seis del actual y del  
expediente instruido por virtud del cual ha decretado  
la suspensión de los auxiliares de Secretaria y subalter-  
nos del municipio que se relacionan en la siguiente  
forma:

- Oficial mayor de Secretaria D. Felix Gil Caspio
- „ primero „ Natalio Aranjó Martín
- „ archivero „ Benito Lomer Vega
- „ auxiliar de Pechoe Santiago Pacheco Nova
- Depositario de fondos municipales Reyes Moraga Gil

Alguaciles: Felix Barba Casas y Evaristo Carballo Casas

Jefe de la guardia municipal: José Antonio Pever Calderon

Guardia municipal: Rafael Calderon Ledesma

Guardas de campo: Manuel Casarola Sanandres y Juan de Dios Gallego Carballo

Sepultureros municipal: José Campos Helguin

Depositario de fondos carcelarios: Francisco Benitez Olivas

Enterada la Corporacion del expediente al que se ha adicionado el decreto de hoy sobre rendicion de cuenta de los recaudadores de repartos cuyo decreto ordena hacer cargo a los recaudadores de los defalcos que existan por cantidades que falten a ingresar abriendo los oportunos expedientes y dando cuenta a los tribunales de justicia a los efectos que haya lugar. Aquienes se no tificara llevando certificacion al expediente de suspension de expresado decreto; acordó por unanimidad aprobar la actuacion de la Alcaldia, quedando suspensivos de empleo quedo los empleados relacionados anteriormente: Yo el secretario hice presente lo que precede.



Manifiesta la Corporacion que en la primera sesion que celebre nombrará interinamente a los que hayan de sustituir a los empleados suspensos.

Con lo cual se dio por terminada la sesion, levantando la presente acta a las diez y cuarto de la noche firmando los concurrentes conmigo el secretario certifico:

Felix Novaga

Angel Oviedo

Simón Pérez

*[Signature]*

Genaro Ballea

Juan Rodriguez

Ovidio Lora

José María Lopez

Julio Quintana

Valeriano Moya

*[Signature]*

Carlos Granados

Benito Calderon

*[Signature]*

*[Signature]*

El secretario  
Margarita S. Soriano



sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1936

ballo Ca  
Calderon  
es y Fran  
Nivas  
l que se ha  
de cuenta  
leya hacer  
cristan  
do los opor  
nmales  
ires se no  
e de sus  
amidad  
suspens  
dos anter  
e preceps  
Republica  
inera se  
i a los fun  
usos  
tando la  
audo lo  
  
ano  
  
Lderon  
ins  
S. Jonano

- Alcalde Presidente
- D. Angel Oviedo
- Concejales
- .. German Perez
- .. Leandro Prado
- .. Juan Rodriguez
- .. Nateriano Muga
- .. Carlos Granados
- .. Ovidio Lervana
- .. Julio Benibano
- Secretario
- .. Baltasar Gallego
- Doniano

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de la noche que es la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial los Vocales de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Oviedo, con un asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, para lo seguidamente a resolver el asunto de la convocatoria.

Nombramiento de empleados: Con el fin de que sustituyan provisionalmente a los Oficiales de Secretaria y de mas subalternos del Ayuntamiento, suspensos en sus cargos por espacio de un mes, segun consta en la sesion anterior, se acordó por unanimidad nombrar a los vecinos de esta localidad

- Leandro Rubio Chacon para oficial mayor de la Secretaria
- Juan Ledema Acido id primero
- Manuel Sanandres Ledema, Oficial Archivero
- Felix Gil Noble, Oficial Auxiliar de Peluche
- Isabelo de Lacer Rubio, depositario de fondos municipales
- Para alguaciles, Celestino Blasco Benibano y Blas Calero Guvoga
- Guardias municipales Pablo Vega Alba y Vicente Moya Cravano
- Guardas de campo Pascual Diaz Bejedor y Pablo Sanandres Abellan
- Depultivos municipal el mismo que estaba Jose Caynos a quien se levanta la suspension -

Depositario de fondos carcelarios, sustitino aleanar Doulla  
Demandadero de la carcel Jacoba Roman, estos dos ultimos nombramientos a condicion de que los apruebe la Junta de los Ayuntamientos del partido judicial en la primera reunion que celebre. a los nombrados se les dara posesion de sus cargos mañana mismo y durante el tiempo que lo ejercian disputaran el haber

que para cada uno está consignado en presupuestos  
con lo cual se dió por terminada la sesion levantando  
la presente acta que despues de leida la firman los tres  
concurrentes conmigo el secretario que certifico =

Angel Oriedo *[Firma]*

Carlos Graunados *[Firma]* Ovidio Leramea *[Firma]*

(Benito Calderon) (Jocorro Lopez)

Juan Rodriguez *[Firma]* Julio Escibano *[Firma]*  
Valeriano Muga *[Firma]* Leandro Brava *[Firma]*

Entreparentesis las firmas de Benito Calderon y Jocorro Lopez = no valen  
por ser la anterior sesion a la que asistieron =

El secretario

Baltasar B. Linares

Sesion ordinaria del dia 1º de Abril del 1936

Alcalde Presidente

Gorman Perez

Concejales

Carlos Graunados

Benito Calderon

Jocorro Lopez

Juan Rodriguez

Julio Escibano

Leandro Brava

Ovidio Leramea

Angel Oriedo

En la villa de Herrera del Duque a primero de  
Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo  
las nueve de la noche que es la hora señalada se reu-  
nieron en estos Casas Consistoriales los Sr. del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan con mi asisten-  
cia el Secretario accidental y declarada abierta la  
sesion se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada, para despues seguidamente a resolver  
los asuntos comprendidos en la orden del dia

Puestos de empleados = Se acordó que los emplea-  
dos nombrados en la sesion anterior perciban sus  
sueldos desde el dia siguiente al en que cesaron los  
servicios en atencion a que el Sr. Alcalde utilizó sus  
servicios para que los mismos no fueran paralizados =

Padron de Habitantes Quedó enterada la Corporacion de



estar copiado dicho documento y expedido al público para oír reclamaciones -

Depositaría de fondos No habiéndose presentado a tomar posesión el nombrado Gabriel de Larri Rubio, y teniendo en cuenta que las operaciones de contabilidad estaban paralizadas dispuso la Alcaldía designar depositario de fondos municipales provisionalmente a Matías Vega de Alba. Enterada la Corporación acordó aprobar el nombramiento hecho por su Presidente =

Plan forestal - Se acordó que la propuesta formulada por la Alcaldía para el año forestal próximo y los cuatro siguientes se remita a la Jefatura de montes del distrito forestal por si merece su aprobación.

Recaudador de cédulas personales = Habiéndose recibido las cédulas del año anterior 1935 enviadas por la Diputación provincial se acordó que el Oficial de Secretaría D. Juan Ledesma Acedo se encargue de la cobranza bajo la inspección y vigilancia del Alcalde y Secretario los cuales exigirán al mismo cuenta y entrega de fondos semanalmente en evitación de responsabilidades =

Recurso de reposición = Leído el escrito que han presentado los empleados declarados suspensos en sus cargos y no aduciendo razones que impongan una variación se acordó por unanimidad no hacer a la reposición del decreto de la Alcaldía fecha 16 de Marzo y acuerdo de la Corporación del día diez y ocho disponiendo que los Auxiliares de Secretaría y subalternos que autorizaran el escrito de reposición continúen en estado de suspensión =

Cuentas de obras y servicios = Fue examinada y aprobada una cuenta de ochocientas noventa y nueve pesetas cinco centimos por los gastos que ha hecho la Comisión nombrada anteriormente en viaje a Madrid.

Otra de treinta y una pesetas por compra de un bostón de mano para la Alcaldía =

expuestos  
estando  
los tres

no  
27-)

alen

duo

cuero de  
sacido  
de se ven  
el Ayun  
ni asisten  
bierto la  
ior que  
resolver  
la

emplea-  
ciban sus  
ou los  
utilizó sus  
lizados -  
ou de

Otra de treinta y tres pesetas por los gastos que Julio Escrivano y Eugenio Oleazar han hecho con motivo de los días invertidos en el recuento de ganadería que paró en la dehesa de las Navas.

Pantano de Cijara = Vista la comunicación del Ingeniero Director del mismo fecha 28 de Marzo último por la que interera se nombra perito por parte de este Ayuntamiento con el fin de hacer la tasación de los terrenos que ha de ocupar el pantano y tiene que ser expropiados - el Ayuntamiento enterado concedió amplias facultades al Sr. Alcalde-Presidente para que designe á cualquiera de los dos que lo tienen solicitado uno de Condocha y D.º Ignacio Chacón de esta vecindad ó nombrar á otro si fuere mas conveniente.

Lista cobratoria del catastro = Examinada la propuesta que hace un empleado de la oficina del Catastro se acordó facultar á la Alcaldía-Previdente para que obre conforme á los resultancia mas conveniente.

Otra cuenta de Gumersindo Gámez de varios viajes por un total de ciento cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco centésimos.

Otra cuenta de Emilianos Gayego por dos cubos para las ensas por valor de seis pesetas.

El Ayuntamiento teniendo á la vista el expediente formado para resolver la petición hecha por los vecinos de Paloché cuyo escrito con las firmas que suscriben en cabera del mismo fechado en esta villa el ocho de marzo proximo pasado examinado con propiedad ~~aparece~~ de un párrafo tercero una declaración categorica que no pueda ser anulada por la representación que obtentamos de este pueblo por cuando nunca ponesse el que lo solicita dehesa boyal con partes mancomunadas sucediendo igual con el plano topografico

Alca  
D. Le  
C  
Car  
Dec  
Jun  
Sor

de Julio  
u motivo  
uaderia  
iero Dires  
la que  
Apunta-  
n terrenos  
expropia  
plias fa  
desigue  
do uno  
vecindad  
que hace  
reordó fa  
e obre com  
por un  
tuta y cinco  
a los usua  
ente por  
por los  
mas que  
lo en esta  
uinado  
o tercero  
de ser  
tentamos  
yo el que  
recomuna  
ograficos

que es adjunto que como termino de Peloché no  
puedo existir nada mas que en la pretension de los  
habitantes de Peloché y ateniendonos a las consideraciones  
que anteceden y tratandose de intento o pretension de  
desmembracion de parte del termino municipal ni cum-  
plir el requisito de previo acuerdo en armonia con  
el parrafo primero del articulo nueve de la ley Municipi-  
pal, de diez de Julio puesta en vigor el treinta y cinco  
de Octubre de mil novecientos treinta y cinco el Ayun-  
tamiento acordó denegar lo solicitado por los recorre-  
tes en el poblado de Peloché correspondiente a este  
termino por los fundamentos de hecho y de derecho  
anterior acante fundados con lo cual se dio por ter-  
minada la sesion levantandose la presente acta  
que despues de leida la firman los Sr. concurrentes  
con unico el Secretario accidental que certifico



*Juan Garcia* Carlos Granados  
*Berito Calderon* Leandro Bello  
*Jacorro Lopez* Juan Rodriguez  
*Pedro Hernandez*

El Secretario accidental  
Leandro Bello

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril del 1936

Alcalde-Presidente  
D. Gerardo Perez  
Concejales  
Carlos Granados  
Berito Calderon  
Juan Rodriguez  
Jacorro Lopez

En la villa de Herrera del Duque a quince de Abril  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve de la  
noche que es la hora señalada, se reunieron en estas  
Casas Consistoriales los Sr. de la Comision Gestora  
que constituyen el Ayuntamiento y al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Leandro Bravo accidental Sr. Perez, con mi asistencia el secretario  
Julio Benbarrun y declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta  
- Ovidio Leranca de la anterior que fue aprobada, pasando segui-  
- Valeriano Muga damente a resolver los asuntos comprendidos en la  
secretario orden del dia  
- Baltasar Gallego  
- Jonano

Distribucion de fondos: Se acordó la distribución pa-  
ra el presente mes, teniendo en cuenta los pagos presen-  
tes y el embargo que tiene hecha la diputacion mu-  
nicipal en armonia con los ingresos que se obtienen

Gastos de representacion del Alcade: Teniendo en cuenta lo que  
dispone el articulo 14 de la ley municipal se acordó  
fijar la cantidad de mil pesetas para tales gastos  
de representacion en el año actual, la cual no ex-  
cede del uno por ciento del total presupuesto de in-  
gresos, remuneracion que puede abonarse con cargo  
a los gastos de representacion del Ayuntamiento

Concejal instructor: Para los expedientes que haya precision  
de instruir sobre destitucion de empleados de este Ayun-  
tamiento se acordó por unanimidad designar al  
Concejal don Carlos Granados Coronel conforme a lo  
preceptuado en el articulo 196 de la ley municipal

Subsidio de viaje: Se acordó por unanimidad conceder  
un subsidio de cincuenta y una pesetas al vecino  
de esta localidad Blas Calero Quiroga para ayu-  
darle a los gastos de viaje que tiene que realizar a Ma-  
drid, con el fin de hospitalizar a su hijo Vicente que se  
encuentra enfermo y tiene que ser operado segun man-  
dato facultativo, cuyo subsidio se concede por el estado  
de pobreza en que se encuentra, debiendo pagarse con  
cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto

Cuentas de obras y servicios: Se acordó aprobar cinco  
cuentas que presenta Gumersindo Gomez por servi-  
cios prestados con un automovil en asuntos relaciona-  
dos con el Ayuntamiento con fecha 19. Dicie. 27

Alcalde  
- Angel  
- Germ  
- Carlo  
- Ben  
- Ovid  
- loco



secretario  
al acta  
seguí,  
en la

del mes actual que cumulan en junto = 196 ptas. 60 centimos  
de aprobo asi mismo otra cuenta ya pagada de 294 pesetas  
por jornales y material empleado en las obras que se  
estan realizando en el edificio de la escuela de niños de  
la calle de Mariandres =

Y otra de = 438 = pesetas 25 centimos por jornales y material de la  
misma obra =

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las diez y media  
levantando la presente acta que despues de leida la firmaron  
los tres concurrentes coningo el secretario de que certifico

*Julio Granado*  
*Carlos Granado*

*Benito Calderon*

*Julio Granado*

*Oridio Lerma*

*Valeriano Muga*

*Leandro Lopez*

*José Rodriguez*

*Jacobo Lopez*

El secretario  
*Baltasar B. Toranzo*

Diligencia = La ordinaria del dia primero de Mayo no pudo  
celebrarse al no haberse reunido numero suficiente de vocales  
para tomar acuerdo  
El secretario  
*Baltasar B. Toranzo*

Sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo 1936

Alcalde. Presidente

Angel Oriedo

Concejales

German Perez

Carlos Granado

Benito Calderon

Oridio Lerma

Jacobo Lopez

En la villa de Huesera del supue a dos de Mayo  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las once de  
la noche, se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales  
de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento  
y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al.  
calde con mi asistencia el secretario y declarada abierta  
la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue

union pa  
os preferen  
cion por  
tempor  
cuenta lo  
se acordó  
s gastos  
al no ex,  
to de in,  
e cargo  
niento  
precision  
de este ayun  
nar al  
mo a lo  
municipal-  
conceder  
al vecino  
ara ayu-  
nar a Ma  
ute que se  
un man.  
or el estado  
se con  
esto =  
var cinco  
hor serv  
laciona  
ibre-277

Felix Moraga - aprobada, para ser seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día:

Julio Bertrams - Distribucion de fondos - se acordó la correspondiente al mes de la fecha con la prevención de que han de respetarse los pagos que tienen carácter preferente y ha de tenerse cuenta el embargo que tiene hecho de los fondos municipales la Diputación provincial y Delegación de Hacienda.

Secretario  
Daltasar Gallego  
Lorenzo  
Examinados que fueron los ingresos y pagos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Abril fueron aprobados sin tener nada que oponer por ahora.

Solicitud de segregacion de la Aldea de Pelosche - Examinado el acuerdo que adoptó esta Corporacion el día primero de Abril último sobre la petición de los residentes en la Aldea de Pelosche, en deseos de declararse en Municipio independiente, se dispuso por unanimidad ratificarlo acordando al propio tiempo adicionar al mismo punto es posible acceder a la independencia solicitada además de los fundamentos expuestos; la de existir excepción de cosa juzgada recientemente, dado que los citados residentes de Pelosche hicieron la misma petición en el año 1927 a la que no pudo accederse y con motivo de la contienda suscitada recayó sentencia por el Tribunal Supremo con fecha 14 de Octubre de 1929 publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y a ella hay que atemperarse respetando su contenido disponiendo la Corporacion que en el expediente a que se refiere este acuerdo se ponga certificación del enabramiento de dicha sentencia, el fundamento legal y la parte dispositiva y que se respete el contenido jurídico de la misma.

Suspension de empleados - Vistas las diligencias que se instruyen resultantes de cargos que aparecen por



faltas cometidas por los auxiliares de secretaría y demás empleados subalternos de este Ayuntamiento y no obstante las alegaciones de descargo formuladas por los mismos en defensa de sus derechos, considerando la Compensación que las faltas relacionadas revisten caracteres de gravedad se acordó unánimemente decretar la suspensión de empleo y sueldo

- Del Oficial mayor de secretaría don Felix Gil Carpio
- " " primero " Natalio Araujo Martin
- " " archivero " Donibio Gomer Vega
- " " Auxiliar de Peluche " Santiago Pacheco Rivas
- Depositario de fondos municipales Reyes Moraga Gil
- Alguaciles Felix Darba Casas y Graciano Carballo Carrasco
- Jefe de la guardia municipal D. José Antonio Perez Calderon
- Guardia municipal Rafael Calderon Ledesma
- Guardas decampo: Manuel Casasola Sanandres y Juan de Dios Gallego Carballo

Depositario de fondos casuarianos Francisco Bermejo Rivas

Y estimando que hay causa suficiente para devar la suspensión a destitución, de no justificarse otra cosa en contrario, se acuerda designar al Concejal de este Ayuntamiento don Carlos Granados para que instruya el expediente necesario dentro del plazo que marca la ley y una vez ultimado se dará cuenta al Ayuntamiento lo para que resuelva en definitiva lo que sea procedente -

Para sustituir a los empleados del arado suspensos con el fin de que los servicios no estén paralizados se nombran provisionalmente hasta la resolución del expediente de referencia

- Oficial mayor de secretaría D. Leandro Dulcis Chacon
- " " primero " Juan Ledesma Arco
- " " archivero " Marcelino Sanandres Ledesma
- " " auxiliar de Peluche Felix Gil Noble

v los ann  
 exponer  
 me han de  
 ste gha  
 ctro de lo  
 Delegacion  
 realiza  
 mes de Abril  
 or ahora  
 o el acuerdo  
 de Abril  
 Aldra de  
 indepen  
 arle acor  
 no fue no  
 itada  
 existir ex  
 do fue lo  
 usuna  
 dese y con  
 utencia  
 ibro de 1929  
 ndiente  
 treinta  
 e contenido  
 rediente  
 tificacin  
 l funda  
 se susp  
 rias pre  
 ven por

Depositario de fondos municipales Matias Vega Alba  
Alguaciles Celestino Olaso Escobedo y Blas Calero Guisoga  
Guardias municipales Pablo Vega Alba y Vicente Moya Cravarno  
Guardas de campo Pascual Diaz Tejedor y Lucilio Romero Lo  
per por haber renunciado Pablo Sanandres. -

Depositario de fondos carcelarios Justino Alcazar Bonilla  
los cuales disputaran los haberes consignados en presen  
puesto durante su actuacion provisional. -

Subvencion - Se acordó facultar a la Alcaldia para que  
pueda subvencionar a los Maestros de niños con cuen  
ta o noventa pesetas a fin de ayudarlos a los gastos  
de viaje a una excursion de caracter cientifico o cul  
tural, que piensan realizar en breve hasta Talavera  
de la Reina; el pago se hará con cargo al capitulo de  
imprevistos del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las  
once de la noche, levantando la presente acta que  
despues de leida la firman los tres concurrentes  
conmigo el secretario que certifico - Obrenayado -  
Carlos Canales - vale -

Angel Oriedo

Juan Rodriguez

Juan Canales

Carlos Trancoso

Socorro Lopez

Leandro Ovalle

Felix Moraga

Julio Escobedo

Eugenio Alvarez

Orlando Luna

Valeriano Muga

Diligencia - La ordinaria del dia primero de Mayo no pudo celebrarse  
por la festividad y no reuniere numero suficiente de Concejales

Al secretario  
Baltasar S. Sonaino



sesion extraordinaria del dia dos de Mayo del 1926

En la villa de Herreria del Duque a dos

roza  
avamos  
oueros Lo  
mulla  
en presa  
el -  
ara fun  
con siben  
los gastos  
fijos o cul.  
Balasera  
putubodi  
u a las  
que  
rubes  
vado =

- Alcalde. Presidente
- D. Angel Oriedo
- Concejales
- German Perez
- Carlos Granados
- Seinto Calderon
- Andrés Lavaca
- Isidro Lopez
- Felix Moraga
- Eugenio Alcaraz
- Julio Benibano
- Juan Rodriguez
- Leandro Bravo
- Nalermano Muga
- Secretario
- Baltasar Gallego
- Sonans

Artulo

sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo del 1926

En la villa de Herreria del Duque a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, previa y especialmente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Oriedo con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria

Abastecimiento de aguas potables - Se dió lectura de la comunicacion presentada por el Regidor Indio y los Sr. Moral y Blasquez que le acompañaron en Comision para gestionar en Madrid entre otros asuntos el de abastecimiento de aguas. Asi mismo se dió lectura de la comunicacion

- Alcalde. Presidente
- D. Angel Oriedo
- Concejales
- German Perez
- Juan Rodriguez
- Leandro Bravo
- Isidro Lopez
- Julio Benibano
- Felix Moraga
- Carlos Granados
- Secretario
- Baltasar Gallego
- Sonans

cretario  
E. Bonacic  
vado celebr  
encijales

no

Fecha cinco del actual, procedente de la Junta Nacional contra el paro que actúa en el Ministerio de Trabajo Justicia y Sanidad y según dichos comunicados se ha concedido a este pueblo la cantidad de 10.356 pt. 60 centimos en concepto de subvención para atender a las obras de abastecimiento de aguas según proyecto rectificado por este Ayuntamiento en primero de Febrero último en relación con el que había iniciado en quince de Agosto del año anterior.

Enterada la Corporación de todo ello y considerando que la subvención de 10.356 pt. 60 centimos concedida es excesivamente reducida para atender al elevado coste de las obras de abastecimiento de aguas potables, entiende la Corporación que debe pedirse la ampliación o mejora de la indicada subvención a la Junta Nacional del paro obra extensiva al propio tiempo a que se conceda la necesaria a esta población para construir un grupo escolar de imprescindible necesidad, a la enseñanza primaria y otra para edificar de nueva planta las Casas Comisionales con la adquisición de la casa limítrofe que hay a la derecha en Baudo =

En su consecuencia, con la doble finalidad de obtener las edificaciones propias de las obras indicadas y hacer con ellas frente a la crisis obra constantemente agudizada en este Municipio se acuerda por unanimidad ir simultáneamente a la ejecución de mentadas obras de abastecimiento de aguas potables, construcción del grupo escolar y Casa Ayuntamiento, para lo cual se solicitara de la Junta Nacional contra el paro y de los Ministerios que correspondan que se amplie con la capacidad económica necesaria la reducida subvención que ha sido concedida con cargo a los créditos y demás derechos que otorga la ley de 25 de Junio de 1935 =

Como expresada ley y disposiciones complementarias exigen que los proyectos, planos y presupuestos de ejecu-

Junta de  
de trabajo  
cadas se ha  
n.º 60 cent  
las obras  
fiado por  
o en rela  
Agosto de

considerando  
ra es excesi  
de las obras  
la Corpora  
a de la in  
para obras  
eseraria  
del impres  
otra para  
ellos con la  
derecha en

de obtener  
hacer con  
viada en  
en el tamen  
auto de agua  
Ayunta-  
Nacional  
dan prese  
a redunda  
credito y  
del 1935:  
elementos  
os de ejecu

cion de obras sean hechos por personal tecnico dispone la  
Corporacion designar a los Ingenieros Don Carlos \* Drinis y  
Don Luis Morales Ferrans residentes en Madrid para la for  
macion de expresados proyectos, planos y presupuestos en lo  
referente al abastecimiento de aguas y en cuanto a los pro  
yectos y planos relacionados con las construcciones de propo  
escolares y Casa Ayuntamiento puedan designados  
el mentado Ingeniero Don Luis Morales y don Antonio Ro  
ca como arquitectos que tambien tiene su residencia  
en Madrid

Por la confeccion de tales trabajos y por la direc  
cion de las obras que se ejecuten en su dia percibiran los  
funcionarios tecnicos indicados el importe del cinco por cien  
to del valor a que asciendan los presupuestos de ejecucion de  
obras si pasan de cien mil pesetas y si no llegan a esta  
cantidad percibiran el siete por ciento siempre que estos  
tanto por ciento no excedan de las señaladas en tarifas  
oficiales afectas a expresados conceptos

Estos derechos u honorarios de trabajos previos y di  
reccion de obras que seran incluidos en presupuestos de eje  
cucion de las mismas, seran abonados por el Ayuntamien  
to a los funcionarios de referencia si son aprobados los pro  
yectos y concedidas las subvenciones que se piden como  
ampliacion y como consecuencia de ello son ejecutadas  
las obras:

Tales devengos seran pagados por este Ayuntamiento  
to en tres plazos prorrateables de la total cantidad. Uno al  
comenzar las obras despues de obtener efectiva la subven  
cion. Otro cuando las obras esten en la mitad de su fase  
constructiva y el tercero y ultimo plazo al entregar la  
certificacion justificante de estar ultimadas las obras  
conforme a los proyectos

En la hipotesis de que por modificaciones de  
la ley del paro obrero y otras causas de naturaleza



análoga: el Ayuntamiento realizara las obras con otras modalidades distintas pero a base de los proyectos preparados y meritados anteriormente; no obstante los h<sup>rs</sup>. Arquitecto e Ingeniero deuenzan sus tanto por cientos expresados en las cláusulas anteriores, teniendo en cuenta que desde luego dichos h<sup>rs</sup>. quedan nombrados técnicos auxiliares de este Municipio a los efectos del plan de obras extensivo que se proyecta, que se realizaran bajo su dirección, tanto si se llevan a cabo por administración o por contrata mediante el cumplimiento de proyectos.

Uno de los h<sup>rs</sup>. Ingenieros o Arquitecto uendrán obligados a visitar o inspeccionar las obras cuando menos una vez al mes si están en ejecución o cuando lo requiera la Alcaldía y por ello podran percibir la cantidad máxima de cuarenta pesetas por dieta a base de que estos gastos estén incluidos y calculados en presupuestos de ejecución de las obras objeto de la Inspección =

Por este Ayuntamiento se anticiparan al Ingeniero h<sup>rs</sup>. Morales con cargo al presupuesto municipal ochocientas - pesetas, para que pueda atender a los preliminares gastos de dibujantes, papel, material, enquadernación y copia de planos y proyectos y este anticipo servira de parte de pago a los derechos u honorarios de los funcionarios meritados anteriormente, de los cuales serán descontados.

El h<sup>rs</sup>. Morales como director, para este Ayuntamiento entre los demas funcionarios citados entregará a esta Corporación los trabajos matrices y copias, tan pronto como lo tenga preparado y obtenida en tal forma la documentación se presentará por la Alcaldía, Presidencia como representante legal de la Corporación el aumento

Alcalde  
Don  
C  
Bales  
Carlo  
Don  
Jaco  
Julio  
Lea  
Juan  
Lea  
Lea



obras con  
proyectos  
ante los hin  
os por cien  
uando en  
ombros de  
del  
se reali  
a cabo  
te el cum  
  
ecto ven  
as obras  
jecucion  
podran  
a prese  
ten in  
uencian

de la subvencion obtenida hasta la presente  
plizada para las construcciones proyectadas  
elevados a la Junta Provincial contra el paso y a los Mi  
nisterios que a cada clase de obra correspondan =

Por lo cual se dio por terminada la sesion a las once de  
la noche, levantando la presente acta que despues de leida  
la firmaron los tres, concurrentes de lo cual yo el secreta  
rio certifico =

Angel Obiedo Carlos Granados  
Gacomo Lopez Julia Escibano

Leandro Bravo Juan Rodriguez

Felix Morago

El Secretario  
Baltasar B. Souza

Sesion Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1936

al Inge.  
muni-  
atender  
apel me  
nos y  
de pago  
ios meri  
contados  
te Ayun  
citados  
os mati  
parado  
on se co  
omo repre  
umento

- Alcalde Presidente
- Dr. Angel Obiedo
- Concejales
- Baleriano Muga
- Carlos Granados
- Benito Caldera
- Gacomo Lopez
- Julia Escibano
- Leandro Bravo
- Juan Rodriguez
- Secretario
- Asidontal
- Leandro Pulis

En la villa de Herrera del Duque a quince de Mayo  
de mil novecientos treinta y seis, previa y especial  
mente convocados se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales los Sr. de la Comision Gestora que consti-  
tuyen el Ayuntamiento y a el margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D- Angel Obiedo  
parando seguidamente a resolver los asuntos compren-  
didos en la convocatoria =

Acto seguido yo el Secretario accidental despues de  
haber sido ovierta la sesion se dio lectura a el Acta  
de la anterior que fue aprobado =

Cuentas de Obras y servicios, fue examinadas y a pro  
bidad, las que a remitido el Agente de negocios repre  
sentante de este Ayuntamiento en Badajoz, correpon

diente al Primer trimestre de este año disponiendo que se formalice sus conciertos.

Otra Que importa = 877 = pesetas por las obras realizadas en el edificio de niñas escuelas en la calle de Mariana de

Otra Que importa ciento ochenta y tres de retenta y cinco fanegas de cal por los jornales que á intervenido para la fabricacion de un orno, Julian Calero Ramon y otros incluidos los portes

Otra Que importa siete pesetas por el Retrato del Excmo. Sr. Presidente de la Republica Don Manuel Arana adquirido de la casa Editorial Pivas por recibo no.

Con lo cual se dio por terminado la presente Acta que despues de leida á las once de la noche se dio por terminada y la firman los Sr's concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico = y firmamos =

Angel Oriedo      Carlos Granados

Benito Calderon      Soco no. Lopez

Julio Escibano

Leandro Prater

Valeriano Muga

El Secretario accidental Juan Rodriguez

Leandro Rubio

Diligencia: Ultimados los trabajos mas importantes de la oficina hago constar que desde hoy y de acuerdo con la Alcaldia empiezo a usar la licencia de un mes que me ha sido concedida por el Ayuntamiento segun acuerdo de 14 de Mayo ultimo

Herrera del Dupue 1.º de Junio de 1926

El Alcalde

El Secretario

Baltasar S. Bonain



Resolución ordinaria del día primero de junio de mil novecientos treinta y seis

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Pérez Horruandera

Concejales

Don Angel Oviedo Romero

Don Carlos Ganado

Don Benito Caldera

Don Soano López

Don Felio Moraga

Don Julio Echibano

Don Eugenio Marañón

Don Ceandro Braño

Don Valeriano Muga

Don Wido de Saucó

Señor

Don Leopoldo Rubio

En la villa de Hemera del Duque a primero de junio de mil novecientos treinta y seis. Siendo las diez horas de la noche de mentado día, se reunió en estas casas consistoriales los concejales que componen esta concejión Estora bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Pérez Horruandera quien por dimisión del Alcalde Presidente Don Angel Oviedo Romero, prescindiendo el día y mes de Mayo próximo pasado, tiene delegadas sus funciones en el primer teniente de Alcalde, no obstante compare a esta sesión en carácter de concejal. Dada lectura de la sesión anterior fue aprobada tal como se encuentra redactada para lo que se acuerda a resolver los asuntos del orden del día.

Distribución de fondos: Se acordó los correspondientes al mes de la fecha siendo aprobados igualmente los ingresos y gastos del anterior.

Resignación de representante que ha de intervenir en la discusión y aprobación de asuntos de carcelario, se acuerda delegar en el primer teniente de Alcalde Don Juan Pérez Horruandera.

Acta nueva de la dimisión del Alcalde Presidente: Don Angel Oviedo Romero, esta se acepta por unanimidad.

Se procedió seguidamente a la elección de Alcalde: No siendo válida la primera votación por no haber alcanzado mayoría absoluta ninguno de los votados, por lo que se procedió seguidamente y en armonía con el artículo cincuenta y uno de la ley municipal a repetir la votación quedando elegido Alcalde Pre-

conciendo  
caliradas  
Mariamón  
es fauegas  
para la  
comun  
del Canto  
Aravia  
por recubos  
mente  
de la  
au los  
retario  
Lopez  
de  
la opinion  
a cupiero  
lida por  
lirino  
1936  
no  
sonain

si deute por mayoría relativa, Benito Calderon Juan Lodge, al que se dá posesión del cargo y se le entregan las insignias de Alcalde.

Cuentas: Se presentó una de un viaje hecho por el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento D. Juan José Servaender por la cantidad de cuarenta y tres pesetas por un viaje a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por orden telegráfica, en compañía de don Bartolomé D. Jesús Egea Camarero y don Manuel Domínguez Vilarajo de esta localidad.

Otra cuenta de noventa y nueve pesetas por viaje hecho a Badajoz por el mismo primer teniente de alcalde, por haber sido llamado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia por orden telegráfica del quince de Abril próximo pasado.

Otra de igual: de nueve facturas por su importe de trececientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos de viajes efectuados con el coche de su propiedad por D. Juan José Servaender.

Estas cuentas se aprueban con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal.

Se da cuenta de la diligencia que aparece en el libro de sesiones en la que se dá cuenta de haber conpezado hacer uso de la licencia concedida al Secretario de este ayuntamiento

Benito  
Valera



se da en posesion de los mismos y a propuesta del Sr. Alcalde, se nombra para desempeñar el mismo cargo su sucesor a Juicio Morala Munoz con todas las deudas propias del cargo, asi como con derecho a percibir los haberes y emolumentos consignados en presupuesto y que percibiria el Secretario del ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado este acto a las veintiseis horas y treinta y cinco minutos, extrayendose de este acta que autoriza a los concurretes de que yo el oficial primero digo mayor en funciones de Secretario Cristobal

Benito Calderon      Quicio Leranca

Valeriano Muga

Eugenio Alcaran      Leandro Rojas

Julio Escobedo      José María Lopez

Angel Ordoñez      Felix Naraya

Junio Cruz      Juicio Morala

Presidencia extraordinaria del dia 13 de Junio de 1936  
 En la Villa de Herrera del Duque a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis. Puesto las veintiseis horas y treinta y cinco minutos del dia de la fecha se constituyeron en las casas consistoriales las concupales que componen la comision gestora de este ayuntamiento bajo la presidencia de

- Asistentes
- Presidente
- Benito Calderon
- Concejales
- Quicio Leranca
- Valeriano Muga

Rufo Ordo Sr. Alcalde don Benito Calderon Sr. Jorge,  
Agustin Alvarado asistido de un secretario accidental que cum-  
pla en las funciones de propietario don Baltasar  
Carlos Granada Gallego Briano que se encuentra en disputa de per-  
Julia Moraga mero, previa y especial convocatoria al efecto  
Sebastiano Ordo fecha de Guatimala.

Juan Rodriguez Seida el acta de la sesion anterior fue  
Soano Lopez aprobada con la sola aclaracion de la presi-  
Luis Cortes dencia de que los haberes y honorarios del se-  
Francisco Morales secretario accidental que actua en esta sesion  
los empezará a percibir desde el primero de  
Junio, puesto que desde esa fecha está al car-  
go de la Secretaria, acordandose por unani-  
midad que se autoricada aclarada este extre-  
mo como a sido expuesto por la presidencia  
Pasando seguidamente al orden del dia.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido a los  
empleados y subalternos de este ayuntamiento  
por el Concejal nombrado Sr. Carlos Gra-  
nada Coronel y que lo tiene ultimado en  
armonia con los preceptos que lo regulan  
expuso un examen prolijo de su diligen-  
ciado que lo constituyen asimismo los cuales  
para mayor claridad se le leen en las  
siguientes partes.

Primera: Los cuatro primeros folios contienen la  
iniciacion del expediente con vista dada  
del mismo a los interesados.

Segunda: Los folios cinco seis siete y ocho, estan con-  
ducidas en providencia de la Alcaldia  
para hacer saber a los empleados desta  
rtales suspenso el acuerdo del ayunta-  
miento nombrando instructor al Con-  
cejal Sr. Carlos Granada Coronel para



si procede llevarse la suspenzion a destitucion  
subribe notificacion a los empleados que se  
indican y contentacion de estos en la que hacen  
constar no estar conformes con la determinacion  
tomada ni con las demas.

tercera: Hay un escrito que consta de nueve folios que  
autorizan con sus firmas o puellas dattitares  
Cuatrocientos noventa y tres, cuyo escri-  
to nacido de la espontanea voluntad de sus au-  
torizantes, se remueve cargos de extrema gravedad  
contra empleados y subalternos suspendidos y expe-  
dientados en el que nos ocupa, asi queda que de  
ser repetidos toda se incompleta libertad con  
el vecindario, estaria averse para la diaria  
tranquilidad publica, pues si en este pueblo  
en su mayoria Republicano, no puede ni debe  
consentir que funciones tan sagradas como  
es la de auxiliar a la administracion mu-  
nicipal, este en manos de individuos ene-  
migos del Regimen, para poder falsar  
su provecho propio o de la causa por ellos de-  
fendida.

cuarta: Folio veintitres providencia del Sr. Concejal  
instruente en la que le es entregado el escrito  
que antecede mandando lo mirar el expe-  
diente.

quinta: Folio veinticuatro al treinta y uno se me-  
una certificacion expedida por el secreta-  
rio del ayuntamiento en la que consta  
documentalmente provada la desobediencia  
reiterada de los encargados de la cobran-  
za de los Repartimientos Generales de  
utilidades que obrando los preceptos  
terminativos y especificos del Estatuto

Jorge  
que son  
Bartasar  
de per  
de efecto

rios pie  
presi-  
de se-  
to racion  
ero de  
al cor-  
una uni-  
to extre-  
deucia  
de dia.

ido a los  
tamiento  
los Gra-  
ado en  
quien  
diligen-  
cuales  
ecelas

en la  
ita clada

tan cau-  
al dia  
es declar  
ayunta  
al Con-  
el para

de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928  
en su capítulo segundo artículo 2.º y si-  
guientes de la Sesión de cuentas y como  
consecuencia nos decanale con su con-  
dueta las arts 374 y 379 del código penal  
vigente.

Octava: Folios 33 al 35 fué por me del Sr Concejal  
Instituto aludido por conculso el expediente  
y puntualizando los cargos contra los  
recaudados en el mismo, con providencia  
acordando poner el expediente de  
manifiesto por termino de diez dias  
a las intenciones con el fin de que dur-  
ante dicho plazo alleguen lo que en au-  
toridad a su derecho, subriquis  
notificacion a los empleados "suspen-  
didos" digo suspensos, de este acuerdo.

Septima: Folios 35 al 37, el folio treinta y cinco fue-  
to ofrece una novedad, que en ella a ole  
repararse muy deterioradamente, por cuan-  
to a jugar por lo espontaneamente  
expuesto por los vecinos Pedro Vintas Ro-  
pán y Manuel Gomez Barrio, lo que ma-  
nifestan que por los oficiales de Secre-  
taria y demás empleados subalternos  
coluprudidos en este expediente se  
deberian a carar firmas para su escri-  
to de descargo, sin darles a leer el cuer-  
po del "escrito de descargo," digo mismo  
y para no perder tiempo, esta clase de  
para se hacia en las establecimientos  
de bebidas, tal es el caso, ocurrido  
a las comparecencias en el esta-  
blecimiento del vecino Angel Mue-



zar. No parando su actividad en el arte de deñudo y feo del engañio hecho propio, sino que al folio 36 vuelto como parece el vecino de esta localidad Gregorio Romero Carrillas Ciudadano exajerario y enfermo, el que manifiesta que fue abusado gravemente en el establecimiento de heredad de Angel de Navar por Natalio Oranjo, por llevarse a firmar el escrito de desargo que Gregorio Power, exprocedido como el anterior le había presentado a la firma.

Octava: Folios 38 al 41, en el 38 da principio el escrito presentado por los enartados en este expediente con su cortejo de firmas, en el 39, da lo escrito de reflexión poco adecuada al caso, hace afirmaciones que si bien nacen de la oprecación propia en reconocerse así mismo, no es menor el tanto que en el se hace su atrevimiento que probadas con autalación en el expediente, para al plano de las victimas. En la parte referente al invento que dicen hecho sobre su conspiración contra el Regimen, este extremo con su grado de ingenuidad, pocas veces como en esta clase de descargos, seguro que sin ser su intención el conspirar el invento de que hablan, este lo han conseguido plenamente con las firmas con que hace pretendido avalar su calidad de Republicanos, pues son conocidos por su monarquismo y permitiendo las firmantes sin voto de clase alguna.

de 1928  
y si-  
y como  
u con-  
ual  
cejal  
judicial  
tra los  
no violen  
interde  
dias  
que dan  
eran  
ique  
suspen-  
erolo.  
co fue-  
a. de  
reuan-  
ente  
ter Ro-  
que ma-  
hereta,  
nos  
to se  
ereri-  
el cuer-  
vimos  
de rede  
uccentes  
miolo  
el esta-  
el de

Conviene aclarar para ulteriores efectos que como cosa natural hasta cierto punto explicable para otros actos firmados el escrito en cuestión personal tan apues por familiaridad como son José del, Pablo Gil, Nathan Rosero, y el Vicario Carpio, los primeros hermanos, y el último un hijo de Pablo del Carpio oficial mayor suspendido de la Secretaría, Hermenegilda Pacheco, Julio Pacheco, y Gregoria Pacheco, hermanos de Santiago Pacheco, oficial de Secretaría Naldy Ledesma hermano político de este, hermano de Benito y Marcial Calderon, hijo y primero de Francisco Benito, y hermano segundo de Rafael Calderon, depositario de fondos carcelarios el primero y Guardia Municipal el segundo.

Solo los recurrentes podran conceder a dichas firmas valor aparente o real, por lo que a este concejo toca, las estimas que hubieran aparecido en el escrito.

Hecho y detallado con minuciosidad el examen del expediente tramitado que nos ocupa el que consideramos sin defecto de forma ni de fondo, por eso usamos como cumplidos los principales requisitos que para estos casos detalla la ley y a virtud de todo ello.

El Ayuntamiento por once votos acuerda; destituir de su cargo al oficial mayor de Secretaria don

Felix Gil Corpia, aboficial primero, Natalio  
Orcaujo Martun, aboficial primero, & Horacio Go-  
mez Vega, aboficial de Peboche, & Santia-  
go Pabuco Rivas, depositario de pudas Mu-  
nicipales, Reyes Moraga Gil, Aguacil, pe-  
li Barba Casas, Francisco Carlos Ca-  
rmas, Jefe de la Guardia Municipal, Jose  
Antonio Perez Calderon, Guardia Municipal,  
Rafael Calderon Sedena, Guardia de Cam-  
po Manuel, carera la Parandera, y Juan Pedro  
Gallego Carballo, depositario de pudas Car-  
cerarias, Francisco Benito Rivas.

Ante acuerdo se lleva a cabo haciendo  
uso de las facultades que nos confiere el art.  
196, de la vigente Ley Municipal, contra el  
cuius cabe el recurso de reposicion ante  
esta corporacion Municipal.

Mandamos a los que con su care de  
peritarios de entidades o documentos  
pertenecientes a este Municipio, que las  
entreguen sin excusa ni pretexto, por  
para este caso transcurridas ocho dias  
de la notificacion de restitucion, si  
cumplir este mandato, se les considerara  
para todos los efectos como de rebeldia  
comprendidos en el articulo 374 del Co-  
digo Penal vigente, puesto que las ordenes  
emanan de la competencia de la auto-  
ridad que las dicta sin perjuicio de reser-  
varse la corporacion la parte admimis-  
trativa para reintegro de entidades  
o los fondos de las areas Municipales.

El Secretario actuante hace  
constar que la comision Gestora con

riores  
sta cior  
lirman  
pues  
del  
teo Cr-  
ultimo  
ial no  
muni-  
ria  
Pabuco,  
suma  
uolo  
ijo el pri-  
mand  
de por  
mimo  
udo.  
ai can-  
arente  
io toca  
araci-  
ucio-  
icute  
al que  
lor ma  
ra con  
quisita  
a ley  
votos  
carga  
al Don

de doce concejales au votado este acuerdo once, por lo que es valido en consecuencia con el parrafo segundo del articulo 196. auto citado.

Notificando mas asuntos de que tratar por ser el unico y exclusivo objeto dando por terminada esta sesion de la que se levanta este acta siendo las veinte y tres horas del dia de su fecha, la que firman las concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico =

Isidro Calderon

En los puros de los

Sacramento Lopez Julio Benbano

Leandro Brauer Eugenio Alcazar

Angel Oriedo

Juan Rodriguez

Valeriano Muga

Oridio Perera

Yetiva Navaza Ezequiel de los  
Diego Morales

Sesion Ordinaria del dia 15 de junio de 1936

En la villa de Herrera del Duque a quince de junio de mil novecientos treinta y seis: Siendo las veinte horas del dia de la fecha se reunieron en estas casas consistoriales los concejales que componen esta comision Gestio.

to acun  
nuvia  
6 1906

que tra  
ito dan  
la que  
ntes  
pirma  
ario

los

1936

á quince  
y seis:  
la fecha  
iales los  
en Gesto.



ra para celebrar la ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Calderon Diaz Jorge asistido de su el Secretario accidental que suplo en sus funciones al pro- puetario Don Baltazar Gallego Soriano, que se encuentra con permiso, Lida el acta de la sesion anterior esta se aprueba haciendo a la anterior la aclaracion siguiente: Que la destitucion del oficial mayor Don Felix Gil Bar- gomer Vega, auxiliar de Teloché Don Santiago Pacheco Rivas, depositario de fondos Municipales Reyes Moragas Gil, alguacil Felix Barba Casas como comprendidos en la regla segunda de las faltas que en concepto de graves enumera el Artículo 194 de la Ley Municipal por ser evidente la desobediencia grave y el resto por estar comprendidos en la regla 5ª de las que califican graves el expresado Artº 194 todo ello es resultancia del expediente instruido y que en la sesion del dia trece se especifica, el ayunta- miento para orden del dia.

Puerta de manifiesto la orden del Ministerio de Instruccion Publica de 22 de Abril del año en curso en la que se concede una subvencion de 2,000 pesetas con destino a la santina Escolar de esta localidad á nombre del Alcalde de este Ayuntamiento por unanimidad se acuerda que caso de estar el libramiento puesto al cobro cuya consulta esta vacuada y pendiente de autorizacion autorizar al Alcalde de este Ayuntamiento Don Benito Calderon Diaz Jorge para que se persone en la Seleccion de Haci- enda de Badajoz para que le sea hecho el pago de dicha cantidad, haciendo el viaje por cuenta de los fondos Municipales á jus- tificar.

qualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento Don Baltasar Gallego Soriano, para que marche á Badajoz, para liquidar las cuentas en la Delegación de Hacienda sobre los documentos del 20 por 100 de propios y forestal y en la liquidación la cuenta de aportación de 1.932, con cargo a los fondos Municipales si justifican.

No habiendo mas asuntos que tratar se dá por terminado este acto del que se levanta la presente acta que autorizan los concurrentes con mígo el Secretario accidental certifico =  
Benito Celis Carlos Grouados

Sacorro Lopez Felix Alvarez  
Leandro Avila Angel Oriedo

Julio Escibano Esteban Muga  
Juan Rodriguez Eugenio Olceda

Diligencia = Remunada la licencia de un mes que me fue concedida, nuevo desde el dia de hoy a encargar, me de la secretaria = Herrera del Dupue primero de Julio de mil novecientos treinta y seis

El secretario  
Baltasar B. Soriano

Otra = Extiendo la presente para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy primero de Julio no ha podido celebrarse por no haberse reunido mayoria suficiente de Concejales para tomar acuerdos validamente

Herrera del Dupue primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El secretario  
Baltasar B. Soriano

Lesion extraordinaria del 4 de Julio de 1926



este Ayun  
para que  
cuentas  
los descum  
tal y en la  
1922, con  
car.

estar se  
levanto  
concurrim  
Certifico =

3

me fue  
reorgan,  
que por  
nta y

ar fue  
Julio no  
unido  
ra tomar

Julio

nano

- Alcalde. Presidente
- D. Benito Calderon
- Concejales
- Carlos Granados
- Isauro Lopez
- Felix Moraga
- Leandro Bravo
- Julio Beribans
- Angel Oviedo
- Valeriano Muga
- Ovidio Leranuez
- German River
- Secretario
- Margarita Calleja
- Loriano
- mmmm

En la villa de Herrera del Duque a  
del Julio de mil novecientos treinta y seis  
las reunidos horas que es la señalada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los hñs. de la Comision  
Pectora que constituyen el Ayuntamiento y al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del fr. Alcalde  
con mi asistencia el secretario y declarada abierta  
la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada pasando seguidamente a resolver los asun-  
tos comprendidos en la orden del dia digo de la con-  
vocatoria

Distribucion de fondos: Se acordó la correspondiente  
al mes de la fecha con sujecion a lo dispuesto sobre  
pagos de caracter preferente y con la limitacion de los  
embargos de los fondos municipales que tienen hechos  
la Diputacion provincial y la Delegacion de Hacienda  
por debitos existentes y examinados los ingresos y  
gastos realizados en el mes anterior fueron aprobados.

Viaje a Badajoz: El señor Alcalde dio conocimiento de  
haber realizado el viaje a la Capital de la provin-  
cia en union del secretario accidental fr. Moraló  
y en la Delegacion de Hacienda han hecho efecti-  
va la subvencion de dos mil pesetas concedida  
por el Estado para la cantina escolar, cantidad  
que deducidos los descuentos han entregado al Conse-  
jo local de primera enseñanza. Han hecho li-  
quidacion de cuentas en la Delegacion de Ha-  
cienda, pagando todo lo que se adeudaba hasta  
la presente por el impuesto del uno veinte por  
ciento de pagos y en la misma han visto la re-  
sultancia de los libros, segun los que se adeudan  
diversas cantidades por el impuesto del 20 por 100

\_\_\_\_\_

de propios y lo por los de forestal.

En la Diputación provincial se han enterado de que se adeuda por el concepto de aportación municipal desde el año 1933 en cantidad de unas quinientas pesetas aproximadamente:

Guardias municipales: A petición del Alcalde de Pecho se acordó nombrar a los vecinos de aquella aldea Nicolás Muir Manilla y Benito Ventas Rayo para que por Delegación de esta Alcaldía ejerzan expresados cargos de guardias municipales en este término y especialmente en aquel poblado con carácter de honorarios y sin sueldo alguno por ahora de los fondos municipales, debiendo en consecuencia actuar gratuitamente.

Recurso de reposición: Se dio lectura del escrito que con fecha dos del actual han presentado los empleados de Secretaría y demás subalternos municipales que lo suscriben D. Felix Gil Caspio, Esteban Aranjó Martín, Santiago Barbero Nivas, Bobisio Lomer Vega, José Antonio Pérez, <sup>Calderón</sup> Felix Barba Casas, Manuel Casasola Lavandos, Juan Bailego Carballo, Rafael Calderón Ledesma y Francisco Carballo Carrasco, por virtud del cual solicitan mediante recurso que formulaban la reposición de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento con fechas 13 y 15 de junio últimos y por ellos queden sin efecto las destituciones acordadas con relación a los cargos que cada uno venía ejerciendo:

Enterada la Corporación y no encontrando nada nuevo en que fundamenten su petición por ser lo expuesto en el escrito análogo a lo que en su defensa tienen consignado en el expediente y no prueban nada en concreto sobre sus



afirmaciones, que la Corporacion estima practicas, se acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposicion pedido por carecer de fundamento legal y proveban en que apoyarse. Al adoptar este acuerdo, se abstuvo de comparecer en el el Concejal Sr. Pesar por parentesco con el Jefe de la guardia municipal que es su padre.

Situacion economica de la Hacienda municipal:

Ademas de lo expuesto anteriormente sobre el estado economico de este Ayuntamiento relativo a los débitos existentes en Badajoz, resulta que a los empleados de este Municipio se les adeudan sus haberes desde primero de año excepcion hecha de algunas cantidades que tienen cobradas a cuenta; Se adeuda los medicamentos suministrados a las familias pobres desde primero de año y algunas cantidades de años anteriores y otras muchas obligaciones que resultan adeudarse segun aparece de la relacion de acreedores que se tiene a la vista. Hace presente la Alcaldia que si no se procede energicamente a la cobranza de los repartos y arbitrios que tiene este Ayuntamiento y continua el decaimiento en la efectividad de derechos fiscales se producirá necesariamente la bancarrota y puede darse el caso de que el Gobierno declare en tutela a este Municipio extremo que hay que evitar porque equivaldria a conservar un estado de abandono o incapacidad entre los componentes de la Corporacion.

Entendida la misma de la lamentable situacion financiera que viene produciendose desde hace muchos años, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder un voto de confianza a su Alcalde Presidente para que proceda en la forma que sea necesaria hasta evitar la ruina que se viene sobre este Municipio utilizando los proce-

~

interado  
in unum  
quincenat

de Pelochy  
aldea de  
yo para  
ran ex-  
en este  
o con ca  
orahora  
reucua

ito fue  
los en  
muni-  
vata,  
vas, bo  
lix Das  
au Ga-  
ra y  
del cual  
la reposi-  
ntamien-  
or ello  
dadas  
venia

outrando  
peticion  
a lo que  
expedia  
re sus

diversos y medios legales que sean de la competencia municipal hasta obtener el triunfo de nivelación financiera que debe existir en todo Ayuntamiento bien administrado =

Ayuntamiento de campesinos = Estando en marcha adelantada la actuación de la reforma agraria y existiendo numerosos proletarios obreros agrícolas en este término municipal, se hace preciso asociarse de los medios legales necesarios para salvar la situación angustiosa social que domina en esta localidad =

En su consecuencia se acordó por unanimidad facultar al Alcalde-Presidente para que dentro de las normas legales pueda hacer las solicitudes necesarias pidiendo al Instituto de reforma agraria el asentamiento de un centenar de obreros cuando menos en la dehesa denominada las Orvas y Puerto del lobo para allá propia de este Municipio hasta conseguir de establecer un poblado en el lote que antes existió o en el lugar o sitio más estratégico que los funcionarios técnicos señalen cuando llegue a realizarse.

Conflicto de trabajo Entendida la Corporación del Estado de rebeldía en que se encuentran los pueblos de Castilblanco, Valdeaballeros y Pelosche, que no permiten pasar los trabajadores de este pueblo al camino que se está construyendo desde el río Guadaira a enlazar con el camino de Castilblanco. Valdeaballeros y visto el telegrama del señor Gobernador civil de la provincia que ordena el establecimiento de un tino acuerdo o caso contrario se le da cuenta, considera que es procedente que se cite a los Alcaldes de aquellos pueblos para una reunión, levantando acta de la misma para ver si hay acuerdo o persiste la ne.



gativa y el resultado que ofrera se comunicara al Sr. Gobernador civil para que adopte las medidas conducentes que menciona en su telegrama

Cuentas de obras y servicios - fue examinada y aprobada una de - 209 - pt. por los gastos de viaje que han realizado a Badajoz el Alcalde Sr. Calderon y secretario accidental Sr. Moralo conforme dispuso el Ayuntamiento en la sesion anterior

Otra de doscientas noventa y cinco pesetas treinta centimos de la imprenta de Brejo, de Don Benito por papeles y modificacion impresa, libros y demas servido a este Ayuntamiento segun las facturas examinadas =

Otra de doscientas sesenta y siete pesetas a Don Daniel Lopez de Badajoz por la confeccion de las listas obratorias y relleno de dibujos del catastro rustico de este termino y año actual con inclusion del reintegro de las listas referidas

Otra de treinta pesetas por los gastos de viaje hechos por los Concejales Srs. Calderon y Bravo en el mes de Mayo de la debesa de las estabas para hacer el recuento de la ganaderia que hace pastores en la misma en el presente agostadero. Al adoptar este acuerdo se abstuvieron de votar en el los interesados =

Otras trescientas de Gumersindo Gomez que importan sesenta pesetas noventa centimos por viajes hechos con su automovil en servicios para el Ayuntamiento

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las once y media de la noche levantando la presente acta que fue leida y firmada =

Berito Calderon

Valeriana Muga

Agustin Morago

Julio Escobedo

Leandro Brado

Carlos Granados

Angel Oros

Al secretario  
Baltasar J. Gomez

Antonio Lopez



Socorro Lopez

la comu-  
nifco de  
a todo

archa au-  
a y exis-  
s en este  
asedi-  
la situa-  
ta loca-

iniciado  
tro de las  
s neces-  
aria el  
audo me-  
r puesto  
no hasta  
e Quinte  
o mas  
ualen

Estado de  
de Castil  
permite  
aunio de  
cobranza a  
caballero  
civil de la  
a unti-  
idore fue  
quello que  
de la mis-  
ite la ue.

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1926

Alcalde. Presidente

D. Benito Calderón

Concejales

" Valeriano Muga

" Leandro Novato

" Julio Benbano

" Carlos Granados

" Angel Oniedo

" Felix Moraga

" Juan Rodríguez

Secretario

" Baltasar Salgado

Honiano

En la villa de Huesca del Duque a quin-  
 ce de Julio de mil novecientos treinta y seis siendo  
 las nueve de la noche que es la hora señalada se  
 reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Sres. Voca-  
 les de la Comisión Gestora que constituyen el Ayun-  
 tamiento y el marqués se expresan bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Benito Calderón con  
 mi asistencia el secretario y delarada abierta base  
 sion se dió lectura al acta de la anterior que fué apor-  
 bada pasando seguidamente a resolver los asuntos  
 comprendidos en la orden del día.

Como de viaje = se acordó facilitar cincuenta  
 y una pesetas en concepto de como de viaje para  
 trasladarse a Madrid con el fin de hospitalizarse  
 y ponerse en tratamiento de la enfermedad que pa-  
 dese según prescripion facultativa Gregorio Romo-  
 ro Casillas =

Cuentas municipales = Estando formadas y puestas al pu-  
 blico hace ya tiempo las cuentas del año anterior -  
 1925. se acordó que las examine el Regidor Sindico y des-  
 pues emitir el informe que proceda para resolver lo  
 que correspondiera sobre aprobacion de las mismas

Otra = fué examinada y aprobada la que ha remitido  
 el Agente en Badajoz Sr. Samuel Arquer re-  
 ferente al segundo trimestre de este año disponien-  
 do que se formalicen sus conceptos =

Asentamiento de campesinos = Modificando el acuerdo  
 adoptado en la sesion anterior se acordó por una-  
 nidad que con arreglo al Decreto de 30 de Sep-  
 tember de 1925 regulador de la concesion de cultivos  
 en los montes de utilidad pública, ampliado por  
 el Decreto de doce del actual, se solicite la con-



cesion de los terrenos de la dehesa de los  
 puerto del lobo para alla del ministerio de  
 ra para repartir o parcelar con caracter de  
 e intransmisible entre los vecinos de esta localidad mas  
 necesitados y que carezcan de suficiente terreno propio  
 donde labrar, fijando el canon o renta anual que  
 deben pagar los asentados en pesetas en cuenta de  
 timos por hectarea, dependiendo del numero de peticio-  
 narios y reparto que se haga la extension superficial  
 que a cada cual pueda corresponder, quedando auto-  
 rizado el Sr. Alcalde Presidente para hacer las soli-  
 citudes necesarias y tramitar el expediente que sea  
 preciso

Departos de arbitrios municipales: Examinados el padron  
 de casinos y circulos de recreo, el de canchales, que vienen  
 a la via publica y el de inquilinatos, quedaron apro-  
 bados, disponiendo que la Alcaldia encargue al re-  
 caudador o a los Oficiales de Secretaria de la cobranza de  
 los mismos con las garantias que sean precisas =

Guardias municipales = Se acordó quedar sin efecto el acuer-  
 do tomado en la sesion anterior sobre el nombra-  
 miento de guardias municipales de la Aldea de Beloché de-  
 jando nula la designacion hecha a nombre de  
 Nicolás Muir y Duinto Ventas =

Ingreso de los muros en Caja: teniendo que realizarse esta  
 operacion el primero de Agosto proximo se acordó que  
 vaya a Villanueva de la Serena en representacion  
 del Ayuntamiento el Concejal D. Andrés Lerauca con  
 la documentacion necesaria, al cual se le abonaran  
 para los gastos del viaje cincuenta y una pesetas  
 segun viene establecido =

Solicitud de Basilio Utrero: Vista la instancia por la  
 que pide se le conceda el derecho de construir una  
 casa en el terreno colindante con la de Consolacion

a pum-  
 is siendo  
 cada se  
 es. Voca,  
 el Ayun-  
 a presi,  
 con con-  
 sta. Caci,  
 en fue apro-  
 a asuntos

incrementa  
 je para  
 lvarse  
 id que pro-  
 no done

as al pu-  
 atenor-  
 dico y des-  
 volver lo  
 ismas  
 e reuni-  
 rper re-  
 isponer

la acuerdo  
 ror una.  
 de 20 de bus.  
 ultivos  
 liado por  
 la cau.

Mijana, frente al cementerio viejo en la calle de Luis de Sival antes los Angeles del Panamericano, se acordó en se instruya el expediente y fue el Regidor Indio en unión del Concejal Leandro Bravo, examinen el terreno e informen despues si la concesion que se solicita puede perjudicar o no al publico y asociados de un pedimento practico, harán la valoracion del terreno en la forma que corresponda y con el resultado que oferea se acordara lo mas conveniente

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las once levantando la presente acta que despues de leida la firmen los Sr. concurrentes conmigo el Secretario que certifico


 Benito Calderon      Carlos Granados      Leandro Bravo  
 Valeriano Lopez      Julio Brito      Angel Ovedo  
 Juan Rodriguez      Pedro Arago      El Secretario  
 Baltasar S. Lomas

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del 1º de Agosto no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero bastante de Concejales para adoptar acuerdos  
 El Secretario  
 Baltasar S. Lomas

Sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1926

Alcalde - Presidente  
 D. Benito Calderon  
 Concejales  
 D. German Perez  
 - Carlos Granados  
 - Ovidio Herrera  
 - Julio Brito  
 - Socorro Lopez

En la villa de Herrera del Duque a tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis siendo las once de la noche que es la hora señalada se reunieron en estas Casas Concejales los Vocales de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento y al margen se expresaba bajo la presidencia del Sr. Alcalde con un asis



2 de Luis  
e acabo en  
dico en un  
tenens e  
ita ppele  
u pexito  
en la for  
e oferca

Valeriano Dupa  
Angel Oviedo  
Juan Rodriguez  
Secretario  
Daltasar Gallego  
sonans

tenia el secretario y declarada abierta la reunion  
se dio lectura al acta de la anterior que fue apro-  
bada pasando seguidamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la orden del dia

as oure  
La firm  
artifis

Bro lo

edo  
I

retario

sor. sonans

na del 1º

ber con  
vara adp

ano

? sonans

ne a her  
i y sus  
hora sea  
onales los  
stituyen  
preson ba  
un asis

Sobre la situacion actual de Espana - Atenta la  
Corporacion municipal referente a la especial situa-  
cion porque atraviesa la nacion Espanola con mo-  
tivo de la insurreccion provocada por elementos mi-  
litares y fascistas, pretendiendo derribar arbitrariamente  
al Gobierno Republicano que legitimamente representa  
al Pais, se acabo por unanimidad consignar la mas  
energica protesta contra los elementos levantiscos por-  
tar ocasionando con ello lamentables perturbaciones  
a la vida nacional, a los intereses generales y a la tranqui-  
lidad publica que ocasionara con todo ello perjuicios  
irreparables; acordando al propio tiempo adherirse con el  
elevado entusiasmo y valor civico necesario a la causa  
que legitimamente representa y defiende el Gobierno de  
Madrid, legalmente constituido por la voluntad popu-  
lar de la mayoria de los ciudadanos nobles y leales  
de la nacion; operando el Ayuntamiento cuanto  
elemento tenga a su alcance para cooperar al res-  
tablecimiento del orden, excitando el celo y entu-  
siasmo del vecindario para constituir las mili-  
cias que el civismo leal exige a la defensa general  
de la Patria y del Gobierno que legalmente representa  
en Madrid la confianza de los pueblos, que mediante  
la actuacion de las urnas electorales en el mismo  
la depositaron asociados de elevado espiritu social  
para conservar las libertades democraticas con-  
quistadas por los amantes de tan preciado bien  
de la sociedad:

Destitucion = Enterada la Corporacion de las dili-  
gencias que se instruyen contra el jefe de los

guardia municipal Vicente Moya Navarro se  
 que las que se ha dedicado a llevar a cabo registros  
 domiciliarios abusivamente y sin autorización de la  
 Alcaldía, cometiendo actos delictivos con amenazas  
 a los vecinos pacíficos exigiéndoles cantidades de  
 dinero e inmediato encasillamiento si no le faci-  
 litaban lo que pedía; se acordó por unanimidad  
 destituir fulminantemente a expresado funciona-  
 rio, cuyo cargo desempeña interinamente, dipo-  
 niendo se le recoja el armamento que usara como  
 símbolo de fuerza o representación, por no poder  
 consentir el Ayuntamiento que ninguno de sus su-  
 balternos se aproveche de las anormales circunstan-  
 cias porque atraviesa nuestra amada España pa-  
 ra atemoriar y abusar del ánimo decaído de los ve-  
 cinos pacíficos y de las viudas indefensas recluida  
 en sus hogares que esperan solución de paz y tran-  
 quilidad inmediata, pudiendo en consecuencia  
 cesante el Vicente Moya del empleo interino que  
 ostentaba y privado de los haberes que disfrutaba del em-  
 pleo municipal por su desagradable conducta  
 sin perjuicio del resultado que ofrezcan las diligen-  
 cias sumariales que se tramitaran en orden judi-  
 cial.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las once  
 de la noche, levantando la presente acta que después de leída  
 la firmaron los concurrentes conmigo el secretario que certifico:


  
 Vicente Calderón  
 Juan Rodríguez  
 Julio Escibano  
 Ovidio Beranca  
 Juan Antonio  
 Carlos Grauador  
 Agustín Orieda  
 Valeriano Moya  
 El Secretario - Socorro Lopez  
 Baltasar S. Bonano

Alcal  
 D. De  
 Co  
 lean  
 ma  
 Carl  
 Jul  
 Soc  
 Aug  
 Ori  
 S  
 salto



Diligencia = Las sesiones ordinarias anteriores no han podido celebrarse por falta de reunion de los Concejales ni la extraordinaria. El secretario, Baltasar B. Fonsino de ayer <sup>extraordinaria</sup> convocada =

Sesion <sup>extraordinaria</sup> ordinaria del dia 22 de Octubre de 1926

- Alcalde Presidente
- D. Benito Calvente
- Concejales
- Leandro Bravo
- Man Rodriguez
- Carlos Granados
- Julio Benbrano
- Isorono Lopez
- Angel Oviedo
- Ovidio Revanes
- Secretario
- Baltasar Soler Fonsino

En la villa de Herrería del Dupue a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis siendo las nueve de la noche fue a la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que constituyen el Ayuntamiento y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Distribucion de fondos = Se acordó la distribucion de los mismos para el presente mes, debiendo con ellos atender a las necesidades mas apremiantes

Liquidacion del presupuesto = Vista la liquidacion del presupuesto municipal correspondiente al año anterior - 1925 - el Ayuntamiento considera debe ser aprobada, sin encontrar oposicion alguna que con signar, resultando de la misma que la relacion de deudores al Municipio, asciende a la cantidad de 63.937 pesetas 21 centimos y la de acreedores a la de 70.973 - 79 - cuya liquidacion contiene las anulaciones y bajas producidas como asi mismo los asuntos tanto en ingresos como en gastos =

Transferencia de créditos = Examinado el expediente iniciado, se acordó aceptar en principio

como se  
registros  
cion de la  
memorias  
dades de  
le faci  
uidad  
uciona,  
dispo,  
sa cons  
prober  
e sus su,  
reusitan  
aña pa  
de los re,  
recluida  
y tran  
ucion  
rino fue  
aba del pr,  
audista  
as diligen  
deu judi  
once  
es de leida  
ntifio =

107

las transferencias de crédito propuestas para llevar de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario del año actual las cantidades que son precisas para cubrir deficiencias en el sector de gastos. Que la propuesta se exponga al público, por término de quince días en los sitios de costumbre y en los cantones de la localidad, como trámite reglamentario, prescindiendo del Boletín Oficial, por estar obstruida la comunicación, con Badajoz, capital de la provincia =

Cumplido el trámite de exposición al público si no se formulara durante el plazo señalado reclamación alguna, se considerará aprobada definitivamente la transferencia =

Nombramiento de Vocales = Se acordó por unanimidad designar a los Concejales Carlos Granados y Juan Rodríguez Gallego para que en representación del Ayuntamiento, puedan formar parte de la Junta calificadora mandada crear por Decreto del Ministerio de Agricultura fecha siete de Octubre actual, referente a la expropiación de fincas rústicas, sin expropiación en este término municipal.

Así mismo se acordó nombrar al Concejal Angel Ovidio Romero, para que representando a la Corporación municipal forme parte integrante del Consejo local de primera enseñanza mandado constituir por el Ministerio de Instrucción pública según Decreto de 27 de Septiembre último =

Comisión especial = Igualmente por unanimidad quedó acordado que los Concejales Leonardo Bravo, Ovidio Leizaola y Joaquin Lopez, formen Comisión especial para que en nombre del Ayuntamiento in-



tenenpan en los asuntos de hacienda, confeccion de presupuestos, asuntos de montes y otros análogos =

Disputa de la dehesa de las cravas y dehesa boyal = No habiendose recibido de la Jefatura de montes del Distrito forestal de Badajoz, el plan de aprovechamiento forestal para el año corriente de 1926 a 1927, sin que haya posibilidad de poderlo obtener por ahora, dada la incommunicacion que existe con la Capital de la provincia, por haberla ocupado los rebeldes, se acuerda por unanimidad, facultar a la Comision de montes nombrada para que ceda en arrendamiento provisionalmente los lotes que solicitan en la mayor estimacion posible y en los demas admitiv ganado para el disfrute comunal como se viene haciendo, todo ello en evitacion de los perjuicios que en otro caso habrian de ocasionarse a la comunidad, ya los fondos municipales si se privara de esos ingresos que viene utilizando y hasta tanto que la situacion normal pueda legalizarse =

Demision de la Concejalia = Enterada la Corporacion de la que ha presentado el Concejal German Berera consecretaria de su incompatibilidad acaecida con motivo de haber ingresado en el cuerpo de guardias de asalto el Ayuntamiento entiendo que debe ser admitida a virtud del mero servicio oficial encomendado por el Gobierno

Escuelas = Visto el escrito presentado por la joven residente en esta localidad Antonia Aguir Olague que ofrece el servir gratuitamente la escuela de niñas n.º 1 por no haberse presentado despues de vacaciones la maestra propietaria Doña Justa Morales, el Ayuntamiento agradece y acepta el ofrecimiento hecho espontaneamente.

Can

as para  
puestos  
s canti-  
ficiencias  
se expon-  
as en los  
locali-  
ciudades  
la comun-  
provinc-  
al publico  
ualado  
aproba-  
-  
- man-  
os Crana-  
e en repre-  
formar por  
repar por  
ha siete de  
on de fin-  
termino  
Angel Ovie  
la Corpora-  
te del Con-  
undado con  
a publica  
o  
idad que  
Ovidio de  
on especial  
nerto in

lo cual se dio por terminado la sesion  
a las once de la noche, levantando la  
presente acta que despues de leida la fir-  
man los tres concurrentes coningo el  
secretario que certifico - Guendado -  
Cuenca - Habermasgado - Tamra - y Loco-  
no Lopez.

Benito Calderon

Leandro Brauer

Juan Rodriguez

Carlos Grauedos

Julio Benibano

Socorro Lopez

Angel Oviedo

Ovidio Loranca

El Secretario

Baltasar B. Loranca

Sesion ordinaria del dia 11 noviembre de 1926

Acalde Presidente

Ovidio Loranca

Concejales

• Angel Oviedo

• Carlos Grauedos

• Felix Moraga

• Juan Rodriguez

• Julio Benibano

• Eugenio Alcaraz

En la villa de Herrera del Duque a cinco de No-  
viembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once  
de la noche que es la hora señalada se reunieron en  
esta Casa Consistorial los Vocales de la Comision Ler-  
tora que constituyen el Ayuntamiento y al margen se  
expresan bajo la presidencia del beniente Alcalde  
Sr. Loranca por estar ausente Calderon y declarada  
abierta la sesion, por un el secretario se dio lectura  
al acta anterior y fue aprobada pasando a resol-  
ver los asuntos de la orden del dia.



Beneficencia municipal - Estando el Medico Titular de asistencia publica D. Francisco Moran, enfermo en Madrid y habiendose ausentado de esta localidad sin autorizacion alguna el otro Medico Don Fernando Romanos, con el fin de que los pobres de la beneficencia no queden sin asistencia se acuerda, que la titular del Dr. Romanos la desempeñe interinamente el Medico de esta localidad Don Rafael Utrera Nivas percibiendo el sueldo consignado en presupuesto y haciendo el servicio de la otra en obsequio de su compañero enfermo, sin perjuicio de resolver lo que haya de hacerse con el sueldo del mismo mientras dure la enfermedad y de resolverse que proceda sobre el abandono del cargo que ha hecho el Dr. Romanos, mediante el expediente que se instruya:

Dehera boyal - No siendo posible el dispute equitativo de las hierbas y pastos de la dehera boyal de este termino que tiene el caracter de communal, no pudiendo existir igualdad de aprovechamiento por no tener todos los vecinos igual numero ni clases de ganados; se acuerda admitir al dispute de la misma a todo el que quiera adicionar sus ganados de este pueblo y Beloche, a los minimos precios que se tienen establecidos para el aprovechamiento de las eravas, y con arreglo al pliego de condiciones que formara la Alcaldia conforme a las instrucciones que recibe en este acto, no permitiendo que nadie pague con sus ganados abusivamente y sin pagar nada como bien sucediendo con perjuicio de los vecinos que no tienen ganaderias y de los fondos municipales y para evitar esto el producto del dispute se ingresara en fondos municipales y se denunciara y multara a todo el que pretenda pagar abusivamente y sin autorizacion.

En este estado se acuerda que las ovejas y cabras pagaran una peseta cincuenta centimos por primavera.

erion  
udo la  
a fir  
20 el  
Do =  
+ loco

25  
D

no  
-

inc de co.  
ndo las me  
unieron en  
nision de  
marger se  
i Alcade  
elavada  
is lectur  
do a resol

actual y cinco pesetas cada cabeza de ganado vacuno  
e igual las de caballo y mular =

Cobranzas = con el fin de que no continúe por más tiempo  
la paralización de la vida administrativa, se acuerda  
que la Alcaldía ordene la cobranza de todos los repartos  
y arbitrios consignados en presupuesto para obtener  
legalmente los fondos necesarios, pagar a los emplea-  
dos y todas las obligaciones que se queden y pesen  
sobre el Municipio, utilizando la Alcaldía los actos  
ejecutivos necesarios para realizar las cobranzas  
por medio de los empleados

Con lo cual se dió por terminada la sesion a las once de  
la noche, levantando la presente acta que despues de leida  
la firman los tres concurrentes coningo el secretario que es  
fijos = Inmendado = gtor = vale = forme = vale =



Ordoño Beramun Carlos Grauecos

Felix Moraga

Juan Rodriguez

Julio Benbano

Angel Oriedo

Eugenio Alcaraz

El secretario

Walteras B. Bonain

Sesion ordinaria del 19 Diciembre 1926

Alcalde - Presidente

D. Domingo Calderon

Concejal

• Felix Moraga

• Angel Oriedo

• Ricardo Torero

• Valeriano Ortega

• Eugenio Alcaraz

• Socorro Lopez

• Julio Benbano

En la villa de Villavieja del Dupue a cinco de di-  
ciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once  
de la noche que es la señalada se reunieron en estas Casas  
Comunales los Vocales de la Comision Gestora que con-  
stituyen el Ayuntamiento y al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la  
sesion se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada pasando seguidamente a resolver  
los asuntos comprendidos en la orden del dia



vaciam  
 tiempo  
 u acuerda  
 reparto  
 obtener  
 empleo  
 y presen  
 los acta  
 nauras  
 vice de  
 de leida  
 o fue en  
 los  
 no  
 S. Sonain  
 vice de di.  
 do las mure  
 estas Casas  
 ra que con  
 resan, bajo  
 abierta la  
 nor que  
 a resolver  
 del dia

Carlos Granados  
 Juan Rodriguez

Inspector Veterinario: Se dio lectura del comunicado que ha presentado el Inspector municipal Veterinario Sr. Angel Salgado Camarero por el cual manifiesta que habiendose requerido por las altas esferas militares para prestar servicio como Veterinario militar en los escuadrones de caballeria a que ha sido destinado, debe incorporarse por mandato superior a dicho servicio teniendo que dejar temporalmente el de esta Inspeccion municipal:

Entendida la Corporacion siente tener que verse privada de los importantes servicios Veterinarios que realiza pero acepta con agrado sea por causa de prestacion de elevados servicios a la Patria en los momentos actuales de angustia y anomalidad que todo buen Espanol tiene que lamentar y se acuerda que mientras dure la ausencia temporal se requiera el servicio de otro Veterinario de los pueblos limitrofes en concepto de interino reservando el cargo que tiene en propiedad el citado Veterinario Sr. Salgado Camarero para que pueda reintegrarse al mismo tan pronto como termine su mission en el servicio militar al que ha sido llamado y conforme al derecho que concede la vigente ley de finitas:

Presupuesto municipal: Examinado el proyecto de presupuestos para el año proximo en todas las relaciones de ingresos y gastos acordó el Ayuntamiento aprobarlo mandando que se exponga al publico por finis dias para oír reclamaciones y despues enviarlo a la Delegacion de Hacienda de Ciudad Real como mas proxima por estar obstruida la comunicacion con Badajoz y disponiendo que al final de dicho presupuesto se consignase el resumen definitivo de ingresos y gastos.

Con lo cual se dio por terminada la sesion a las once de la noche levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sres

concurrentes conmigo el secretario que certifi-  
co = Hermán Calderón

Felipe Moraga

Francisco Braler

Angel Ordo

Juan Rodriguez

Eugenio Alcaraz

Valeriano Muga

Socorro Lopez

Julio Escribano

Carlos Zambrano

El Secretario

Baltasar B. Soriano

Diligencia: Para hacer constar que la sesion or-  
dinaria del primero de Enero actual, la del  
dia quince como asi mismo la extraordinaria  
de dicho dia para asuntos de quintas y  
otros extremos no han podido celebrarse por  
no haberse reunido numero suficiente de la-  
cejales para adoptar acuerdos con valider

Huesca 18 Enero de 1937

El secretario que ha cesado.  
Baltasar B. Soriano

El secretario que  
actua  
M. M. M. M.



Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1934

Presidente

D. Benito Calderón

Concejales

" Ovidio Becerra

" Leonardo Bravo

" Angel Oviolo

" Thom Rodriguez

" Eugenio Acarón

" Romeo López

" Julio Escibano

" Valeriano Ortega

En la villa de Herrera del Castillo ante del Reguero a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete y siendo las nueve de la noche hora señalada para las sesiones y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del que los a Benito Calderón Vice-Primer y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta anterior la que esta de acuerdo de todos pasamos seguidamente al orden del día.

Lista de Beneficiencia: Espuesta a la consideración de los Ediles

la lista de Beneficiencia se acuerda que se saque el limpio y se exponga al público durante el tiempo legal de quince días publicando el correspondiente Bando para que sea conocido por el público dicha exposición y procedan luego las reclamaciones que ocrean oportunamente.

Reparto de la Derrama de las Navas: Se acuerda por aclamación se haga este reparto con arreglo a costumbre de años anteriores, o sea, publicar un bando donde se diga que han de venir a apuntarse en el término de diez días todo el que quiere estar comprendido dentro del sorteo que se ha de hacer para este reparto procediéndose además al señalamiento de los lotes para los que se designan catorce vecinos de esta villa de veredó a supezar la partición lo mas pronto posible con el fin de que este concluido antes del vacamiento del plazo que se da para la inscripción de solicitantes, dese conocer este acuerdo al Ayuntamiento de Jerez celebrada para que este a su vez lo ponga en conocimiento de los vecinos de aquella villa que le afecta

certifi

ew

urga

ario  
bonano

erion or  
la del  
ordina  
tas y  
ase por  
le de, la  
aliver

ino que

lante

en el acuerdo, debiendo personar estos debidamente documentado.

Presupuesto Carcelario: Habiendo necesidad de nombrar un representante de este ayuntamiento para la confeccion del presupuesto carcelario, como la liquidacion del del año anterior se designa para referido fin al Concejal Angel Oriedo Romero.

4  
Nombramiento del Secretario: Despues de dar lectura al oficio del Gobernador Civil de ocho de Enero donde se nombra secretario de este ayuntamiento al ciudadano el cauceal Rufino Pesteque para cubrir la vacante del suspendido tambien por orden Gubernativa D. Bartolome Gallego Soriano, se acuerda aceptar el nombramiento del Secretario designado sin reparo por parte de ningun Concejal.

Nombramiento de Recaudador de los pastos de invierno de la Dehesa Boyar: Para este fin se nombra por unanimidad al oficial primero de este ayuntamiento Juan Ledesma Becido sin retribucion de clase alguna por este concepto, tambien se encarga de la recaudacion por lo que concierne a la Dehesa de las Navas.

Viaje del Alcalde y Secretario a Cartura con motivo del asunto de la independencia del Peliche. Por todo se acepta viaje y pago por ser asunto de gran interes para esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmen todos los concurrentes con unigo el Secretario que certifica.

Benito Calderin  
Oriedo  
García Bala



Angel Oviola Juan Rodriguez

Eugenio Alcaraz Socorro Lopez

Valeriano Amaga Julio Escobedo

Manuel Infante

Asistentes al acto  
Delegado Gubernativo

Antonio Pelayo Arrauz  
Consejeros.

Manuel Macario Labrador

Manuel Gomez Ferrano

Frederico Vicent Gallego

Bernardo Barba el Boraja

Jens Romero Lopez

Atanacio Calero Quijada

Carlo Granado Coronel

Juan Guineir Mesto

Secretario  
Manuel Infante.

Session extraordinaria del 10 Febrero

En Herrera del Castillo ante del Buque a diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete y siendo las veintihoras de esta noche, reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del camarada Delegado del Excmo Gobernador Civil se reunieron los delegados por las organizaciones politica y judicial a constituir el Consejo Municipal a los fines de la forma de proceder, como Consejeros Municipales y constituir referido Consejo Municipal de esta villa que se acuerda

determinado por el Decreto de Gobernacion de 4 de Enero ultimo (Gaceta del 7) acto que precede el ya citado Delegado del Gobernador Civil de la provincia nombrado al efecto Sr. Antonio Pelayo Arrauz y al que para asistencia el Alcaide que es Sr. Benito Calderon Diaz-Tage y el infrascripto Secretario. Seguidamente se dio lectura al oficio del Gobernador Civil de esta provincia, por el que se ordena la

práctica del presente acto; al Decreto Ministerial antes anotado e instrucciones del Gobernador que con referencia a dicha disposición el Ministerial fueron insertas en el B. O. extraordinario de once de Enero anterior; informado los Consejeros asistentes e exhibida por los mismos las credenciales de un nombramiento, el Delegado del Gobernador Civil ante referido los declaro poseuonado en el cargo de Consejeros Municipales y por lo tanto el cese del Alcalde y Comisión Gestora anterior, causando entrega de las insignias del cargo al Consejero de mayor edad Juan Guimer Mestizo, y cesacion de los señores del Consejo el ciudadano Calderon Diaz Enje, que cesa; En acto seguido y bajo la direccion de la Presidencia adjudicada ya citada se dio lectura a los artículos cincuenta y uno y sesenta de la vigente Ley Municipal, de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, declarado de aplicacion por el artículo tercero del Decreto Ministerial antes referido y dispuesta votacion para la designacion del Alcalde Provisorio del Consejo Municipal en forma secreta y por papelita obtuvieron Juan Guimer Mestizo, tres votos Manuel Macedo Labrador dos votos, Estanislao Calero Quijada, un voto, Jesus Romero Lopez dos votos, en vista de lo cual el Consejo Declaro proclamado Alcalde Provisorio a el de mayor votacion Juan Guimer Mestizo, que obtuvo la mayoria de sufragios por intermedio de la Presidencia, en lo que cesa el anterior, haciendose cargo de las insignias del



carga Posteriormente y con vista de la ley lo  
 determinada por el artículo cuarenta de se  
 presentada Ley el municipal, se procedió a votar  
 por votación directa y secreta por papetitas  
 para la designación de tenientes de alcaldes  
 con la advertencia de que cada Consejero po-  
 drá votar dos tenientes, y cuya votación tuviero  
 mayoría de sufragio, quedando proclamado  
 tomando posesión los siguientes: de primer  
 teniente de alcalde ferns Romero López, de  
 segundo Vicent de alcalde Carlos Grauado  
 Coronel. A continuación fue realizada la  
 votación en forma igual a las anteriores para  
 la designación de Jueces y Concejales Depo-  
 sitario que obtuvieron mayoría, y fueron  
 presentados en el primer cargo el Sr. Manuel Som-  
 Serrano y para el segundo Bernardo Barba  
 Moya. En acto segundo delivro el Consejo  
 orden del numero de Comisiones en que se  
 ha de subdividir a efectos de la mejor or-  
 ganización de los asuntos municipales y de  
 pues de fijada y aplicada las normas del  
 artículo parrafo artículo cincuenta y uno  
 de la repetida Ley y votado en forma anónima  
 se resultaron a la fortuna siguientes:

Abastecimiento

- { Manuel Macarro Labrador
- { Carlos Grauado Coronel
- { Ferns Romero López
- { Federico Vicent Valleja

Hacienda -

Cultura y Fomento

- { Manuel Somer Ferrero
- { Anastasio Calero Cuevas
- { Bernardo Barba Moya

Agricultura y Comunicacion

Comisiones todos que serán pautadas por

Memis-  
 e Gobi-  
 y porici-  
 B. D. ex  
 z, info-  
 ibida  
 us non-  
 Civil  
 en el  
 r lo tanto  
 - aut-  
 na del  
 au hi-  
 eción  
 Gose,  
 la dire-  
 ya citad  
 q. me  
 icipal,  
 reciento  
 or por  
 tural  
 para la  
 del Con-  
 r pape-  
 tes voto  
 citano-  
 Comero  
 Consejo  
 te a el  
 to, que  
 iotando  
 el aut-  
 na del

el Alcalde Presidente. Terminado lo cual el Consejo acordó celebrar una sesión cada quince días comprendiendo los primeros y quince de cada mes con el carácter de ordinaria en las veinte horas de los mismos, y no habiendo ningún otro asunto de que se considere preceptivo resolver en el presente acto se levanta la sesión a la hora de las veinte y dos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Jimenez

Carlos Granados

Alfonso Gomez

Jesús Romero

Manuel Meoro

Bernardo Parla

Geodanico Niente

Manarís Calero

W. J. Saut

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1937

Herrera del Castillo y siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete y bajo la presidencia del que lo es de este Consejo Municipal Juan Jimenez Meoro es el secretario y declarada abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad para ser seguida mente al orden del día.

Se da lectura a una instancia del vecino de esta villa Claudio Martiner, solicitando el cargo de Guardia Municipal que en días pasados ocupara Vicent Moysa acordándose por unanimidad de aprobarlo. Por el Consejero Jesús Romero se propone

lo cual  
i, cada  
veros y  
ta de  
los  
to cum  
sion en  
ria a la  
cual

poner

de 1937

te horas  
to treinta  
lo es de  
Montevideo  
el acto  
anterior  
seguida  
del vecino  
licitan  
que  
Woyza  
de la prueba  
pone

se suspenda de su cargo al Guardia Municipal  
que tiene este Ayuntamiento Pablo Vega,  
entender que si en realidad se encuentra con  
la confianza popular esta Guardia es im-  
cesaria y más existiendo en esta Milicia  
que en todo momento responderían al  
orden publico; por no haber acuerdo entre  
los Consejeros se procede a votación y habi-  
endo empatado la presidencia procede a de-  
terminar que siga el Guardia Municipal  
citado, siendo por lo tanto desestimada  
la proposición del Consejero Romero.



Por no haber recaudador para arbitrios  
de Inquilinato, recae dicho cargo sobre  
el oficial mayor de esta Secretaría, Beau-  
dro Rubio Chacón.

Leído oficio del Consejo Municipal de  
Peliche en el que reclama los libros del  
Registro Civil de aquella aldea por haber sub-  
concedido la interdependencia por el Gobernada  
Civil de esta provincia, se acuerda conceder los  
que se solicita por los camaradas de Peliche.

Vista solicitud del vecino de esta Fabian Guiles  
en la que solicita ser jefe Ejecutivo, se acue-  
rda con el voto en contra del Consejero Ro-  
mero, aprobar lo solicitado por Fabian Guiles.

Se acuerda el pago de una factura de la  
Telefonica por conferencias puestas por el alcalde  
de para asuntos oficiales que importa ochenta  
y tres pesetas y treinta céntimos, cincuenta y cinco  
pesetas.

Examinadas dos facturas presentadas por  
el P. R. I. que lleva la farmacia local, se acue-  
rda el pago de noventa y ocho pesetas y setenta

y de cuarenta, noventa y siete, treinta y no-  
venta y cinco centavos. El Consejoero Jesús  
Romero expone que este pago no debe hacerse  
por entender que la farmacia que este  
se como Faja Internacional posee es de  
las existentes en la localidad e incul-  
pada por ser sus dueños fascistas y por lo  
mismo es del pueblo y mayor objeto de los  
necesitados comprendidos en las listas de  
beneficiencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto a las veinti-  
dos horas de su día firmando todos los  
concurrentes con miq el secretario de  
que doy fe.

Juan Jimenez, Jesús Romero  
Cónsul promotor  
Teodoro Vicente  
Vicente Manuel Meador

Manuel Sanchez Bernardo Barbera  
Manarís Calero  
Muy pronto

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1932.

Aldede Presidente

Juan Gimenez Nieto

Consejeros

Manuel Meador

Manuel Gomer

Teodoro Vicente Gallego

Bernardo Barbera

Jesús Romero

Manarís Calero

En la villa de Herrera del Castillo (ante del Duque)  
a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete  
y siendo las nueve horas de la noche la que ha sido  
designada para la celebración de las juntas de este  
Consejo Municipal y en el salón de sesiones del mismo  
se reunen los consejeros bajo la Presidencia del que  
es del mismo Juan Gimenez Nieto, y declarada  
abierto el acto se dió lectura al acta anterior siendo



Carlos Guayade Coumel } siendo aprobada por unanimidad, y seguidamente, al orden del día.

Cuentas: Presentada cuenta de Basilio Coronel de 550 pesetas de cal y parte de la misma, con destino a obras de este Consejo Municipal y después de minuciosa examen y comprobación, es aprobada por unanimidad.

Otras: Se da lectura a un oficio del Gobernador Civil de esta provincia en la que ordena se pague la cuenta hecha por el Abogado que ha requerimiento del Consejo Municipal, fue mandado por el Gobierno Civil y que importan 139 pesetas y 45%, la es aprobada en señal de obediencia a la superior autoridad.

Otras: Se examina la cuenta presentada por la vecina de esta villa Comasa ibunior, por motivo del hospedaje de un consejero del Consejo Provincial, venido a esta para resolver conflicto creado por los refugiados en esta localidad, y Delegado Gubernativo, con motivo de la constitución del Consejo Municipal de esta villa, cuenta a la que se une oficio del Gobierno Civil ordenando este pago y que importan setenta y ocho pesetas; cuenta que será abonada en cumplimiento de lo que se ordena.

Otras: Se acuerda pagar cuarenta pesetas y cincuenta centimos por seis paquetes de tabaco adquiridos para obsequiar Médicos Talladores y almas concurrentes al acto.

Solicitud de Trquienda Republicana: Vista solicitud del partido local de Trquienda Republicana, en la que solicita se le dé posesión al vocal nombrado por el referido partido para Consejero del Consejo Municipal local, o en caso contrario se manifieste las razones habidas para no hacerlo; se considera que después de la abstención adoptada por el Delegado Gubernativo este Consejo no tiene facultad para darle posesión a ese partido vocal y más permiti-

y no  
mis  
cerse  
este  
de  
icou  
por lo  
de los  
de  
ue trata  
vanti  
los los  
io de

o Basilio  
H

del buque  
inta y siete  
ue ha sido  
ta de este  
del mismo  
del que  
sorado  
terior nudo

situando hoy las mismas causas que hubo en la fecha de constitucion de este Consejo Municipal, hizo entendido que no siendo el spirito de este Consejo negar el derecho que el partido de Triguera Republicana tiene a ocupar el puesto que se le tiene reservado en este Consejo, se le invita nuevamente a designe un compañero que por su antigüedad y gestión antefasista atienda las condiciones exigidas por el acuerdo de los partidos conparecidos tenido bajo la presidencia del alcalde en el ayuntamiento de esta villa y Decreto del Ministerio de la Gobernacion de donde ha nacido este Consejo Municipal.

Instancia del Médico D. Rafael Utrera: Examinado instancia del Médico de esta localidad D. Rafael Utrera Rivas, donde se da cuenta de la agobiadora carga que pesa sobre él, con motivo de la ausencia del Titular D. Francisco Morán Palacio y asistencia a los refugiados en esta localidad del pueblo de Selange y Hornachos, se determinó por este Consejo lo que precede. Enterado y por unanimidad se acuerda, agradecer en su favor este digno proceder en bien de la localidad y de la Republica, por lo que se hace acreedor y así se acuerda, por corresponderle en derecho gratificarle con el 25% de los haberes del Titular asiente D. Francisco Morán Palacio.

Solicitud de Valeriano Morán: Examinado con minucioso detenimiento la solicitud elevada a este Consejo Municipal, por el niño vecino de esta villa Valeriano Morán Calderón, en la que despues de alegar que es huérfano y tiene varios hermanos mas a los que el mantiene, pide al Consejo municipal se le ponga sueldo como oficial de Telégrafo desde hace cinco meses, a lo que este Consejo Municipal no puede acceder por entender



quiere es un cargo del Estado y no del Consejo, por lo que mal se entienda por el solicitante.

Otro:

De Comara Nueva, protestando de que por el presidente del Consejo se le haya oficiado en el sentido de que derribe la casa que habita desde hace mas de dos años para que la ocupe el sindicato de la S. N. S. de esta localidad, donde pide auxilio al consejo, por entender que no hay derecho a irrogarle tan grandes perjuicios como supone el derribo de muebles y de otras cosas, así como las obras efectuadas en expresado edificio y modificaciones introducidas en dicho local, lo que le ha costado a fondo por lo que ha tenido que proceder a tancar y hacer departamento para la mayor comodidad e independencia de los viajeros. Despues de amplia deliberación y examen, se acuerda no proceder a suprimir por este asunto, no ser de la competencia del Consejo ya que la casa de referencia es incautada por la Junta Calificadora de esta localidad y por lo mismo de la Colectividad ya que su dueño era fascista y por lo mismo será el Consejo de Administración de expresada Colectividad el que deba resolver este asunto.

Retirar las guardias de Telégrafo: A propuesta de la Presidencia y alado a la situación económica de este Consejo municipal que no podría atender sus necesidades, se acuerda retirar las guardias que por cuenta del Comité recientemente día parecido, se tienen en Telégrafo de esta villa.

Y no teniendo mas asuntos que tratar y despues de presuntado los Consejeros, por la presidencia, se acuerda que hacen uso de la palabra lo que no ocurre, se da por terminado el acto a las veintitis horas, firmando todos los con-

correntes con miigo el Secretario de Toledo  
lo cual certifico

Jesús Romero Juan Jimenez  
Borner Boner

Biologico Vicente Bernardo Barba  
Manuel Macayo

Manarrio Galero

Manarrio

M Sesion ordinaria del 15 de Marzo de 1937

En Herrera del Castillo ante del Duque a quince  
de Marzo de mil novecientos treinta y siete y siendo  
das nueve horas que es la señalada para la celebracion  
de las Suntas de este Consejo Municipal y en el  
salon de sesiones del mismo se reunen los concejales re-  
ñados al margen, bajo la presidencia del que lo es de  
mismo Juan Jimenez Acebo y declarado abierto el acto  
se dió lectura al acta anterior que es aprobada por  
unanimidad, pasando seguidamente al orden del  
dia.

Sol Farmacias:

En evitacion de los trastornos y gastos que impone  
tener dos farmacias por cuenta de este Consejo  
Municipal se acuerda refundirlas en una sola  
y con vista a lo solicitado por el S. N. D. sobre a este  
expresar las farmacias previo inventario de las  
existencias, siendo este el que en lo sucesivo surta  
de cuanto necesite la farmacia y el que responde  
en su dia de las existencias inventariadas

Viaje del Alcalde a Castuera: se aprueba el viaje y gastos del Alcalde



Presidente a Cortura con motivo de arreglar cuestiones de trabajo de los agricultores de la localidad al lado del Gobernador Civil y de la Federacion de Trabajadores de la Cera y Pastora importe setenta y ocho pesetas.

Se aprueba el pago de Camilo Romano Rivas y Dionisio Calderon a la vez que se aprueba que importan por trabajos realizados en la canchero de Pilarito-Maria-Anhore.

Otras: Y igualmente se aprueban cuantos de Justo Diaz, por siete dias a dos pesetas y cincuenta centimos pluris, a Lorenzo Barba y Miguel Menga Rodriguez, el primero siete dias al mismo fin que el anterior y al segundo ocho dias, todo por servicios en el telégrafo.

Otra: a la Telefonica por la instalacion del telefono en este Consejo Municipal que importa quince pesetas.

Otra: Se acuerda el pago al guardia Municipal de este Consejo Claudio Mezquita desde su nombramiento que data desde la constitucion del Consejo.

Otra: De igual forma se aprueba el pago a Francisco Novor de doce pesetas por trabajos efectuados en la canchero referida anteriormente y a Eloy Pocha de diez pesetas por igual concepto que el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y despues de preguntado por la presidencia si algun Consejero tiene que hacer uso de la palabra, al lo que contestaron negativamente, se dio por terminado el acto a las veintiseis horas firmando todos los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Jimenez      Bernardo Barba  
Mariano Galero      Manuel Lopez  
Manuel Masera

Tudo

Barba

a quince  
y siendo  
celebracion  
y en el  
sespasa re-  
que lo es de  
hunto el acto  
linda por  
el orden del  
se impone  
Consejo  
una sola  
la a este  
o de las  
o multa  
se responde  
traviesas  
de celebracion

Sesion ordinaria del 1º de Abril de 1937

En Herrera del Castillo a las nueve y primera de abril de mil novecientos treinta y siete y siendo las nueve horas de este día, hora fijada para la celebracion de las juntas de este Consejo Municipal y en el salon de sesiones del mismo, se reunen los Concejales, resolviendo al mar que por la presidencia del que es del mismo, Julian Jimenez Morato y declarando abierto el acto se da lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad y seguidamente al orden del dia. Se hace saber por la presidencia la necesidad de agente ejecutivo, para cuyo cargo se ha ofrecido el recurso de Fuenlabrada, Emilio Sanchez, aprobando por unanimidad el ofrecimiento de expresado Emilio Sanchez quedando por lo tanto nombrado Agente Ejecutivo de este Consejo Municipal, despues de pasado diez dias desde esta fecha, para cobrar en voluntaria durante estos dias lo que se hará publico por Bando para general conocimiento y de lo que se dará conocimiento al nombrado Agente Ejecutivo, extendiendole por la presidencia la correspondiente credenciales.

Cuenta.-

Por el Secretario se da lectura a un oficio del Excmo. ciudadano Gobernador Civil en el que se ordena, se pague al medico D.

los nueve dias que estuvo prestando servicio en este pueblo a razon de veinte pesetas diarias, acordando los concejales por unanimidad se proceda a este pago tan pronto haya dinero lo que se hará saber al Gobernador Civil.



1937  
Dimisión del Escriviente Marcelino Louquedres Sedesma

Después de examinar escrito del escribiente Marcelino Louquedres Sedesma, en el que presenta la dimisión por tener mucha edad y falta de una vista, se acuerda a probar en una reunión aceptar la dimisión por entendedo, se asiste la razón.

Proposición de Baltasar G. Soriano: Se estudia detenida y minuciosamente solicitud del vecino de esta villa Baltasar G. Soriano en la que propone al Consejo Municipal, un trozo de terreno en una cerca de su propiedad en la calle de Calavera, con el fin de facilitar el ensanche de expresada calle, terreno que tiene unas catorce metros de longitud por cinco de latitud, que equivalen a setenta metros cuadrados, siendo su valor a razón de dos pesetas cincuenta centimos metro, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas: después de minucioso examen y detenida discusión y por entendedo que se beneficia la vía pública, se acuerda aceptar la proposición de G. Soriano en todas sus partes, lo que se le comunicará al interesado para que en unio de los consejeros Juan Giménez Nieto y Jesús Romero López, proceda a medir el terreno mencionado.

Visto. Oficio del Consejo Municipal de primera convocatoria en el que se propone se nombre por el Consejo el consejero que ha de tomar parte en el de primera convocatoria, acordándose ratificar al que ya venia desempeñandolo Carlos Graua de Coronel. Y no teniendo más asunto de que tratar, se dio por terminada el acto a las veintuna hora firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Jimenez      Manuel Gomez  
 Bernardo Barba      José Romero  
Carlos Graña      Diego Vicente  
Manuel Macero      Wifredo

Sesion ordinaria de 15 de Abril de 1937

En Herrera del Castillo a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete y siendo las nueve horas de este día, en la que se celebran las sesiones de este Consejo Municipal y en el salon de sesiones del mismo se reunen los Concejales que autorizan este acta, bajo la presidencia total que lo es del mismo Juan Jimenez Macero y declarado abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al orden del día.

Por orden de la presidencia se da lectura a los B. O. que elando de todo enterado el Consejo; así mismo se hace con instancias cuentas y demas que empiezan por el tenor siguiente:

Cuenta:

de los vecinos de esta localidad Manuel Gomez, Petronio Orellana y Faustino Alvaroz, por jornales en obras en las escuelas de las niñas de esta localidad que importan treinta pesetas y veintinueve centimos

Otras:

De las vecinas de esta localidad Esperina Velarde y otras por comida del Excmo Gobernador Civil y sus acompañantes durante su permanencia en esta villa a cuestiones oficiales, que importan noventa y cuatro pesetas, que se acuerda por unanimidad el pago de la misma



Otra

A los refugiados de Hornachos José Sayavera, Marqués y su hermana, como socorro de viaje posterior a la operación última (según certificación Médica) una operación en la vista a la ciudad de Bastnera, que importa veintiocho pesetas treinta céntimos, y que es aprobada por unanimidad.

Otra

A Angel Gomez Gutierrez, como chofer para recoger un camión que se nos concedia por el consejo provincial y que estava en la Puebla de Alcober y que importa veinte pesetas, que son aprobadas por todo el Consejo.

Otra

De Don Juan Muñoz y dos mas por jornales invertidos en el local escuela (de niñas de esta localidad en jornales de albañileria, en trabajos efectuados en expresadas escuelas y que importan setenta y seis pesetas y veinticinco céntimos que son aprobadas por unanimidad.

Otra

De Waldo Ledesma y Ledesma, por dos candados facilitados al alcalde para servicio de este consejo y que importan cinco pesetas, que por unanimidad son aprobados.

Instancia

Vista instancia del vecino de esta villa Manuel Muñoz Gallego en la que solicita el cargo de Guarda Rural de este Municipio, que en la actualidad está vacante por estar el que lo desempeñava haciendo servicio Militar; despues de empeñada discusion y considerando que el solicitante reúne las condiciones necesarias, se ta prueba la solicitud quedando por lo tanto nombrado Guarda interino el que imperará a funcional como tal Guarda el día 1º de Mayo.

Otra

De Eduardo Ledesma Sanchez, en la que solicita el cargo de escribiente que queda vacante con la incorporación a filas del que lo venia desempeñando, aprobandose por unanimidad, quedando elegido escribiente interino en sustitucion de Juan Ledesma.

1937

1º de Abril

se celebró en el Ayuntamiento una sesión pública en la que se dio cuenta de los trabajos realizados durante el mes de marzo.

se celebró en el Ayuntamiento una sesión pública en la que se dio cuenta de los trabajos realizados durante el mes de marzo.

se celebró en el Ayuntamiento una sesión pública en la que se dio cuenta de los trabajos realizados durante el mes de marzo.

se celebró en el Ayuntamiento una sesión pública en la que se dio cuenta de los trabajos realizados durante el mes de marzo.

Gratificación al Secretario. -- Por el Secretario se hace notar la ilegalidad que supone el que el Ayuntamiento anterior rebajara el sueldo del Secretario y escribientes del mismo, ya que en lo que se refiere al Secretario el Ayuntamiento no tiene competencia y máxime que cuando se trate de un sueldo inamovible. El Consejo por unanimidad reconoce la razón que le asiste al Secretario, y considerando irrisorio que supone que este Secretario gane los mismos que el de la aldea de Celsoche, y ademas reconoce lo insuficiente del sueldo asignado por la carencia de los articulos y el exceso de trabajo que pesa sobre el Secretario por carecerse de personal suficiente en estas oficinas. Teniendo que estar pendiente de la oficina durante todo el dia, se acuerda, que las dos mil pesetas rebajadas del presupuesto en contra del espíritu revolucionario que hoy nos guía a mejorar la situación de los trabajadores en general, del sueldo del Secretario se sean pagadas como gratificación a sus ilimitados trabajos, en la misma forma y en igual parte que las tres mil pesetas que le han quedado de la época en que ganaba. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta a las veinticuatro horas, firmando todos los concurrentes con mígo el Secretario que certifico. Juan García

Cajlor González      Estanislao Calero  
Bernardo Barba      Manuel López  
Jesús Romero  
Estanislao Calero      Manuel López

Manuel Sánchez

Sesion ordinaria del 5º de Mayo de 1937



En Herrera del Castillo, a primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete y a las nueve horas que es la acostumbrada para la celebracion de las sesiones de este Consejo Municipal, y en el salon de sesiones del mismo se reunen los Consejeros que autorizan este acta, bajo la presidencia del que lo es de este Consejo Juan Jimenez Botete, y declarado abierto el acto se dio lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad pasando seguidamente al orden del dia.

**Solicitud** del vecino de esta villa Felix Cabanilla Noguea en la que pide se le admita de Guarda de Campo, siendo desestimada por que no existen vacantes que cubrir, mas se tentara en cuenta para lo futuro.

**Instancia** de Claudio Martinez, en la que solicita se le nombre en propiedad en el cargo de Guardia Municipal interino que viene desempeñando, examinada detenidamente la instancia y conociendo por la presidencia que el cargo que este individuo desempeña se lo dio hasta tanto hubiera ocasion de nombrar otro, se desahucha lo solicitado y se manda quedarle en cuenta por no reunir las condiciones necesarias para un cargo como este.

**Otra** del vecino de esta villa en la que solicita un cargo de escribiente, la que es desestimada por no considerarlo capacitado para el desempeño del cargo que solicita.

**Otra** del vecino de esta villa Elias Orellana en idéntico sentido que el anterior y que es desestimada por iguales razones.

Otro

Del tambien vecino de esta villa Naboriano  
Morón el la que como los dos anteriores soli-  
cita el cargo de escribano, que le es denegado  
por ser menor de edad y ademas por no con-  
siderarlo lo suficientemente capacitado para  
el desempeño del cargo de escribano, ahora  
bien, si quiere desempeñarlo gratuitamente  
durante un mes y después de transcurrido  
este plazo se le considere capacitado si le  
admiten definitivamente, pagare rabor al  
interesado.

Consejo local primera Enseñanza. Se da lectura a un oficio del presi-  
dente del Consejo Local de Primera Enseñanza  
dando cuenta del deplorable estado de  
las escuelas de niños n.º 1 y n.º 2 por su falta  
de higiene, capacidad y pedagogia; por el  
Consejo se acuerda que el alcaide se encargue  
de esta cuestión y el renuelva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
se dio por terminado el acto a las veintiseis  
horas firmando todos los concurrentes con  
migo el Secretario que certifico.

Carlos Guanales Juan Pizarro

Bernardo Barba

Manarico Calvo

Manuel Sanchez

Manuel Alvarez

Jesús Romero

Federico Nicome

Musquillo

Manarico Calvo

(170)  
Sesión Extraordinaria del día 9 de Mayo de 1887



En Herrera del Castillo a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, y siendo las nueve horas que es la señalada para las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal, bajo la presidencia del que las es de este Consejo Municipal Juan Jimenez Nieto, y declarado abierto el acto se dijo por la presidencia que el objeto a tratar como ya convoca por la convocatoria al efecto circulada, era dar conocimiento de un Telegrama del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, donde se ordena que se poseione en el Consejo Municipal al vocal nombrado por Izquierda Republicana Eligio de Leon Cardic.

El Consejo Municipal, despues de examinar con detenimiento y seriedad la orden gubernativa y guardada de todas clases de respeto para el Gobernador Civil, y viendo la imposibilidad de dar cumplimiento a lo que se ordena, se acuerda por unanimidad no poseionar al Eligio de Leon Cardic por tener el mas profundo convencimiento de que este individuo voto en las ultimas elecciones por las derechas y que en su gestion de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, opuso contra los trabajadores de ideas liberales, cual pudiera haberle hecho el mas significado fauorista.

Que de imponerle el Gobernador Civil, se le de posesion en señal de obediencia y se ponga la dimision del Consejo por incompatible con el Eligio de Leon

Que se ponga este acuerdo en conocimiento del Gobernador Civil para que en consecuencia remeche.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando todos los concurrentes con miogo el Secretario que certifico

Juan Infante

Manaris Calero

José Romero

El Gobernador

Marcos Borrero

Bernardo Barba

Geonovio Vicente

## Sesion ordinaria del 15 de Mayo 1937

En Herrera del Castillo a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete a las 21, horas señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal bajo la presidencia del que lo es de este Consejo Juan Jimenez Nieto y declarado abierto el acto se dijo por la Ofiducia que el Secretario procediese a dar lectura a B.O. y demas correspondencia, lo que se hace, no habiendo nada de interesoal por lo que se procede inmediatamente al examen de asuntos.

Cuenta de

Maria Alcaraz y Maria Barba, por limpieza en las escuelas no. uno, dos y tres de niñas y de niñas de esta localidad, a cargo de este Consejo Municipal, con un importe de



- veinticuatro pesetas las que son aprobadas por unanimidad.
- Otra de Saturnino Cuñer y varios mas por trabajos realizados en las canchales del pilar de Nave Cuadras y la fuente de la Clara, con un importe de doscientas veintitres pesetas que son aprobadas por unanimidad.
- Otra de Faustino Alcazar, Benigno Rubio y dos mas por obras realizadas en las escuelas de esta villa, con un importe de setenta y cuatro pesetas y cinco centimos que es aprobada por unanimidad.
- Otra de Agustina Diaz, Santa Diaz, Estefania Garcia y Alfonsa Calderin por limpieza en los cocales escuelas de esta villa con un importe de cuarenta y ocho pesetas que se aprueba por todos.
- Otra de Jacinto Mellana, por guardino facilitada a este Consejo para viaje a Castuera con un importe de treinta y ocho pesetas que son aprobadas por unanimidad.
- Otra de Faustino Alcazar Bonilla y varios mas por jornales en la escuela de Plarito con un importe de cuarenta y cinco pesetas que es aprobada por todos.
- Otra de Eloy Aguilar, Guisado por comida y comidales de J. Juan Jimenez a efecto de su permanencia en Castuera en uno de los viajes oficiales de este a la capital la que es aprobada por unanimidad.
- Otra de Francisco Lupion Ota, como poltre trabajo de setenta y tres pesetas que es aprobada.
- Otra de Pedro Sanchez encargado del servicio de correo de esta villa a la Ciudad de Castuera

por tres acentos en mayor realzado a  
expresada Ciudad por el presidente  
de este Consejo el municipal Juan Jimenez  
Nieto con un importe de cuarenta  
y dos puestas que son aprobadas por  
unanimidad.

Puesta a consideración del Consejo una  
instancia del auxiliar de oficina de esta  
Secretaria, Valeriano Muñoz y considerando  
que apesar de su corta edad está capacitado  
para el desempeño del cargo se viene en  
consignarle un sueldo fijo de una pe-  
seta y cincuenta centimos que le serán pa-  
gados desde esta fecha.

Con lo cual se dio por terminada la sesión  
a las once y media de la noche, levantán-  
do la presente acta que fue leída  
y firmada por todos los concurrentes  
al acto

Juan Jimenez Manuel Maervo  
Manuel Somoza  
Carlos Grauedo José Romero  
Bernardo Barba  
Eustasio Vicente

### Sesion ordinaria del dia 1<sup>o</sup> de Junio 1937

En Horca del Duque hoy del Castillo a  
primero de junio de mil novecientos treinta  
y siete y siendo las nueve de la noche hora  
designada para la celebracion de las sesiones  
de este Consejo Municipal bajo la presidencia



cia del que lo es del mismo fin au <sup>justicia</sup>  
Nuestro y declarado abiertel actp nro lectura  
al acta anterior que es aprobada  
inmediat para ando seguidamente al orde  
del dia.

Suspension

Por el Consejo de Tesis Romero Lopez se  
propone la suspension de empleo y sueldo  
del Guarda de este Consejo Pascual Diaz  
Ejecutor, por no cumplir con su obligacion  
ya que a lo que se dedica es a las operacio-  
nes propias con merma para las de este Co-  
sejo y ademas por haber sido requerido por  
el proponant sobre el 21 de mayo fecha  
en que este desempeñava el cargo de Alca-  
de sin que le atendiera, por lo que se acuerda  
después de vista la razon, era conocida por  
Todos sea suspendido y le sea notificado

Entrega de valores

Por el Presidente se hace saber que el  
Agente Ejecutivo nombrado por este Consejo  
ha sido requerido para que proceda a cobra-  
ya que fadile lo hace. De motus proprio apues  
de ser varias veces invitado a ello y por lo  
tanto habra que entregarle los valores que haya  
de cobrarse, acordandose por unanimidad que  
si sean entregado los valores de Reparto de  
utilidad para que de ninguna forma  
salgan estos valores del edificio del Consejo  
para lo que se habilitara una habitacion  
en la que solo el recaudador tenga in-  
tervencion.

Oficio de la C. M. C.

En el que se dice a este Consejo Muni-  
cipal que enterado de que por algunos parti-  
dal se piensa sustituir a los Consejeros que se  
procuran a los mismos, enterado se tenga en

rado a  
olunt  
Jinener  
arenta  
del por

jo una  
de esta  
iderando  
apacitado  
se en  
una pe  
con pa

la señor  
vautan  
ricla  
antes

mo/1937

tello a  
treinta  
che hora  
reunio  
previd

consideración la orden de la primera auto-  
ridad de la provincia en la que se ordena  
se de participación en el Consejo a los mis-  
mos de la C. V. C., y otras consideraciones más; estos  
Consejeros se dan por enterado y se tendrá en  
consideración para en su día resolver sobre  
la reorganización a que el oficio se refiere y de  
la que este Consejo Municipal no tiene cono-  
cimiento.

En este estado y no habiendo más asunto  
de que tratar se levantó la sesión que firman  
todos los asistentes, con miigo el Secretario.

Juan Jimenez      Manuel Macarro

Manuel Garcia

Bernardo Barba

Castor Izquierdo

Juan Romero

Manuel Galan      Gregorio Vicente

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1937

En Herrera del Castillo a quince de Junio de  
mil novecientos treinta y siete y siendo las  
nueve de la noche, hora señalada para la cele-  
bración de estas sesiones del Consejo Municipal, se  
reunieron los vocales del mismo bajo la presiden-  
cia de Juan Jimenez Nieto, el que declara  
abierto el acto, emperándose por aprobar el ac-  
ta anterior después de previa lectura por el  
Secretario

Por el mismo y acto seguido se lee una denun-  
cia del vecino de esta Maximino Carrasco Fernandez  
en la que acusa a un convecino de esta localidad  
Demian Martinez Buile por injuria segun el



Otra de las

Empleados de este Consejo solicitando subida de sueldo por considerar muy escasa la consignacion que para los mismo hay en presupuesto, memoria que se le viene pagando. Vista las razones expuestas y considerando las razones justas que en el escrito se ponen se acuerda por unanimidad darles a todos los solicitantes, o sea a todos los empleados de este Consejo, excepto al secretario una gratificacion equivalente al 25% del sueldo en presupuesto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firma todos los concurrentes con miyo el secretario que certifica.

Manuel Macarro

Bernardo Barba

Geotórico Vicente

Estanario Calero

José Romero

Carlos Jimenez

Juan Jimenez

sesion Ordinaria del dia 15 de Julio de 1937.

En Herrera de Castillo a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete y seis de las nueve horas de este dia que es la señalada para la celebracion de estas sesiones de este Consejo Municipal se reunen los Concejales del mismo bajo la presidencia del Juan Jimenez Mexco el que declara abierto el acto empezando por aprobar el acta anterior despues de previa lectura por el secretario.

Se da por el secretario lectura a un escrito del Consejo Manuel Macarro en el que propone al



Consejo, que cada Consejero cumpla con el cargo que expirado Consejo se le tiene asignado para el mejor funcionamiento del Consejo Municipal. Entrados todos prometen cumplir lo mas fielmente posible con sus Consejerias, con arreglo al medio economico de su casa y que este le permite dedicarse a su cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto a las once de este dia firmando todos los concurrentes con miqo el Secretario que certifico.

Mano Macarro Jesús Romero  
Bernardo Barba Isidro Zamora  
Teodorico Vicente Juan Jimenez  
Manarico Calero

Session extraordinaria del dia 19 de Julio de 1937

En Herrera del Castillo a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete y siendo las nueve de este dia, hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal se reunen los Consejeros del mismo bajo la Presidencia de Juan Jimenez Nesto el que declara abierto el acto.

Se dice por la Presidencia que el objeto de esta reunion es ya conocido por la convocatoria al

efecto circulada era dar conocimiento a los  
vocales de este Consejo, de la incidencia ocurrida  
en uno de los departamentos de este Ayuntamiento  
sucedido en una reunion tenida en el mismo  
con el oficial mayor de este Consejo Sr. Andres  
Rubio Chacon, el que de forma desatendida y  
macabramente le agredio con un puñal  
evitandose de se consumara la agresion algu-  
nos Concejales alli presentes, que detuvieron al  
interfecto en cuestion

Por unanimidad se acuerda sea suspendido este  
funcionario, detenido y puesto a disposicion de  
la autoridad competente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
da por ultimada esta sesion que firmen  
Todos los concurrentes con mitgo el secretario  
que certifico

~~Juan Jimenez~~ ~~Juan Romero~~  
~~Manuel Malvar~~

~~Bernardo Barba~~ ~~Carlos Grauedo~~

~~Teodoro Vicente~~

~~Manarrio Calero~~ ~~Manfaut~~

Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1937

En Herrera del Castillo a primero de agosto de mil  
novecientos treinta y siete y siendo las veintidos horas  
de este dia que es la señalada para estas sesiones ordi-  
narias y bajo la presidencia del que lo es del mismo  
Juan Jimenez Nieto, se reunen los Concejales que com-  
ponen este Consejo municipal, y abierto que se declara



a los  
a ocurrido  
yunta  
En mismo  
Secundario  
aplazada  
final  
on algu  
ieron al

udiolo este  
ucion de  
zator se  
irma  
Secretario

ro  
do

cut

o de mal  
dos horas  
ciones ordi  
del anismo  
es que con  
se declara

el acto por la presidencia se suspenda por unanimidad el acto anterior.  
Por la Presidencia se hace saber su decision irrevo-  
cable de presentar la dimision no solo de Presidente del  
consejo si no como Consejero del mismo, ya que por  
discrepancia con el partido a que pertenece y a quien  
representa no pueda seguir representandolo. Vista las  
razones expuestas y considerandolas razonables se  
acepta por unanimidad la dimision del Consejero  
Presidente Juan Jimenez Westo.

Seguidamente y entendiendo de maxima urgencia  
y necesidad la eleccion de Presidente se procede a la  
designacion del mismo ya que los consejeros previa-  
mente citados conocen los que a este efecto se refiere  
publicandose consideras esta sesion extraordinario para  
el fin que nos ocupa; en este estado y a peticion del  
Consejero Manuel Barrera Labrador se aplaza esta  
sesion hasta el dia cuatro del corriente que sera cita-  
do los Consejeros a sesion extraordinaria previa cedula  
de citacion, al decir se aplaza esta sesion queriamos decir  
se aplaza este asunto.

Cuentas

Se aprobaban las cuentas siguientes: De Narciso Carrasco, una  
factura de siete pesetas por un sello para el Juzgado de  
primera Instancia e Instruccion.

Otra

A la Fabrica Electro Quimica Purificadora por una in-  
stalacion de luz en el edificio del Juzgado de 1ª Instancia e Instru-  
cion de esta villa.

Otra

A Maria Alcaraz y Maria Dario por limpiezas realizadas  
en el Dispensario Antipaludico de esta villa, que importa  
treve pesetas.

Otra

A Dionisia e Inocencia Utrero por limpieza efectuada en  
los edificios de los Juzgados de 1ª Instancia e Instruccion y Juz-  
gado Municipal de esta villa recientemente abiertos despues  
de la clausura impuesta por efectos de movimiento revolucionario  
que importa nueve pesetas

Otra  
Instancia

A Celso Aguilar Guirado por cuatro corridas del Consejo de Agosto Manuel Macorro en viaje oficial a Castuera De Federico Pacheco Diaz, solicitando una puesto de escribiente en este Consejo Municipal, la que es denegada por este ciudadano haberse colocado en el Juzgado Municipal de esta villa.

Con lo cual y por no haber mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion que firmaron todos los concurrentes con ruego el Secretario que certifique.

Jesús Romero Carlos Guirado

Guillermo Domínguez Bernardo Barba

Manuel Domínguez Manarino Calero  
Francisco Macero

Macero

Sesion extraordinaria del dia 4 de agosto de 1937

En Herrera del Castillo a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete y noche de las once de este dia hora designada para las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal, se reunieron los señorados que lo componen bajo la Presidencia del que tal es accidentalmente de este Consejo Jesús Romero López, con mi asistencia el Secretario y declarado abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se hace saber que como toda comunicacion por la Cedula de Convocatoria al efecto circulada, va dar cumplimiento a los asuntos



reunidos por la Presidencia en asamblea, debido a la citacion por lo que se abre la sesion y cuando por la abdicacion de lo que se refiere a la posesion del vocal designado por el partido de izquierda. El publicano de esta localidad es el ciudadano Pedro de Leon Cardenas.

Por todos los acuerdos se acuerda se abra una informacion sobre la conducta politica de este individuo y si es acreedor al cargo de Consejero o no se le favorece del cargo.

Seguidamente se pasa a la eleccion de Presidente del Consejo Municipal por dimision del que lo tenia desempeñando Man Guzman hecho, que en votacion secreta da el resultado siguiente: Manuel Macario Labrador, tres votos; Jose Romero Lopez, tres votos y Carlos Granado Coronel, un voto; proceyendose como determina la Ley Municipal en su articulo cuarenta y uno al voto, donde se dio agraciado al Consejero Manuel Macario Labrador el que inmediatamente ocupa la Presidencia.

15. Seguidamente se pone a debate la posesion del Consejero del Partido Socialista Benito Calderon Diaz Torre, el que se acuerda no poseer por entender que su conducta no es todo lo clara que precisa ya que siendo el alcalde al estallar el movimiento revolucionario y al momento de su autoridad se hizo poner al Comite de abasto un sueldo de cinco pesetas, mientras por otro lado cobrava del Ayuntamiento la consignacion de mil pesetas que figura para este fin.

16. Con lo cual, y por no haber mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion que firman todos los concurrentes con miyo el

del Consejo  
a Cartura  
ta de Escri-  
zada por  
Mencia

u tratys  
todos los

uados

Barloa

Calera

gosto de  
lo las un  
las union  
se acuer  
la Preside  
Consejo  
al Con  
lectura  
or una

no toda  
ia al efec  
l'annos

secretario que certifica

Jesús Pérez

Carlos Grausdor

Georgico Viente

Manuel Barba

Bernardo Barba

Manariso Calero

Mano Haceres

Winfant

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1937

En Honera del Castillo a quince de agosto de mil novecientos treinta y siete y siendo las nueve de la noche que a la hora señalada, se reunieron los vocales de este Consejo, que ante rizaran este acta bajo la Presidencia del que lo es del mismo Manuel Macano Labrador con ningo el Secretario y declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta anterior que es aprobada con pequenas modificaciones las que se consiguan en esta sesion, parando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Para poder demostrar la veracidad de lo que se dice en el acta anterior, sobre el ve-  
pino de esta villa. Benito Calderon Diari Torre



se acuerda transcribir en este acta integramente los recibos, así como varios puntos de los cuentas de los libros del Consejo de administración de fincas incautadas de esta villa, en lo que se refiere a la gestión de este individuo durante su permanencia de alcalde.

"Declaro yo Benito Calderón Díaz Torpe haber recibido en el día de hoy del Comité de Abasto y Regulación la cantidad de ciento cincuenta pesetas correspondiente al rubricado que por el Ayuntamiento se me tiene asignado y cuya cantidad corresponde desde el primero al 30 de septiembre pasada Herrera del Castillo a 6 de octubre de 1936. - Benito Calderón. - Rubricado."

Otro. - "Declaro haber recibido del Comité de Abasto y Regulación de esta localidad, la suma de trescientas pesetas correspondientes a las mensualidades de octubre y noviembre a razón de cinco pesetas diarias que me fueron asignadas por el Ayuntamiento para las atenciones de mis necesidades familiares de casa: - Herrera del Castillo a 23 de noviembre de 1936. - El Alcalde: - Benito Calderón. - Rubricado."

Rectificando: Por error involuntario dije de consignarse la cantidad de la cuenta de Eloy Equilar Guisado aprobada el día 1º de agosto de este año y que importa 13,50 pesetas.

Otro. - Puntos otros aparte en los libros del Consejo de administración de Fincas Incautadas en lo que se refiere a distracción de Fondos por Benito Calderón Díaz Torpe. aparecen los siguientes: 29 octubre 1936 33,60 pesetas. 9 Noviembre de 1936, - 118 pesetas.

edon  
Barbo

ub

1937

agosto  
diendo las  
lado, se  
se punto  
el que  
betrados  
biesta la  
ior que  
caciones  
hasando  
compre  
de lo  
re el ve  
rr Torpe

19 de Noviembre del 1836 - 76 pesetas. misma fecha  
20 pesetas. En diferentes viajes sin justificar  
417 pesetas. 1 de Octubre por generos que inde-  
bidamente compró para su uso particular  
89.55 pesetas. De dineros que no ha podido  
justificar en varios viajes 357.50 pesetas.  
10 de Octubre gastos sin justificar - despues de  
viajes 38 pesetas, 19 de Octubre, igual que el  
anterior, 89.55 pesetas. En total suman  
1.221.20 pesetas. mil doscientas veintuna  
pesetas, con veinte centimos.

Se acuerda que por el Secretario se saque  
certificacion de los haberes percibidos por  
Benito Calderon Diaz Jefe de este Arma-  
mento, en su gestion de Alcalde para  
asi demostrar que el tal Calderon cobran-  
do, veces abriendo de un cargo de Alcalde.  
Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado esta sesi-  
on que firman los concurrentes con mi  
el Secretario que certifico.

Jesus Romero  
Manuel Macay  
Teodoro Carlos granados  
Vicente  
Bernardo Barba  
Manuel Barba  
Manos Calero  
Wifredo

sesion ordinaria de 1.º de Septiembre



En Obsequio del Castillo a 1.º de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunen los componentes de este Consejo Municipal en el Salón de Sesiones del mismo bajo la presidencia del que se tiene señalado, Manuel Macagno Labrador el que ha abierto el acto, leida que fue el acta anterior es aprobada por unanimidad. Despues de leído Decreto Oficial y demas documentos se pasa a la aprobacion de varias cuentas a saber:

Cuenta de

Alejandro Fraison por un caudado que se ha necesitado para las dependencias de las Oficinas de este Consejo Municipal con un importe de tres pesetas.

Otra= a

Josefa Padueco por suministrar comida a varios transeuntes pobres de paso por este pueblo para el suministro de Castellanos, con un importe de siete pesetas.

Otra= ab

Encargado de Correo por viajes de varios enfermos pobres como de soldados heridos unos a Casa Rubial y otros a Castuera, con un importe de setenta y seis pesetas.

Otra= a

Mamuela Madrueno por trabajos de limpieza realizados en el edificio Cuartel de Asalto de esta localidad con un importe de veintituna pesetas.

Dada lectura por el Secretario a los interesados de los vecinos de esta villa Fernando Campo y Adriana Dominguez en la que se les sean devueltos algunos de sus bienes incautados a raíz del movimiento

Militar fascista por unguinidad se ha  
querido intervenir de este asunto por  
entender es competencia del Conse-  
jo de Administración de fincas incau-  
tadas a donde se remitiran las dos  
instancias respectivas.

Otra=

Conocida por los señores la instan-  
cia del vecino de esta Piedad Pa-  
checo Diaz en la que solicita un  
puesto de escribiente en la oficina de  
este Consejo Municipal es la estimada  
por unanimidad ya que el  
solicitante está como escribiente en  
el Juzgado Municipal de esta villa.

Otra= de

Don Balderrón Diaz por el vecino de esta  
villa, la que solicita cubrir el cargo  
vacante de Guardia Municipal en  
lo aprobada por unanimidad con ca-  
racter interino.

Conocido telegrama = del

Excmo Sr Gobernador Civil de esta  
provincia en el que se ordena la com-  
paracion para el dia tres del corriente  
mes de Alcalde, Secretario y Consejero  
de Abasto a una reunion que ha-  
ya de tenerse en Carnera presidida por  
el Gobernador para tratar cuestiones  
de Abastecimiento e informar de  
las necesidades de cada Municipio  
en el orden Administrativo. acordan-  
dole por unanimidad concurrir los si-  
tales a expresada reunion.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar se dió por terminado el acto fir-  
mando todos los concurrentes un mismo

l se ha  
no por  
el Conce.  
al fin can  
las del  
una tan  
ig. Pa-  
y un  
rial de  
estima  
me el  
ite en  
a villa.  
de esta  
el cargo  
pal, en  
el con ca  
esta  
la com  
oriente  
no es ro  
la, ha  
lida por  
estoy  
de  
inicio  
acordan  
a los  
la que  
de to  
rningo

el Secretario que certifica.  
Manuel Maura

Carlos Zamora de los Rios



Atanasio Calero

Manuel Jimenez

M. Maura

Resolucion extraordinaria del dia nueve 9 de  
septiembre de 1937.

En Honra del Suceso a nueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y siete,  
reunidos en el Salon de Sesiones de  
esto, y simultaneamente, se reunen disig-  
nados por los diferentes partidos polí-  
ticos y sindicatos obreros para con-  
stituir el nuevo Consejo Municipal  
como recomposicion de la anterior,  
en la forma siguiente; y bajo la  
presidencia del Sr. Desapaido Gubio  
Patino y Francisco Gomez Gutierrez:  
Por la Union General de Trabajadores, D. Jesus Romero Lopez  
y Atanasio Calero Guisada y Desig-  
nacion Gutierrez Lopez.  
Por la Juventud Socialista, Don Bernar-

Barba Meraga y Don Elias Ore-  
llana Gil.  
Por la Agrupación Socialista, Don  
Julio Espinosa Muga.  
Por el Partido Comunista D. Manuel Ma-  
cario Labrador.  
Por Esquerra Republicana, D. Anto-  
nio Quirós Carpio.  
Por Unión Republicana, D. Carlos  
Granados Coronel.

Por la presidencia se da posesión  
a los citados pasados acto seguido a  
proceder a la designación de los  
cargos del Ayuntamiento como de-  
termina la ley municipal vigente  
los que están provistos de sus creden-  
ciales por la superioridad que se accente en su car-  
go.

Resumida la votación en for-  
ma secreta da el resultado siguiente:  
Alcalde con cinco votos D. Jesús Do-  
mínguez Lopez.

Primer Teniente Alcalde D. Carlos  
Granados Coronel con cinco votos.

Segundo Teniente Alcalde D. Ber-  
nardo Barba Meraga con cinco  
votos.

Regidor Sindico Anastasio Cabero  
quijada con cinco votos, que es  
la mayoría de los concurridos  
des este Concejo Municipal. Además  
fueron votados en la votación secreta  
de Presidente, D. Manuel Macario



10  
Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1937.

En Sesión del Duque a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, y siendo las veintinueve horas de este día que es la hora señalada para estas sesiones, y bajo la presidencia del que lo es de este Consejo Municipal Juan Romero Lopez se reunen los Concejales que al margen se relacionan, y dada lectura al acta anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por no cesar nombradas las comisiones de este Consejo Municipal se procede al nombramiento de las mismas que por reclamación se constituye en la forma siguiente:

Abasto: Manuel Macario Labrador y  
Carlos Granados Coronel

Hacienda: Elías Orellana Gil y  
Bernardo Barba

Cultura y Fomento: Estanislao Galero Jimjada y  
Antonio Muñoz Rodríguez

Agricultura y Comercio: Julio Escrivano y  
Eduardo Gutiérrez

En este acto y después de hacer uso de la palabra varias concejales y primera firma con efecientes y patrióticas palabras de cumplir con su cometido se dio por terminado este acto a las veintinueve horas de este día firmando todos los concurrentes con sus

2  
lo sum-  
de  
fructa  
oras de  
esta pa-  
sido cu-  
to Con-  
o pes  
mar-  
ura al  
nanimi

rombra-  
use / o Mu-  
da mien-  
a ma-  
iguen te:  
brador y  
ron el  
y

Quijada y  
C. de P. de  
auo f  
interer  
hacer  
n refero  
el y pa  
con su  
este  
este dia  
conung

60-00

el Secretario que hoy se.  
Luis Romero



Antonio Alvaroz

Manoel Calero

Bernardo Barba

Diego Bellon

Ignacio Gutierrez

Julio el arriero

Carlos granados

W. J. J. J.

sesion ordinaria del dia 1º de octubre de 1937

En la noche del Duque a primero de octubre de mil novecientos treinta y siete, y siendo las veintuna horas de este dia, que es la hora señalada para estas sesiones, se reunieron en estas Casas Comunitarias los vocales de este Consejo Municipal, que al margen se expresan bajo la presidencia del que lo es del mismo, Juan Romulo Lopez, y de esta tarde abierta la sesion, por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior y fue aprobado pasando a cumplir los asuntos de la orden del dia.

Conocida por el Consejo la determinacion del Gobernador Civil de la provincia, extractada la creencia del Consejo del Radio Comunitario Municipal de Macanao Labrado, por no situar legalmente en el territorio el partido a que este se refiere, se procede a dar de bajo a el que es el Consejo de este Consejo

Municipal en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobernador Civil.

Cuentas

Se aprueba el pago de siete puestas a la vecina de esta villa Josefa Pacheco por comida suministrada a dieciséis soldados que en servicio pasaron por esta localidad.

Otra

A Julio Carrasco y a Miguel Calero por por sus trabajos en la faena pública, cuarenta y cuatro puestas.

Otra

A Maria Quintos por comas y cenas a tres compañeros y una cuartilla de cebada para dos caballos, compañeros estos que en servicio militar pasaron por esta villa, con un importe de dieciséis puestas.

Otra

A Alejandro Fraire, por un conculado para esta dependencia Municipal, tres puestas.

Otra

A por tres expertas para las obras que este Consejo tiene en la vía pública con un importe de puestas.

Otra

Del la Telefónica por cambio de aparato telefónico en la alcaldía con un importe de dieciséis puestas y cincuenta centavos.

Otra

A Miguel Gutierrez por un titulado para una alfombra en memoria de Bonachos padre de solemnidad con un importe de treinta puestas.

Ytancia:

Del vecino de esta villa Waldo Ledema, en la que solicita de este Consejo Municipal que le sea devuelta por el Radio Comunista una maquina de escribir, que le fue prestada y que a pesar de solicitar la devolución, varias veces no se hace así por los sumidos se acuerda que por la prudencia se hagan los gestos necesarios para



que se le devuelva al voluntario  
 Maquino, efrida, o en su defecto  
 sea pagado su valor.  
 No habiendo mas asuntos el que  
 tratar se dio por terminado el acto a las  
 veintiocho horas de este dia firmando todo  
 el concurrente con miyo el Secretario que  
 certifique

Jose Romero  
 Ignacio Esteban

Manuel Calero  
 Antonio Muñoz

Ignacio Esteban

Muñoz

sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1937

Revera del Duque a quince de Octubre de  
 mil novecientos treinta y siete y cinco las veinte  
 una horas de este dia, se reunen en esta Casa Con-  
 sistorial los comarceales que componen este Consejo  
 Municipal bajo la Presidencia del que los es Senis Ro-  
 mero Lopez, para mi el Secretario se dió lectura el  
 acta anterior siendo aprobada para audere segui-  
 damente al orden del dia.

Eniende a la vista la credencial estendiada por  
 el Gobernador Civil de esta provincia a favor de  
 Manuel Marciano Galgader como Consejero en repre-  
 sentacion del Radio Comunista local, se acuerda po-  
 sionalmente del cargo en este acto.

Esta cuenta presentada por la Compania Telefo-  
 nica Nacional de España con un importe de mil no-

Cuenta  
 Telefono.

venta y dos pesetas con noventa y cinco centimos, sin que esta venga facturada con expresion de dia y sitio de conferencia, se acuerda solicitar de presada facturación para examinarla y aprobarla o desaprobala segun proceda.

Por olvido involuntario del Secretario se ha dejado de consignar en el acta anterior la designacion para el cargo de Abate al Consejo Atencio Galero Guisado, que desde el primero de octubre viene desempeñando en virtud de acuerdo de este Consejo Municipal.

Escrito 1

Visto escrito del vecino de esta villa Baltasar Gallego Soriano, en el que solicita le sea abonada la renta consignada en el Presupuesto Ordinario de este Consejo Municipal, de un edificio propiedad de su hija habilitado por el Consejo para la escuela con una renta anual de ~~veinte~~ pesetas, y de sea entregada ademas la llave de expresado local ya que el Consejo no lo necesita y lo está usando en la fecha actual el Partido Comunista local sin previo consentimiento de su dueño, se acuerda que entendiéndose exenta la renta que se venia pagando por expresado local, no pagar esta renta hasta tanto se modifique el Arquite y se normalice la cuestion nacional que pueda permitir tratar directamente con el dueño de la casa hoy en Avilla, y requerir a los Dirigentes del Partido Comunista para que, o bien entreguen la llave o concierten la renta que han de pagar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firmamos todos los concurrentes con miogo el Secretario que hoy firmo



Bernardo Barba *Chas. Guerrero*

Manarico Calero *Justo escribano*

*L. Antonio Muñoz*  
Ignacio Gutiérrez

*M. J. S. J. S.*

Sesión extraordinaria del día 16 de (Nov) octubre de 1937

En Herrera del Duque a dieciseis de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas de este día se reunió los señores que componen este Consejo Municipal bajo la presidencia del que lo es del mismo Jesús Romero López, por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior si-  
endo aprobada por unanimidad, pasandose re-  
quidamente al objeto de esta reunion.

Por la presidencia se hace saber que como ya co-  
nocián por la cédula de convocatoria al efecto cir-  
culada una vez de señalar como fuente de ingresos  
para el presupuesto municipal ordinario del año  
presente el treinta y dos por ciento de recargo  
en la contribución industrial y de comercio que  
equivale a los dos tercios del limite máximo preve-  
nido en el Estatuto municipal.

Después de amplia discusion queda aprobado por  
unanimidad gravar con el treinta y dos por ciento  
la contribución industrial y de comercio, como igu-  
almente eliminar de la contribución industrial el reca-  
go de la decima sobre el paro obrero, a que se refiere el de

acto de veintinueve de agosto último, por considerar  
que los industriales de esta villa están excesivamente  
recargados.

En este estado y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto a las veintidos  
horas de este día firmando todos los concurrentes  
con mígo el Secretario que certifico.

Jesús Romero  
Julio Argüeso  
Elias Gallardo  
Manuel Alvarez  
Bernardo Barba

Sesión ordinaria el día 1º de Noviembre de 1937

En Honra del Duque a primero de noviem-  
bre de mil novecientos treinta y siete, siendo las  
veinte horas de este día se reúnen en el salón  
de sesiones de esta casa consistorial, los componen-  
tes de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia  
del que lo es del mismo Jesús Romero Górriz, por  
mi el Secretario se dió lectura al acta anterior la  
que es aprobada por unanimidad, paraudose  
seguidamente al orden del día.

Coniuido a la vista una nota del Recaudador  
de Contribucion de esta zona en la que se pide  
al Ayuntamiento 7.810-80 pesetas como principal y  
7.911-88 pesetas como apremio del 10%, se acuerda  
por unanimidad solicitar una prorrata del De-  
legado de Hacienda de Ciudad Real, hasta  
primero de año en que normalizada la cobranza  
de los impuestos municipales y se confeccione  
el Reparto de Utilidades del año actual, prin-  
cipal fuente de ingresos de este Consejo Municipal

considerar  
irregularmente

tos de que  
sentidos  
recurrente

B  
3

de 1937

nomina-  
ciendo las  
el salón  
componen  
Residencia  
Gópor, por  
anterior la  
saudose

audados  
epidemi-  
incipales  
acuerda  
za del de-  
e, hasta  
la cobranza  
teccioner  
el, puer-  
Municipal

Oficio Veterinario: Por el Veterinario de esta localidad se presenta un oficio que transcribe literalmente, dice así:

"En comienzo de una intensa campaña de sacrificio de cerdos en esta población, campaña que esta Inspección Municipal Veterinaria pone en contribución todas sus actividades, por el enorme contingente de decomisos que se tienen anualmente obstruyendo por causas de triquinosis y cisticercosis decomisos rauxado económicamente en años anteriores por las casas de seguros que se dedicaban ha este ramo de negocios, y que los últimos años han funcionado en esta con perfecta normalidad y que como consecuencia de las circunstancias actuales son nulas sus actividades: Esta Inspección interpretando el sentir local y en beneficio del mismo, propone ha ese Consejo Municipal la constitución obligatoria del seguro local contra decomiso, solicitando en consecuencia la autorización adecuada para ponerlo en práctica con la urgencia que reclama las circunstancias. Con esta fecha envío un oficio parecido al Consejo de administración solicitando su concurso, no dudando que ambos organismos en bien de la economía local y los intereses del vecindario procedan a contribución del esfuerzo y su entusiasmo. - Herrera del Duque a 13 de XI de 1937. - El Inspector Municipal Veterinario. - A. Gallego. Rubricado. - Sr. Presidente del Consejo Municipal de esta villa."

Después de una minuciosa deliberación se acuerda por unanimidad aceptar íntegra la proposición que antecede por entender el gran beneficio que con este procedimiento se hace al pueblo, y encargan al Sr. Veterinario a que lleve a la práctica este acuerdo delegándole en este sentido toda la autoridad de este Consejo Municipal, el que por medio de bandos hará saber al público la obligación que tienen de contribuir con cincuenta centinos por arroba de cerdo sacrificado.



Leído por el Secretario oficio del Guarda Municipal de este Municipio el que denuncia a un cargo puetener que ~~dedicarse~~ a las faenas agrícolas, ~~Nece~~ ~~mit~~ ~~el~~ ~~buñor~~, ya que según el ~~tiempo~~ que hacen las propias y las de un fincado que con esta fecha hace servicio militar, le es aceptado la denuncia por considerar muy justa sus razones.

Instancia. -

Esta instancia del pedano de esta villa Felis Gabonilla Neuga, en la que solicita un cargo de Guarda Municipal o Talquacil, es desestimada por entender que en esta fecha no hacen falta sus servicios.

Por el Secretario se hace saber al pleno del Consejo Municipal la anomalía de los ingresos municipales en sus diferentes impuestos, todo ello por que el Consejo no toma medidas coercitivas contra los múltiples deudores morosos; falta de ingresos que de no remediarlo, llevarán a este Consejo a una situación de descalabro y de ruina, siendo los únicos responsables que, teniendo la obligación de velar por los intereses del pueblo, se hecha en brazos de la incuria, incumpliendo la sagrada misión que el pueblo les encargara.

Varias son las veces que por el Secretario se han señalado al Consejo estas deficiencias que por apatía de los Consejeros en general han reducido la vida municipal a una situación económica angustiosa, que le priva de atender a sus más perentorias necesidades como pago de contribución al Estado, Positos, Difundación, etc., que dan un importe de sesenta mil pesos, habiendo en caja unas ochocientos mil que escaradamente son suficientes para pagar a los empleados municipales.

En demostración de cuanto se manifiesta por el Secretario



tario hacen comparaciones de ingresos en el año mil novecientos treinta y cinco con el año mil novecientos treinta y siete la saber en el año 1935:

|                                             |                  |
|---------------------------------------------|------------------|
| Capitulo 3º Pesas y medidas                 | 394-50           |
| id 2º Pautos                                | 19.468-95        |
| id 10º Bebidas alcoholicas y Carnes y otros | 11.430-00        |
| Suman ingresos                              | <u>31.293-45</u> |

Ingresos habidos en 1937 por idénticos conceptos que el año 1935:

|                                             |                  |
|---------------------------------------------|------------------|
| Capitulo 3º Pesas y medidas                 | 32-00            |
| id 2º Pautos                                | 12.280-00        |
| id 10º Bebidas alcoholicas y Carnes y otros | 95-40            |
| Suman los ingresos de este año              | <u>12.407-40</u> |

Como pueden ver los compañeros Consejeros en los escaros Capitulo que señala, comparando los ingresos de los dos años normales treinta y cinco y treinta y siete, hay una diferencia en menos de dieciocho mil novecientos ochenta y seis pesetas, cinco centavos (18.886-05) sin comprender el reparto de utilidades, principal fuente de ingresos de este Consejo municipal, que puede cobrarse en todo momento que se acuerde.

Interesa al Secretario hacer constar que tanto el impuesto de utilidades como los demás impuestos municipales le han sido entregados sin que existiese cargo alguno de la cantidad entregada y la devuelta, por lo que no se puede saber de la devolución de estos cargos respondiendo a la verdad.

Instancia.

Estudiada con interés la instancia del escribiente de este Consejo municipal Valeriano Obisón Calderón, solicitando subida de sueldo, lo he considerado muy justa las razones expuestas cuando subir el sueldo hasta tres pesetas diarias.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron los concurrentes con quien el secretario que estubo

José Ferrero Cejudo Francisco

de River  
cargo por  
el Sr. Nov  
hacen los  
ta fecha  
de un  
l.  
Felis Gabo  
o de Guar  
ta por  
lta us  
del Consejo  
municipal  
por que  
contra  
ingresos  
Consejo a  
nuevo lo  
revisión de  
la en brary  
da misio  
e han sido  
apatia  
vida abun  
tosa, que  
necesidad  
tos, Dipu-  
ta mil por  
escaramen  
municipal  
ior el Secu

Ignacio Gutiérrez

Manrico Calero

Antonio Muñoz

M. Muñoz

Session extraordinaria del dia 9 de Noviembre de 1931

En Honera del Duque a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete siendo las veinte horas de este dia se reúnen en estas Casas Consistoriales los componentes de este Consejo el municipal bajo la presidencia del que lo es del mismo Trenc Romero López, por mi el secretario se dió lectura al acta anterior que fue aprobada.

Por el Presidente se dió cuenta que el objeto de esta reunion como ya conocian por la cedula de convocatoria al efecto circulada, era ver la forma de señalar como fuente de ingresos del presupuesto municipal el treinta y dos por ciento en la contribucion industrial y de comercio para el año mil novecientos treinta y ocho.

Por los resultados se acuerda aprobar el recargo del treinta y dos por ciento sobre la matricula industrial y de comercio; como igualmente eliminar de la contribucion industrial el recargo de la contribucion industrial el recargo de la decima sobre el paro obrero a que se refiere el Decreto de venti



señore de agosto último, por considerarse que los  
individuos de esta villa están ociosos en sus  
hogares.

En este estado y no habiendo mas asunto de que  
tratar se dió por terminado el acto que firmen  
todos los concurrentes, con cuyo secretario que  
certifico.

José Romero Manuel Macero

Julio Escibano

Bernardo Barba

José Salgado

Manarío Calero

Ignacio Gutiérrez

Antonio Muñoz

M. Muñoz

Señon extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1932

En la villa de Badajoz a once de noviembre de mil  
novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas de  
este día se reunen en el salon de sesiones de este  
Ayuntamiento los señores que componen el Conse-  
jo Municipal bajo la Presidencia del que lo es del  
mismo José Romero López, por mi el Secretario se dió  
lectura al acta anterior que es aprobada por una-  
nidad.

Por la Presidencia se hizo saber que como ya cono-  
cian todos por medio de la convocatoria al efecto  
circulada, la reunion solo tenia por objeto ver la  
forma de adaptar y regular los gastos efectuados en varios  
capítulos del Presupuesto Municipal del año actual por  
medio de transferencias de créditos ya que por ser in-

ubre de 1931

noviembre  
las veinti-  
una Consis-  
Municipal  
mismo Trueno  
dió lectura

el objeto de  
la redacción de  
ver la forma  
del presu-  
puestos  
para el

recargo del  
cuenta indivi-  
-eliminar  
de la contri-  
bución sobre  
de veinti

ficiente la de algunos Capítulos ha habido  
que rebajarlos.

Transferencia de créditos. Examinado el expediente  
iniciado, se acordó aceptar en principio las  
transferencias de créditos propuestas para  
llevar de unos capítulos a otros del presupuesto  
municipal ordinario del año actual las can-  
tidades que son precisas para suplir defici-  
cias en el sector de gastos. Que la propuesta  
se exponga al público por término de quince  
días en los sitios de costumbre y en los cantones  
de la localidad, como trámite reclamatorio.  
Haciéndose además el anuncio en el Boletín Oficial  
de la provincia.

Cumplido el trámite de exposición al públi-  
co si no se formulara durante el plazo señalado  
reclamación alguna, se considerara aprobada  
definitivamente la transferencia.

Con lo cual se dio por terminada la sesi-  
on a las once de la noche, firmando todos  
los Consejeros concuerdemente al acto con miyo el  
Secretario que certifico.

Juan Romero Manuel Macero  
Julio Escibano Bernardo Barla  
Chas Quintana Ignacio Gutierrez  
Antonio Muñoz Narciso Galera

1777

habido

ediente  
nis las  
para  
respuestas  
las cau  
i deficien  
nuestra  
de quince  
cautame  
entario.  
etun Oficio

al publi  
señalado  
cobrada

a la uni  
do toda  
rigo d.

B  
vlg  
e  
cas

tr

# Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1937



En la villa de Herrería del Bague a las ~~veinte~~ horas del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas casas consistoriales los concejales que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del que lo es del mismo Jesús Romero López el que abre el acto, por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que es aprobada, para lo siguiente a resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Escrito=

Firmado por los concejales Elias Orrellana, Bernardo Barba, Julio Escrivano y el concejal Moncayo, se presenta un escrito que transcrito literalmente dice así:

"Los que suscriben representantes de las Organizaciones Políticas, Sociedad Obrera Socialista, Partido Comunista y Juventud Socialista Unificada, en referido Consejo Municipal, cumpliendo el mandato recibido de las citadas Organizaciones y haciendo uso de las facultades que a los cargos confiere la vigente ley municipal - Exponemos - La evidente necesidad de fortalecer la vida local que languidece y se avienta por falta de contenido político hace por medio interesante aprovechar las ausencias de cada día, al momento en que vivimos, lejos de eso, el Consejo Municipal no busca un medio que pueda reportar resultados positivos. Pero la necesidad subsistente cada vez mas apremiante y por tal el remedio no ha de hacerse esperar por mas tiempo al menos comparado en nuestro silencio, a remediar en parte el estado interior y exterior del funcionamiento del Consejo Municipal tiene la presente = Proposición = A. = Conocer de manera expresa las cuentas recibidas o que se vinculan sobre materia de abasto con cargo y data correspondiente, ingresando el saldo resultante en caja, casa de haberlo, cuotandose con expresión clara en el libro de ingresos de intervención por el concepto de valores fuera del

Presupuesto municipal, cuya cédula de depósito figura en dicho libro, siguiendo iguales trámites para su liberación cuando lo requieran las necesidades. = B = Que por memoria del Secretario del Secretario se dé a conocer la situación económica del Consejo municipal, causas y orígenes, y medios con que cuenta para salir de su penuria económica, caso de ser esta como presentamos poco atrás. = C = Que por el interventor de fondos se ponga de manifiesto a la Corporación con detalle las actuaciones municipales que en el tercer trimestre quedaron pendientes, así como las que quedaron sin poder dar cumplimiento. Lo mismo de las transferencias de crédito que haya habido necesidad de hacer por agotamiento de consignaciones y si alguna se hubiere rebasado no cumpliera con dicho requisito, las causas que lo han motivado. = Esta proposición consta de dos partes para dar a la segunda. = Procede municipalizar solo con el carácter de regulación los siguientes servicios: = A. = Servicio de Electricidad, el abastecimiento, el alumbrado y el transporte de aguas y excrementos. = B. = Para lo cual el Consejo municipal tomará acuerdo inicial designando una comisión de estudio, compuesta de Consejeros y personal técnico la que elaborará una memoria acerca de los aspectos sociales, técnico y financiero del servicio. = Considerando su igual caso todos los servicios públicos que se verifican dentro del término por ciudadanos de infuencios que desvirtuándose de la situación difícil por que atraviesa solo miran el medio agiotista para su personal conveniencia retardando con su conducta el logro de la victoria, la que todos debemos en último trance ofender la vida Herrera del Castillo 14 de noviembre de 1937. = Julio Barrio

deposito figu  
para su  
lado. = B =  
etario se  
el Consejo  
con que  
comica,  
ataqueña:  
siga de  
de las  
recu tri-  
las que  
to. Lo mismo  
a habido  
consigna-  
nio enu-  
se lo han-  
de dos  
ido mu-  
regulacion  
de Elec-  
es el Con-  
sejo abunio:  
comision de  
co la que es  
ociates tecni-  
u igual caso  
electro del  
desentendi-  
ico solo mi-  
onviciencia  
victoria ha  
ar la vida-  
Julio Rovi-



lano. - Manuel Abacero. - Elia Dellano. - Juan  
del Barba. - Rubricados. "

Por el Consejo del Partido Comunista Manuel Abacero Sabado  
se hacen los propuestas y peticiones siguientes:

- 1º Que se de el pan, con arreglo a la familia de cada vecino.
- 2º Que se retire el ganado que anda entre la siembra.
- 3º En que fecha se ha subastado el quinto del Noyo.
- 4º Por que la viuda de abaciano Galan tiene 18 libras en Bajan.
- 5º Por que el Consejero de abasto, Carlos Sevado, le dio a su so-  
brina tres arrobas de jabon para venderse a quien quiso,  
dando tres y cuatro kilos a uno, y a otros nada.
- 6º Por que no se ha incautado el Consejo de la parte correspondi-  
ente a los dos hijos (que se fueron al faccio) de la viuda de  
Galán.
- 7º Por que el Consejo no se ha incautado de los bienes de Fer-  
nando Lopez y Federico Muñoz.
- 8º Que en la reunion proxima se tenga sobre la mesa la rela-  
cion de las armas recogidas por la alcaldia con expresion  
de calibre, cañon y dibujo.
- 9º Solicita del Consejo un edificio para el Radio Comunista  
y Partido Socialista ya que siendo este ultimo partido, el  
mas antiguo de la localidad, carece de casa social.

Referente al escrito presentado por los exatos, consejeros represen-  
tantes del Radio Comunista, Juventud Socialista Unificada y  
Partido Socialista, contra el secretario que se le ha tomado de po-  
sicion de dicho cargo se suscribo con una lista municipal  
compuesta por socialistas en mayoria, la que tal vez por lo  
accidental del momento tenia suscrita la vida administrativa  
municipal, para liquidar el cobro de los diferentes impuestos  
municipales, habiendon perdido desde aquella fecha hasta  
la actual los ingresos transitorios, como impuesto sobre bebidas  
espirituosas y alcoholicas, carnes frescas y saladas, ambulau-  
cia etc... depositando una perdida de ingresos ya señalada en  
la reunion de primero del corriente mes, siendo responsable de ello la

Getona habido en esa fecha (día de suceso de este año) y los diferentes Consejos municipales que han pasado por este municipio desde aquella hasta esta fecha.

Resulta inverosímil que en preciado documento veniera autorizado por Elias Ordoñez y Bernarda Barba, concejales de Hacienda, lo que se les de preguntar al Secretario por la situación económica municipal, debieron ser ellos los que aspidieron a cualquier Concejero que preguntara en idéntico sentido, por ser esta la principal misión que les encarna en este consejo municipal, ya que cada Concejero es directamente responsable de su Concejería. Por el Secretario se ha llamado varias veces la atención a los Consejeros de Hacienda sobre este particular en plena sesión, los que no pueden alegar ignorancia sobre lo que a ellos respecta, habiendo un consejo no que en respuesta a las indicaciones hechas por el Secretario ha contestado que sin que se le pague el jornal no podría entender su cargo, por lo que se deduce claramente que por abandono de la Comisión de Hacienda se encuentran desatendidas las funciones que a ellos compete. Operar de todo lo expuesto y reconociendo que los componentes de la Concejería de Hacienda son dos trabajadores, por el Secretario se tienen atendido en parte las funciones de esta, como puede verse, excepto la regularización de ingresos, por los conceptos expresados, a lo que la competencia de la Secretaría no alcanza sin invadir la única atribución de los Consejeros de Hacienda.

Parte de estos servicios están más desatendidos como ocurre con el resto de las Concejerías por la falta de actitudes de las dependencias de estas oficinas, también señalado esto en varias sesiones por el Secretario, el que se compromete a hacer la memoria que se solicita, por un cargo a los solicitantes de que



el resumen de esta informacion no convalidada en acta, una vez examinada y aprobada por el Consejo en pleno.

Sobre la rendicion de cuentas del Consejo de Abasto y demas materia sobre este particular el Secretario manifiesta: Que la Consejeria el municipal de Abasto de esta localidad esta dispuesta en todo momento a dar a conocer su gestion al pleno del Consejo el municipal y a consentir que este fiscalice los libros de la Consejeria, mas le interesa hacer constar que cuanto se manifiesta en el escrito sobre los ingresos y las utilidades de Abasto en el presupuesto ordinario de este Consejo el municipal, se padece un gran error ya que en el B.O. del esta provincia de 14 de Septiembre del año actual, pagina 6, determina claramente que las cuentas de la Consejeria de Abasto han de ir separadas del mecanismo administrativo del Consejo, por cuanto ordena que expresada Consejeria lleve un libro de Caja donde se anotarian las entradas y salidas de fondos.

Al instalarse en esta localidad el Deposito comarcario de Abasto, resulta que esta <sup>Consejeria</sup> ~~Depositaria~~ no necesita fondos algunos para el sostenimiento de la misma, y las utilidades que de esta gestion se derivan son para el Consejo Provincial.

Dado a lo avanzado de la hora se acuerda que por la Presidencia se conteste en la proxima sesion sobre las preguntas que por el Consejo el municipal el abacorro se dirijen a la presidencia.

En este estado y unido las diez y seis horas de este dia se dio por terminado el acto que firmaron todos los concurrentes con cuyo el Secretario que certifico

José Romero  
Bernardo Barlet  
Luis Delgado  
Eduardo Eders  
Genacio Gutierrez

do año) y los  
por este  
to venge  
la consejeria  
el Secretario  
cerca ser el  
que pregun  
municipal  
municipal, ya  
ble de un  
lo vaciar  
sobre este par  
alegar igua  
lo un consej  
chal por el  
que el ju  
se dedu  
ion de Aba  
luncianes  
erto y ses  
ia de 16 av  
e ticion a  
no puede  
es, por los  
vicia de la  
misa boch  
do como  
falta de  
tambien  
retario, el  
ria que se  
tes de que

Manuel Macero

Julio Escibano

Antonio Muñoz

M. Muñoz

Diligencia: La ponemos el Presidente y Secretario de este Consejo Municipal para hacer constar que reunido en sesión extraordinaria los Consejeros Bernardo Barba Moraga, Julio Escibano Moraga, Elías Villana Sib, Manuel Abrahamo Labrador y Jesús Romero López, que componen la mayoría de este Ayuntamiento, a petición de los cuatro primeros, con un escrito de censura, contra el Alcalde y de incapacidad contra el secretario, estos Consejeros renuncian a la celebración de la sesión alegando que los demás Consejeros o los restantes Consejeros no han comparecido a pesar de ser citados en forma legal.

Reunida del Dique a 18 de Diciembre de 1958

Jesús Romero

M. Muñoz

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 1º de Enero no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de Consejeros para su celebración

El Secretario  
M. Muñoz

Diligencia: Para hacer constar que por falta de número suficiente de Concejales no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria del día 15 de enero



El Secretario  
Infante

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1938

- Alcalde-Presidente
- Juan Romero López
- Concejales:
- Carlos Grande Coronado
- Antonio Muñoz Guipio
- Atanacio Galero Luñada
- Ignacio Gutierrez

En la villa de Henera del Duque a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas de este día se reunió en el Salón de sesiones de este Consejo municipal los Sr. que al margen se relacionan los que después de dada lectura por el secretario al acta anterior y diligencias extendidas por el mismo, son aprobadas

por unanimidad, todo ello por bajo la presidencia del que lo es de este Consejo municipal Juan Romero López con mi asistencia el secretario, para acordar igualmente al objeto de la convocatoria.

Puesto sobre la mesa el Presupuesto ordinario de este Consejo municipal para el ejercicio del año corriente (1938) y al tiempo de proceder al examen del mismo, se dió por el secretario que el ante proyecto del presupuesto es proposición de la Comisión de Hacienda, que se hace para la aprobación definitiva del Pleno del Consejo municipal, y como quiera que los componentes de la Comisión de Hacienda Elias Orellana Gil y Bernabé Barbera Beraga no han concurrido a pesar de haber sido citados en forma legal, convenida citados en segunda convocatoria para que directamente comparecieran

Aut.

ario de  
star que  
nójos  
no Muga  
brador y  
mayesta  
cuatro  
a el Alca  
ario, esto  
la reunión  
stante Con  
er citados  
de 1938

Aut.

ordinario  
elebrar por  
para

Aut.

de las peticiones que por el Pleno se han que  
en definitiva, modificaciones de las asigna-  
ciones en el sector de gatto e ingresos.

Ante los carenamiento del secretario por enten-  
derlo en los corrientes, se acuerda aplazar  
el examen del Presupuesto Municipal, hasta  
que sucesivamente sean citados los concejales y  
comparezca la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto a las veintidós horas  
de este día firmando todos los asistentes al acto  
con miyo el secretario que certifico.

Jesús Romero Cordero  
Antonio Muñoz

*Importante*  
Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del  
día 1.º de enero no ha podido celebrarse por falta de número  
suficiente de Concejales

*Importante*  
Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1938

Alcalde-Presidente

Jesús Romero López

Concejales:

Manuel Macario Subratos

Julio Escribano Ortega

Elías Mellana

Bernardo Barba Boraga

Carlos Grauado Corcuél

Antonio Calero Quiroga

Antonio Muñoz

Secretario:

Manuel Trifante Portugal

En la villa de Héroera del Buzque a cuatro  
de Febrero de mil novecientos treinta y ocho,  
siendo las veinte horas de este día, se reunie-  
ron en esta casa Consistorial los Concejales  
que al margen se expresan bajo la  
Presidencia de Jesús Romero López. Dada  
lectura por mi el secretario al acta an-  
terior es aprobada por unanimidad, pa-  
sándose seguidamente al objeto que  
motiva esta reunión.

Por la Presidencia se hace saber que esta  
Sesión extraordinaria obedeció a un  
escrito presentado por los concejales Elías



que así se solicita.

7 Preguntado el secretario sobre estos estragos asegura que un Consejero no pierde nunca el derecho a votar mientras pertenezca a la Corporación y menos en este caso que el encargado es el Presidente el que al ocupar un escritorio para a defenderse de las iniquas acusaciones que se le imputan y que el secretario no puede salir del salón de sesiones ya que no podría certificar esta y por lo tanto no tendría validez alguna.

Ante estos razonamientos y después de darse lectura por el secretario al artículo 63 de la Ley Municipal, se insiste nuevamente por el Presidente de que se proceda a una votación a lo que se oponen los cuatro consejeros citados alegando que consultan con sus respectivos organizadores si debe votar o no el Alcalde Presidente y si el secretario debe estar o no en el salón de sesiones durante la celebración de la sesión.

Por el Presidente se hace notar que el aforo del Ayuntamiento es el secretario por lo que no procede la consulta a que este propósito se refieren, pero como hay cuatro Consejeros disconformes con esta acusación y cuatro son los acusados queda refutada en cumplimiento del artículo 63 de la Ley Municipal que determina que la Presidencia decide en las votaciones de empate, ya que este es el caso y debe considerarse de urgente necesidad por tratarse de la honorabilidad del Presidente y secretario de este Consejo Municipal.

Queda pues, sancionada esta cuestión sin perjuicio de que en la próxima sesión extraordinaria



en la que se espera la concurrencia de los Concejales y ya acordado lo conveniente se proceda a un examen minucioso de todos estos hechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las veinticuatro horas de este dia (deveint quatuor heures) firmando todos los concurrentes al acto con miq el secretario que certifico.

Jesús Romero      Bernardo Barba  
*[Signature]*      *[Signature]*

Manarís Calero      Ignacio Gutierrez  
*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que por falta de la asistencia de la mayoría de los Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria quince del corriente

El secretario  
*[Signature]*

estamos  
nunca  
a la  
se el em-  
pac un  
equarias  
el secretario  
que  
trato no  
le dare  
63 de la  
ente por  
a rotacion  
os citados  
us respec-  
o el alca-  
ter o no  
celebracion  
causas  
que  
empres se  
discrepan-  
los acuerdos  
artículo 66  
la Presiden-  
que este  
quintoma  
lidad de  
el municipio  
a perju-  
dicia

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero  
 de 1938.

Presidente  
 Carlos Granado Coronel  
Consejeros  
 Jesús Romero López  
 Bernardo Barba  
 Manuel Abacero  
 Ignacio Gutiérrez  
 Atanario Calero  
 Julio Escrivano  
 Elías Orellana  
 Antonio Muñoz  
El secretario  
 Manuel Infante Portales

En la villa de Torvera, del Reino a dieciséis de  
 Febrero de mil novecientos treinta y ocho, reu-  
 nidos en el salón de sesiones de este Consejo muni-  
 cipal los Consejeros que al margen se expresan, bajo  
 la Presidencia del primer teniente-alcalde Sr. Carlos  
 Granado Coronel, se abre el acto a las veinte horas  
 de este día.

Por la Presidencia se hace saber que como ya acordaron  
 por la Cédula de convocatoria el objeto de la reunión no era otro que discutir el voto  
 de censura contra el Presidente de esta Corporación que  
 a continuación se reseña y de incapacidad contra  
 el secretario de la misma.

Se da lectura al acta anterior la que es aproba-  
 da con el voto en contra de los Consejeros Bernardo  
 Barba, Julio Escrivano, Elías Orellana y Manuel Abacero,  
 los que manifiestan que no es cierto que los Con-  
 sejeros que se citan en el acta anterior, Jesús Romero  
 López, Carlos Granado Coronel, Antonio Muñoz, e Ig-  
 nacio Gutiérrez, se encontraran ausente en la fecha  
 que determina el acta anterior.

Procedida a punto a votación el escrito menciona-  
 do es desestimado por cinco votos en contra de los cuatro que  
 autorizan el escrito.

Los Consejeros Atanario Calero, Ignacio Gutiérrez,  
 Antonio Muñoz, y Jesús Romero a los que se adhiera la  
 Presidencia, hacen una enérgica protesta contra los  
 cuatro consejeros firmantes del escrito, ya que la actitud de  
 éste es personal contra la Presidencia y secretario, mal  
 merecidos por su demagogia irresponsable, que embor-  
 cada en la sombra trabaja por el fracaso de la acertada

Febrero

licencia de  
relo, con  
sejo muni-  
cipal, bajo  
el Sr. Carlos  
te horas

ya conocian  
ciudad el  
en el voto  
eracion que  
de contra

de apraba  
mandado  
del alba  
a los Con.  
mis Romero  
ción, e 74-  
la fecha

meuciona  
el cuatro que

Anterior,  
adhire la  
contra los  
actitud de  
torio, mal  
que acobor-  
de la acertada

gestión de este Consejo Municipal, con los consiguientes perjuicios para el orden público y vida administrativa de este Municipio. Que los Consejeros Elias Orellana y Domingo Barba, pertenecen a la Comisión de Hacienda y que a pesar de la Secretaría tenerlo preparado todo el trabajo que de esta Comisión afecta, no se han reunido para nada hasta el extremo de que las cuentas cerradas del año 1936, ni mencionan aun en la caja sin la aprobación definitiva por falta del examen de la Comisión de Hacienda. Que otro de los firmantes, el Sr. Manuel Urcabero Labrador por sí solo Alcalde de este Ayuntamiento hasta el día nueve de Septiembre, siendo su gestión la más desastrosa y negativa de cuantas se han pasado por este Ayuntamiento por cuanto desautorizando al Ayuntamiento Ejecutivo de este Ayuntamiento la vida administrativa queda muerta por falta de ingresos en este Municipio.

Respecto al Consejero Elias Orellana Gil, interina hacer constar que su representación en este Consejo es personal, ya que la Juventud Socialista Unificada, a la que representava en el mismo, le ha retirado la confianza que en el depositó y le expulsó de la organización, por lo que consideramos que incompatible en este Consejo. El escrito a que nos referimos transcrito literalmente dice así:

"Al Consejo Municipal de esta localidad. - Los que suscriben representantes en dicho Consejo de las Organizaciones Sociedad Obrera Socialista, Partido Comunista y Juventud Socialista Unificada, por mandato de nuestra organización y en defensa de la proposición presentada al Consejo Municipal con fecha catorce de Noviembre proximo pasado, y haciendo uso de las facultades que la vigente Ley Municipal nos confiere. Exponemos. - Que no habiéndose dado la tramitación adecuada ha me-



esta proposición anteriormente mentada, en-  
tendemos que se ha infringido de manera  
terminante a la ley por que se rige (no de-  
be regirse) este Consejo Municipal por lo expues-  
to lo que empuja a presentar el siguiente voto  
de censura contra el Presidente del Con-  
sejo Municipal. La característica de la pro-  
posición presentada obligaba preceptiva-  
mente al Presidente del Consejo Munici-  
pal ha embocar la sesión extraordinaria  
ya puesto que los asuntos en esta específica  
del no podían tener esperada sesión ordi-  
naria y debió a la presidencia embocar  
la extraordinaria, puesto requerida con-  
sideración especial. Por lo expuesto espe-  
ramos del Consejo voto nro voto de cen-  
sura contra el presidente por negligencia  
inexplicable en las funciones que desem-  
peña. Voto de incapacidad. El Secre-  
tario que actúa en la Corporación con un  
inepfituto para el desempeño del cargo no  
es menos culpable que el Presidente puesto  
que el derecho administrativo dice que  
los Secretarios serán responsables de que  
a su tiempo no estén preparados los actos  
administrativos y debió advertir la Cor-  
poración en la Sesión ordinaria por termi-  
nante celebrada y que debió celebrarse  
que se había infringido el artículo 58 de la  
vigente Ley Municipal y aun cuando en  
artículo de la Ley 42 siguientes de la Ley  
Municipal su nombramiento carece de li-  
gitimidad por que la Ley no se ampara  
no deja en este caso concreto de ser un

facta, en  
manera  
rige (no de-  
be lo expone  
miento de voto  
del Consejo  
de la pro-  
ceptuaba-  
lo Municipal  
notena  
especifica  
on profi-  
a embocar  
ida con-  
tado espe-  
de cu-  
eghencia  
ue descom-  
El Secre  
in con su  
l cargo no  
te puesto  
is que  
el se que  
del actol  
de la bor-  
por serios  
e brase  
o 58 de la  
mayo, an-  
do 9a vez  
ce de si-  
o ampara  
er un

responsable por incapacidad por lo que pedi-  
mos al Consejo haga declaración expresa  
en su voto de incapacidad para el de-  
sempño para el cargo de Secretario, Hacia  
del mes del referido artículos 58 y 59 de la  
ley municipal con lo que se  
sign extraordinaria para la resolución  
de este asunto que se trata no debiendo  
celebrarse alguna otra parte tanto que se  
resuelva esta incidente pidiendo al Con-  
sejo que para su resolución se habite  
al Secretario y preceda la Sesión el que se  
correspondía no obstante ser el descargo de  
los interesados en su consignación en acta  
pero debiendo ausentarse de el local para  
la deliberación definitiva. - Honera del  
Castillo 14 de Diciembre 1937. - Firma: - Samuel  
Nacano - Julio Escibano - Bernardo Barba - E-  
lia Orellana - Votos rubricados

Una vez liquidada esta enojosa cuestión  
y no habiendo más asuntos de que tratar se  
dió por terminado este acto a las veinte y  
cuatro horas de este día, que firman todos  
los concurrentes conmigo el Secretario que cer-  
tifico.

José Romero  
Bernardo Barba  
Ignacio Gutierrez  
Julio Escibano  
Manarís Calero  
Miguel...

Diligencia: Para hacer constar que el



Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha se presentaron en esta Secretaría los Consejeros, Bernardo Barba, Elias Orellana y Julio Escrivano para que por el secretario se abra una diligencia en la que se haga constar que en la anterior acta no se ha permitido introducir ampliacion al voto de censura contra la presidencia y el incapacidad contra el secretario.  
Herrera del Duque a 11 de Febrero de 1938

Diligencia: Por falta de la asistencia de los ~~Municipales~~ ~~Municipales~~ consejeros dejó de celebrarse la reunion ordinaria del dia 1º de Marzo

sesion extraordinaria del dia 4 de Marzo de 1938

Alcalde - Presidente

D. Felix Romero Lopez

Consejeros

Carlos Grauado

Equasio Gutierrez

Antonio Mena

Atanacio Calero

Elias Orellana

Bernardo Barba

Secretario

Manuel Infante

En la villa de Herrera del Duque a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve de la noche que es la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Consejeros que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la reunion se dió lectura al acta anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a la deliberacion y examen del presupuesto ordinario de este Consejo objeto de la reunion.

Presupuesto municipal = Puesto sobre la mesa el proyecto del Presupuesto dicho para el año ~~presupuesto~~ ~~presupuesto~~ corriente 1938 y examinadas que fueron las partidas contenidas en ambos rectores de ingreso y gasto; el Consejo municipal encontrando ajustada la correccion del mentado presupuesto elvado por la Comision de Hacienda conforme a lo precepto del Estatuto municipal y el Reglamento de



Hacienda acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado solidariamente toda y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos, quedando fijada definitivamente la cantidad de 113.560 pesetas con 33 centavos en ingresos e igualmente en gastos, sin producir déficit al quedar nivelado con el reparto local de utilidades.

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están adheridas y forman parte integrante del presupuesto.

Por precepto legal se dispone que se una al final del presupuesto certificación del presente acuerdo y a continuación consignar el resumen general por capítulos y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas que integran el documento financiero.

Finalmente acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales se expongan al público por tiempo reglamentario para que puedan aducirse las reclamaciones que procedan.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las doce de la noche firmando todos los concurrentes al acto con unigo el secretario de todo lo cual certifico.

*Juan Romero Calonguador*  
*Ignacio Estero*      *Manoel Calero*  
*Antonio Muñoz*      *Bernardo Barba*  
*Manoel*

esta  
 taria los  
 Dellema  
 el sece,  
 la que  
 rios geta  
 uplación  
 io y el  
 1938

arzo de 1938

que a cuatro  
 ocho, siendo  
 anda, se ceu  
 es. Consejeros  
 residencia  
 secretario y  
 tura al  
 acuerdo se  
 uen del  
 io objeto de

el proyecto  
 se hizo con  
 paptales  
 y gastos; el  
 da la un  
 rado por  
 se los pre  
 mento de

Sesión ordinaria del día 1° de Abril de 1938.

Alcalde-Presidente

Jesus Romero Lopez

Consejeros

Carlos Francisco Coronel

Elias Orrellana Gil

Bernardo Barba Urbina

Julio Escobedo Urbina

Manuel Boncario Cabrera

Ignacio Gutierrez

Secretario

Manuel Infante Portugal

En la villa de Meriña del Duque a uno de abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunen en el salón de sesiones de este Consejo Municipal los señores que lo componen y que figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Romero Lopez, siendo es del mismo Sr. Jesus Romero Lopez, siendo las nueve horas que a la señalada para las sesiones, con asistencia de mi el Secretario, por la presidencia se declara abierta la sesión a probadores por los cuales la sesión que tiene, haciéndolo constar que por los Consejeros de Meriña del Duque lo siguiente:

“Tuvieron intenciones de extraer la marcha administrativa municipal y con el solo fin de cumplir con lo que entienden es su deber, señalando las deficiencias que notan a su parecer en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Consejo correspondiente al ejercicio del año actual, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 4 de febrero de 1938, la Comisión de Meriña del Duque que encabeza, sin extraer en el fondo del Presupuesto que ha examinado, observa que las citaciones referidas n.º 2-3-4, se refieren a la liquidación del Presupuesto del año 1936, debiendo referirse en cambio a la derecha al resultado del ejercicio de 1936. Tampoco aparece la relación de acreedores en los fondos municipales, por omisión de nombres y cantidad del ejercicio a que se contrae el crédito, defecto que esta Comisión estima



de principalísimo interés por lo que se propone  
su subvención"

Combramiente de Carabara: Vista instancia del vecino de esta  
villa. Pedro Alcaraz en la solicitud se le nom-  
bre Encargado del Depósito municipal de esta  
villa; por los reunidos se acuerda acceder a la  
solicitud por considerarle muy justo y capaci-  
tado.

Instancia de Bernardo Orellana Gil: Examinada la instancia del es-  
cribiente de este Consejo municipal Bernardo Orellana Gil,  
el que lleva trabajando en estas oficinas desde hace un  
año sin remuneración alguna y por tratarse de un mu-  
chacho que según informe de la secretaria promete ser  
un magnífico escribiente por su talento natural, y no pu-  
diendo ser otra cosa por su corta edad, se acuerda por  
unanimidad nombrarle temporero de Secretaria como  
auxiliar de la misma con una gratificación diaria  
de dos pesetas cincuenta centimos que le serán pagadas  
del sueldo de las vacantes de escribiente en este Consejo mu-  
nicipal, o capítulo de imprevisto, según secretaria su-  
tienda mas legal.

Pago: Por unanimidad de los reunidos se acuerda el pago al  
Inspector municipal de Sanidad de este municipio  
Dn. Angel Gallego Camarero, desde 1º de Septiembre  
de 1938 hasta el  
en que nuevamente se reintegra al servicio militar como  
soldado correspondiente al Reemplazo de 1939.

Renuncia: Visto escrito del escribiente de este Consejo municipal en  
el que presenta al Consejo la renuncia del cargo por ha-  
ber sido nombrado Jefe Municipal, se acuerda por unani-  
midad aceptarla, deseandole acertada gestión en su  
nuevo cargo. No se fijan a Benigno Rubio Chacon.

Cuenta: Se aprobaba el pago de 48.68. pesetas cuarenta y ocho  
pesetas sesenta y ocho centimos al vecino de esta villa

Guemesindo Gomez Gutierrez, por un viaje a la vecina aldea de Peloché con motivo de tener que desplazar a varios Guardias de Asalto destacados en esta villa

**Dimision:** Visto escrito del Guarda Rural de este abunicipio Pablo Lanandés en el que presenta la dimision de su cargo alegando la necesidad que tiene de dedicarse a las operaciones agricolas, razones por las cuales se acepta por unanimidad la dimision de expresado cargo.

**Oficio de Hacienda:** Por la Secretaria se dá cuenta de un oficio de la Comisaria Provincial de Hacienda en el que se ordena a este Consejo abunicipal el urgente pago de 93.768.35 pesetas por el concepto de aportacion forzosa de los años 1935 y 1936 y aboratorio de los años 1936 y 1937, por lo reunido se acuerda dirigirse al Consejo Provincial en el sentido de que se pagará tan pronto haya dinero en caja para satisfacer el expresado descubrito.

Se acuerda por los reunidos que todos los agutes municipales (guarda, alguaciles y municipales) dediquen sus actividades en evitacion de los constantes y repetidos atropellos que se vienen cometiendo en nombres, Alvarez etc... por lo que se estimula a la Alcaaldia con un voto de confianza para que cese de raír estos abusos.

Igualmente se acuerda y con el fin de dar facilidades a este vecindario se abfirá la entrada de yuntas en la Dehesa Boyal, retirando de la misma el ganado lanar y cabrio, para lo que se publicará por la Alcaaldia un bando a tal efecto, dando un plazo de retirada y abhoras, contadas desde la publicacion de este bando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto a las veinticuatro horas de este dia firmando todos los asistentes al acto con ningo el Secretario que certifico. *José Luis Ferrero* *Antonio Muñoz*

viaje a  
te tener que  
to destacando  
el municipio  
misión de  
e de dedicar  
a las escuelas  
de enseñanza  
licio de la  
que se ordena  
de 23.768.35  
de los años  
por los re  
en el sentido  
caja para  
entes muni  
disponer sus  
tidos atropello  
etc... por lo  
de confianza  
facilidades  
ntas en la  
ado la un  
caldia un  
rita y de  
to bando.  
u da por  
de este dia  
e secretario  
Luis Muñoz

Carlos Granados

Ignacio Gutierrez

Ataricio Calero Infante



### Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1938

En la villa de Herrera del Duque a quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho, y siendo las once y noventa y tres minutos de este día se reunen en el Salón de Sesiones de este Consejo Municipal los alcajaldes reunidos bajo la presidencia del que lo es del mismo Sr. Jesús Romero López, abierto el acto es aprobada por unanimidad el acta anterior, para ordenarse seguidamente al orden del día.

- Alcalde Presidente Jesús Romero López
- Concejales Carlos Granados Coronel
- Julio Escobedo Ugueta
- Manuel Macarro Labrador
- Ignacio Gutierrez
- Secretario Manuel Infante Cortegal

**Solicitud:** Por vía Secretaria se da lectura a un escrito del vecino de Castilblanco Jesús Blanca Hernandez, en la que de este Consejo Municipal solicita ocupar la vacante de Inspector Municipal Veterinario, al que despues de cumplir la deliberación de nombrado por unanimidad y con carácter interino Inspector Municipal Veterinario, al que se le comunicará por la alcaldia y se le posesionará del cargo.

**Nombramiento de la comision Municipal de los Consejeros para confeccion del reparto de Utilidades.** En el Secretario se da lectura al Decreto del Ministerio de Hacienda de 15 de Julio de 1937, en el que se decreta la competencia de los Consejos Municipales para que una Comision nacida de su seno pueda imponer arbitrios y confeccionar el reparto general de utilidades. Entendidos los reunidos y despues de la aclaración y asentamiento del Secretario se acuerda nombrar para expresada comision a los Consejeros Ataricio Ca-

lvaro Quijada, Julio Escrivano elbaga y Antonio elbuñor Carpio los que a su vez invitará a las diferentes organizaciones políticas y sindicales obreras para que designen a los de sus asociados para que en unión de estos empiecen lo mas rápidamente posible la confección del Reparto General de Utilidades, ya que la precaria situación económica de este municipio así lo exige, debiendo acoplarse a lo dispuesto en el Decreto a que nos referimos.

**Nombramiento de Agente Ejecutivo:** Por la Presidencia se da cuenta del abandono en que el Agente Ejecutivo Sr. Emilio Sanchez tiene la cobranza el que a pesar de haber sido varias veces requerido por escrito por esta Alcaldía no ha hecho caso, por lo que propone la suspensión de expresado Agente y nombramiento de sustituto, siendo nombrado despues de laborioso debate y por unanimidad al vecino de esta villa Ricardo Dominguez Pachon, al que por la Alcaldía se le dará cuenta de este acuerdo.

**Designación de Alguacil para el Juzgado Municipal:** Examinado oficio del Juzgado Municipal en el que solicita de este Ayuntamiento un alguacil para los servicios del mismo, por los reunidos se acuerda habilitar al Alguacil Antonio Rivas elbuñor para que durante dos horas diarias esté al servicio del Juzgado y este Ayuntamiento.

**Nombramiento de escribientes:** El Alcalde-Presidente y yo el Secretario por símos en conocimiento de la Corporación que los cargos de oficiales de Secretaría están vacantes por haber tenido que marchar al servicio militar y por tal motivo los asuntos burocráticos que son numerosos y se acrecientan cada vez mas están casi paralizados, siendo preciso reparar con urgencia este defecto, buscando personal competente que contribuya con su trabajo personal a la actuación de oficina municipal en los diversos aspectos que tiene a su cargo.



Enterada la Corporación y estimando atendible los razonamientos expuestos acuerdan por unanimidad nombrar oficial temporero al vecino de esta villa Baltasar de Vega Soriano. Para remunerar el trabajo de este oficial temporero se le abonará la cantidad que diaria y proporcionalmente correspondiera de la consignación en presupuesto del oficial mayor capítulo 6º artículo 1º.

**Presupuesto Municipal:** Se dio cuenta de la comunicación fecha 14 de abril último, procedente de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, con la cual devuelve el presupuesto municipal confeccionado para el año corriente a fin de que se haga en el mismo las modificaciones que interese.

Enterada la Corporación acuerda hacer las rectificaciones en la siguiente forma. Para el servicio del Comité Agrícola del frente popular, decreto de 15 Septiembre de 1936, se estima suficiente con la consignación que contiene el capítulo 9º artículo 1º del sector de gastos destinada a fines sociales y si algún gasto extraordinario hubiera se completaría del capítulo de imprentas = Para cumplimentar el artículo 200 del Estatuto municipal se acuerda aumentar la consignación del capítulo 7º artículo 1º del sector de gastos en 3.168 ptes sumando la relación 5.168 pesetas al servicio de aguas potables. Se modifica el aparente error que aparece por el mal cosido del papel el contenido de la relación del capítulo 9º artº 2º del sector de ingresos igualando a la consignación de la carpeta.

Ya memoria de la Comisión de Hacienda está contenida al folio 31 vuelto, donde se consignaron los motivos para recular el proyecto del presupuesto anotado en los tres folios anteriores.

En cuanto a las ordenanzas para el cobro de las participaciones en las contribuciones del Estado no se han hecho en los años anteriores ni lo exigió la Delegación

Antonio  
 a las  
 sicales obr  
 para que  
 lamente  
 al de 11 de  
 económica  
 plarse a  
 imos  
 se da cu  
 tivo Sr.  
 e en pesar  
 escrito por  
 e propone  
 ntrami  
 de laborio  
 sta villa  
 Alcaaldia  
 : Examina  
 solicita de  
 cios del mis  
 acil Onte  
 el olivios  
 sículo  
 meteorio por  
 e los congos  
 ber tenido  
 ro los amu  
 ntan erda  
 e reparar  
 competente  
 ctuación de  
 tene a cargo

de Hacienda de Badajoz por que aqui el Ayuntamiento solo se concreta a recibir las liquidaciones periodicas que envia Hacienda y para esa sola actuacion debe omitirse el tramite de ordenanzas

Las ordenanzas para el cobro de repartos y arbitrios se hacen todos los años se unen al presupuesto autorizadas por la Comision de Hacienda, y forman parte integrante del citado presupuesto por lo cual al exponer este al publico para examen y reclamaciones quedan expuestas tales ordenanzas tramite cumplido porque el proyecto de presupuesto se anuncio en el Boletin Oficial de la provincia el dia 6 de noviembre de 1931, y el presupuesto y aprobacion por la Corporacion se anuncio en el Boletin del dia 11 de Abril de este año segun consta en los ejemplares unidos a la matriz del mentado presupuesto.

En armonia a lo que dispone el art. 169 se acuerda que por Secretaria se una a continuacion la certificacion a que se refiere.

Hechas las anteriores rectificaciones se acuerda que para nivelar el presupuesto por el aumento en el capitulo 7º art. 1º de gastos se aumente igual cantidad 3.168 pesetas que en el capitulo 3º art. 1º del sector de ingresos y hacienda nuevo resumen se remita la copia rectificada a la Delegacion de Hacienda de Ciudad Real con el ruego de que apruebe definitivamente el presupuesto teniendo en cuenta lo arrojado del año en curso.

Cuenta - - - Se aprueba el pago al vecino de esta villa Gregorio Casco de treinta pesetas como premio a tres zorras que ha matado, a razon de diez pesetas cada una de ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto a las veinticuatro horas de este dia firmando todos los asistentes al mismo de

el Ayun-  
tribuciones  
a sola actu-  
tos y arbi-  
upuesto  
y formam  
n lo cual  
clamaciones  
cumplido  
nció en el  
de nomi-  
por la  
del día 11  
ejemplares  
sto.

se acuerda  
n la certi-  
acuerda  
umento  
t. igual  
Certo 1º del  
n se remita  
faccienda de  
definitivam-  
vanzado  
la Gregorio  
rros que  
una de ellas  
e tratar se  
tro hora  
mismo de

todo lo cual yo, el secretario certifico

Jesús Romero  
Antonio de la Cruz  
Ignacio Gutierrez Carlos Grauado  
Maravís Colero  
Miguel



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día primero de Mayo no ha podido celebrarse por no haber concurrido número bastante de Consejeros para tomar acuerdo.  
El Secretario  
Miguel

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1938

Presidencia Julio Taca Muga  
Consejeros Jesús Romero López, Carlos Grauado Coronel Civil, Otavacio Calero Quijido, Hilario Moral de Buñor, Aurelio Oriedo Romero, Cuastanio Poto Sanandrea  
En la villa de Henera del Duque a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y a las veintitres horas de este día, reunidos en el salón de sesiones de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia del camarada Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se reúnen los camaradas designados por las organizaciones políticas y sindicales obreras a los fines de la toma de posesión, para la formalización o constatación del Consejo Municipal solicitada al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la incorporación a filas de varios consuecos, acto que preside el ya citado Delegado Gubernativo camarada Julio Taca y al presta asistencia el Alcalde que cesa, Jesús Romero López y el infrascripto secretario.

En cumplimiento de lo que ordena la presidencia se da lectura por el secretario a las credenciales de los diferentes partidos políticos y sindicales obreras de

de el resultado siguiente:

Por la U.G.C.:

Jesús Romero López, Angel Oriedo Romero y Octaviano Galeo Quijada.

Por el Partido Socialista: Prudencio Morales Muñoz,

Por Unión Republicana: Carlos Granada Coronel

Por el Partido Comunista: Anastasio Goto Saucaudres

Por Izquierda Republicana: Juan Sedesma Estival.

Por la Juventud Socialista Unificada:

Por la U.N.C.:

En este estado que quedamos reseñado y en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Enero de 1937 se constituye este Consejo Municipal, procediéndose en votación secreta a la designación de cargos, la que da el resultado siguiente:

Alcalde - Presidente: Jesús Romero López <sup>7 y una en blanco</sup> cuatro votos y segunda votación

Primer Teniente - Alcalde: Carlos Granada, cuatro votos y segunda votación, una en blanco

Segundo Teniente - Alcalde: Angel Oriedo Romero <sup>cuatro votos</sup> en segunda votación <sup>una en blanco, uno Carlos Granada y una Juan Sedesma</sup>

Regidor: Juan Sedesma <sup>cuatro votos</sup> en segunda votación, una en blanco y una en blanco

Abastecimiento: Anastasio Goto Saucaudres, con cuatro votos y una en blanco.

Hacienda: Angel Oriedo Romero por mayoría y unanimidad

Cultura y fomento:

Agricultura y comercio:

Al proceder a la designación de cargos, se observa que el camarada Prudencio Morales Muñoz es incompatible para el cargo de Consejo por ser Recaudador de Contribuciones de esta zona según el artículo 46 de la Ley Municipal, señalando por conforme por el Comarca de Alborado el Sr. Morales, según propuesta de incompatibilidad es señalada por el interesado, haciendo la observación expresa que si aceptó la designación de un organismo ha sido por disciplina

Por causas ignoradas dejáu de asistir las



representante de la Juventud Socialista Unificada y del sindicato de la C. T. C. y no habiendo reunido credencial de los por los mismos designados o certificación de la determinación adoptada por el presado organismo y por exigirse en el interés público y conveniencia de este Consejo se procede a la elección del mismo en la forma indicada anteriormente sin perjuicio de por reírlos tan pronto sean designados como miembros al partido socialista, al que se le invitara designe nuevo camarada que le represente. Hacemos constar que lo ante simbro en esta acta vale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado este acto que firman los concurrentes con la observación de que el designado digo uno de los designados por la Suicidal de la C. T. C. camarada Atanasio Calero Quijada no se ha presentado por encontrarse ausente al que se le dará posesión tan pronto lo reclamen con mi go el secretario que certifico

*Julián José Romero*  
*Carlos González*      *Ángel Viredo*  
*Juan Ledezma*      *Antonió Boto*  
*José Morales*  
*Mufant*

Diligencia: Para hacer constar que por no haber concurrido número de votantes al consejo no se puede celebrar la asamblea ordinaria del 1º de 6 corriente.

*Mufant*

co y lta

en cum-  
la gobe-  
rno este  
tación  
que da

rotación  
ción, sea blan-  
uda rotación  
blanco y  
blanco.  
idad

el se  
blación  
por ser  
iosa requi-  
laolo por  
no, cuya  
laola por  
reclamos  
uización

to las

Providencia; Por no haber número suficiente para la celebración de la sesión extraordinaria convocada para este día, y por no haber concurrido en la sesión de toma de posesión de este Consejo el municipal don porción al Consejo Estanario Cabero Quijada.

Herrera del Duque el 6 de Junio de 1938

El Alcalde

José Romero

Estanario Cabero

*[Signature]*  
M. Sant

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1938.

En la villa de Herrera del Duque a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte y tres horas de este día se reunen en el salón de sesiones de este Consejo los señores que al margen se reseñan; bajo la presidencia del que lo es del mismo José Romero López, el que declara abierto el acto, aprobándose seguidamente el acta anterior y la providencia que antecede este acta, de la que por la presidencia se porciona del cargo de Consejero al que representa a la U. E., Estanario Cabero Quijada, al abrir la sesión el Presidente hace saber que el objeto de la reunión es idéntica en esta segunda convocatoria a la que se convocó y no se celebró el día jueves de los corrientes.

Comisión de Utilidad; ante la imperiosa necesidad de confeccionar el Reporte de Utilidad de los años 1937 y 1938, para el fin de ingresos de este Consejo Municipal.



se nombra para que en comisión separe y abra  
 confeccionen el reparto de utilidades de los años  
 de 1934 y siguientes, con los que se acordó  
 por el personal de estas oficinas en su favor  
 lo más rápidamente la cuantía de evalua-  
 ción: los Consejeros repartidos son los sigui-  
 entes: Estanislao Galero Guizado, Angel Ojeda Ro-  
 nero y Anastasio Soto Serna y otros.

**Bitácora con Helechora:** Se dio cuenta a la Corporación de  
 un oficio procedente del Gobierno Civil de la  
 provincia en el que transmite, a acuerdo del Tribunal  
 Supremo de Justicia fecha 10 Julio 38, según el cual  
 se declara caducado el recurso contencioso admi-  
 nistrativo que tenía establecido este Ayuntamiento  
 contra resolución del el Ministerio de la Gobernación  
 que consideraba inadecuada en el término de Helechora,  
 a las quintas denominadas Hoyo, Santa Olaya, Cen-  
 cinrejo, el burro y bordillo y (Haja de arroyo), fundan-  
 do el supremo la caducidad del recurso en que no  
 se ha instado el procedimiento señalado en la fa-  
 ceta de la República, correspondiente al día 14  
 Enero de mil novecientos treinta y siete.

Enterado el Consejo municipal a acuerdo  
 por unanimidad facultó al Alcalde-Presidente  
 para que ante el recurso de reposición o reforma  
 contra el acuerdo indicado ante el mencionado  
 Tribunal Supremo de Justicia, fundandore  
 para ello en que se desconoce en este municipio  
 la disposición de la faceta del 14 Enero de  
 1937 - por no haberse recibido en este Ayun-  
 tamiento debido al estado irregular que (oca-  
 sionan las circunstancias actuales) faltando mu-  
 chas facetas que no han llegado a su destino,  
 alguna como este Ayuntamiento está repre-

Respecto  
 a la ordenación  
 no se toma  
 la ordenación  
 de 1938  
 de Galero  
 de 1938.  
 ocho de  
 ho; vier  
 en un  
 y se dice  
 preci-  
 Ramero,  
 y aprobau  
 y la propi  
 la que  
 de cargo  
 U.G.B., Uta  
 la unión  
 pto de  
 queda  
 no se ce-  
 te.  
 confecciona  
 y 1938, por  
 abrenir

sentado en el pleito contencioso administrativo por el Procurador residente en Madrid Sr. Manuel Ortega y Lopez, parece logico y de obligado precepto legal que se hubiese notificado la circular de referida Gaceta al mencionado representante de este organismo municipal, cerca del Tribunal Supremo y siendo principio general de derecho que nadie debe ser condenado sin antes ser oido, estima la Cooperacion que es causa suficiente para que el Supremo Tribunal se roque el acuerdo de caducidad y disponga que siga adelante el procedimiento por instancias legales haciendo las notificaciones que correspondan directamente al Procurador Sr. Manuel Ortega, por que de prevenciones la caducidad acordada quedaria privado este municipio del ejercicio de sus derechos, ocasionando enormes perjuicios que habrian de resultar irreparables y ello no debe consentirlo el Tribunal Supremo de siendo comprendense facilmente que es un asunto de tanta elevada importancia si este organismo municipal hubiese tenido conocimiento del contenido de la Gaceta de referencia se hubiera apresurado a poner en practica el ejercicio de sus derechos instando el procedimiento preciso hasta conseguir una resolusion definitiva despues de todas las aportaciones de defensa que las leyes conceden. Examinada, cuenta presentada por el camarada Eligio de Leon Cardiel, con un importe de 664-50 por honorarios en el juicio declarativo seguido a su instancia contra Sr. Simón

Cuenta.



carpio sobre restitucion de derechos.  
 Inspector Provincial Veterinaria: Conociendo oficio de la Inspeccion Provincial Veterinaria, en el que designo por parater interino Inspector municipal Veterinario a D. Emilio Beltran Rodriguez, se acuerda por lo comunicado contestar al Sr. Inspector Provincial la imposibilidad de acceder al nombramiento de una vacante que no existe ya que por este Consejo municipal se creyó expresada vacante el dia 15 de abril para cuyo cargo fue designado D. Jesus Blanca Fernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado este acto a las dos del dia jueves de junio del año en curso, firmando todos los asistentes con miyo el Secretario que certifica

Jesus Barbero  
 Carlos Granados      Angel Ordoñez

Anastasio Goto      Manolo Calero  
 Manuel

Providencia: Coniundo en mi presencia credencial de los camaradas de la judicial de la C. N. 8., a nombre de un afiliado camarada Esteban Carballe Pachá, designado por expresada Judicial para que se presente como Consejero en el Consejo municipal de esta villa, procedo a promoverle del cargo indicado, de lo que se dará cuenta

Administrativo  
 id. p.  
 co y de  
 fubien  
 ceta al  
 auimo  
 vacuo y  
 quehadi  
 estima  
 iete para  
 el acu  
 ga ad  
 unte  
 que  
 Procura  
 pro  
 laria  
 de un  
 isos que  
 lo no debe  
 biendo  
 u unte  
 i este  
 lo conoci  
 de refe  
 vor en  
 istando  
 quio un  
 las las  
 es conadi  
 por el  
 un un  
 uicio de  
 D. Bimote

ta en última sesión el Ayuntamiento  
de Heredia del Duque a 15 de junio 1938

El alcalde,

José Romero como poseedor

Esteban Carballo

(Firma)

Sesión ordinaria del día 15 de junio 1938.

En la villa de Heredia del Duque a quin-  
ce de junio de mil novecientos treinta y ocho;  
se reunieron los Sr. que al margen se expresan  
en el salón de sesiones de este Consejo Mu-  
nicipal bajo la presidencia del que lo es  
del mismo José Romero López a las once  
horas (del mismo) de este día, abierto el  
acto se a prueba por unanimidad el  
acto anterior y la providencia de la pre-  
sidencia por la que se da posesión al  
representante de la C. N. C. condecorada  
Esteban Carballo Pacheco el que queda  
posicionado de un cargo de consejero.

Da la cuenta por el secretario de la  
situación del escribiente de este Consejo  
Municipal Félix Gil Noble, el que dijo  
de verlo al concejal por el Gobernador  
Civil la independencia a Meloché, y el  
que viene desempeñando desde el primero del  
corriente año el cargo de recaudador de este  
municipio, se acuerda por unanimidad  
que siga ejerciendo el mismo cargo con  
el haber correspondiente a prorrata y que

umentos  
no 1938

no 1938

en quin  
tal y otro;  
se piden  
consejo. Mu  
el lo es  
el once  
to el  
do del el  
la per  
u al  
reocada  
queola  
ero.  
o de la  
Comuni  
e dijo  
uader  
e, y el  
muro del  
de este  
reunidos  
ago con  
to y qu

Le sea pagado el tiempo que ha servido  
y no habiendo mas asunto de que tratar  
se dio por terminado este acto que por  
terminar lo reunidos con un y el secretario  
que certifica



José Romero      Carlos Granados

Esteban Carbally      Mariano Calero

Hugo Oviedo

Anastasio Boto

*(Signature)*

Providencia: Puntada en esta Alcaldia en el dia  
de la fecha, credencial en la que el Partido  
Socialista Local, nombra para que le represente  
en este Consejo Municipal al afiliado al mismo y  
miembro de esta villa Benigno Rubio, el cual se  
procede por esta Alcaldia a provisionar al mismo  
con caractere provisional hasta que cumpla el  
curso que definitivamente provisionado.

Herrera del Duque a 18 de Junio de 1938

Juan Romero

Benigno Rubio

*(Signature)*

## Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1938

### Alcalde-Presidente

Jesús Romero López

### Consejeros

Carlos Francisco Coronel

Quintario Soto Panchuelo

Atanacio Cabero Quiroga

Angel Driado Romero

Esteban Carballo Pacha

Benigno Rubio Ortega

Silvan Ledesma Estival

### Secretario

Manuel Infante Portugal

En la villa de Honera del Duque a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve de la noche que es la hora señalada, se reunieron en este Consejo Municipal los tres del Consejo que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que fue aprobada para su cumplimiento a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Cuentas: Por el recaudador de contribución de este distrito D. Indio Moralo Muñoz se ha presentado un voto en la que se requiere de

pago al Consejo Municipal, de la cantidad de 30 pesetas por el rebufo de matrices de rúbrica y rebufo de este término municipal correspondiente al año actual. Por unanimidad de los reunidos se acuerda el pago.

Proposición del Consejero Benigno Rubio: Se aprueba sin discusión la providencia de la Alcaldía de 18 de Junio próximo pasado en la que se propone al Consejero representante del Partido Socialista, Benigno Rubio Ortega.

Plan de Aprovechamiento: Se puso sobre la mesa el proyecto formado por la Alcaldía del plan de aprovechamiento forestal referente a la Dehesa de las Navas y puerto del lobo para el año próximo de 1938 al 1939 y examinado por la Corporación, esta por unanimidad acordó aprobarlo en toda su extensión con los detalles que se consiguan en la hoja formada para cada uno de los once lotes que integran la Dehesa, disponiendo que el citado plan se remita a la Jefatura de montes.

1938

Dique a  
treinta y  
es la hora  
sejo Nomi,  
u se expre,  
sede con  
larada  
a eta  
sore requi,  
n cupidos  
atribucion  
rior se ha  
uiese de  
c selleno  
spondiente  
los u acuerda  
nion la  
io proximo  
s presentant  
...  
y pecto for,  
claro miento  
as y puento  
fuo de  
sion, eta  
toda un  
... en la  
vuel  
lo que el  
de montij



del Distrito Forestal en Ciudad Real, para su  
aprobacion, teniendo en cuenta que por estar  
obtenida la comunicacion con Badajoz no pu-  
ede remitirse a la misma.

Nombramiento de Inspector Veterinario Municipal.

Puesto sobre la mesa oficio de la Inspeccion Provincial  
Veterinaria, en la que se nombra Inspector Municipal  
Veterinario a Don Emilio Beltran Rodriguez, por los  
reunidos ante las manifestaciones del Secretario el  
que señala la ilegalidad e incompetencia de  
este Consejo Municipal al hacer el nombramien-  
to de exprobador Inspector Municipal Vete-  
rinario a la que se dara cuenta de este acuerdo  
y se comunicara igualmente al Sr. Beltran  
Rodriguez para que comparezca a la toma  
de posesion.

Escrito de la Inspeccion Provincial Veterinaria:

Puesto sobre la mesa oficio de la Inspeccion Provincial  
Veterinaria fechada en 19 de Junio proximo pasado  
en el que señala al Consejo Municipal, las deficien-  
cias e ilegalidades del nombramiento del Inspector  
Municipal Veterinario por el Consejo, en lo que respecta  
al Veterinario D. Juan Blanca Fernandez, por los  
reunidos se acuerda autorizar a la presidencia  
para que comparezca a conocer las razones habidas  
para que se hiciera el nombramiento de Inspector  
que se le posesionara, como igualmente, a la in-  
tervencion de los Veterinarios Abilitados de la 39. Di-  
vision en la epizootia de Carbunclo Bacterioidiano  
bovino, habido en este termino municipal.

Nombramiento de Guardia Rural:

Por la presidencia se  
hace saber que a causa de la prematura del tiempo y la  
gran necesidad de evitar los danos cometidos en las  
minas, alvolda etc... del campo, se vio precisado nombrar

con carácter interino Guarda Rural de este Consejo Municipal al vecino de esta villa Pautaleón Guile, el que viene desempeñando el referido cargo desde el día primero de Mayo del corriente año, por los reunidos se aprueba el nombramiento y el pago del tiempo que ha desempeñado el cargo de Guarda con la consignación habida en presupuesto, quedando suspendido desde el día 12 de los corrientes, por no poder atender el cargo dado a sus muchas ocupaciones en las operaciones agrícolas así como sus muchos años.

Cuentas de contribución: Por el Secretario se da cuenta de una hoja de apremio contra el Consejo Municipal de la contribución Rústica de la Dehesa Broga y Dehesa de las Navas, por una cantidad de 37.594-84 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Principal de los años 1936 y 1937; 34.243-20 pesetas; 30% de apremio, 6.248-64 pta. Costas 100 pesetas. Por los reunidos se acuerda que la presidencia gestione de la Delegación de Hacienda para que se agilice el procedimiento ejecutivo por ser de todo punto imposible atender a este pago en su totalidad ya que la falta de ingresos en este Consejo ha imposibilitado al mismo de hacer sus pagos con la puntualidad debida y por no haber podido confeccionar el reparto de utilidades del año 1937 por falta de personal competente, prometiendo además que normalizado los ingresos que será pronto se efectuarán los pagos con toda puntualidad.

Transferencia de crédito: Examinado el expediente iniciado se acordó aceptar en principio las transferencias de crédito propuestas para llevar de uno a otros títulos u otros del presupuesto municipal dedi-



uario del año actual las cantidades que son precisas para cubrir deficiencia en el resto de gastos.

Que la propuesta se exponga al publico por termino de quince dias en los sitios de costumbre y en los editores de la localidad, como tramite reglamentario, haciendose ademas el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Distribucion de fondos: Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes y examinados los ingresos y gastos en el anterior de Junio fueron aprobados por no tener nada que oponer.

Ingresos: Por el secretario se da cuenta a la Corporacion de la anomalidad de los ingresos en los arbitrios municipales, en carnes frescas y saladas, alcohole y bebidas espirituosas, asi como otros ingresos transitorios; igualmente ocurre con los aprovechamientos de pastos de la Dehesa de las Navas, advirtiendoles de la responsabilidad en que incurren de no normalizar estos ingresos ya que esta corporacion al no haber ingresos no puede atender a las obligaciones presupuestarias.

Por los reunidos se acuerda facultad amplia, mente a la Presidencia para que obre en consecuencia con lo cual se dió por terminada la union a las once de la noche, firmados todos los asistentes al acto con unigo el secretario que certifico.

Juan Romero  
Juan Ledezma

Sup. Ochoa  
Carlos Granada  
Martinez

to Consejo  
leon  
vado cargo  
no, por  
to y el  
de cargo  
en pre-  
l dia de  
go dado  
iones a pri-  
venta de  
fo. Meuni  
la Dehesa  
a cantidad  
e la si-  
1936 y  
6.278-64 pta.  
recuerdo  
egacion  
luto ejor  
tender a  
falta  
ibilitado  
puntual  
confecio  
1937 por  
tiendo  
que sera  
la puntual  
niciado  
transfancia  
me capi-  
al dedi-

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1938

Presidente

Jesús Romero López

Consejeros

Carlos Francisco Coronel

Atanacio Ito Saucanobres

Atanacio Calero Quijaco

Angel Uricó Romero

Esteban Carballo Pacha

Benigno Rubio Nonga

Juan Ledesma Estrel

Secretario

Manuel Infante Portugal.

En la villa de Herrera del Duque a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez de la noche, hora señalada para la celebración de las sesiones, se reunieron en este Consejo Municipal (salon de sesiones) los Sres. Consejeros que al margen se expresan, bajo la Presidencia del que lo es del mismo D. Jesús Romero López, con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que fue aprobada para lo que requirieron a saber los asuntos comprendidos en la orden del día.

Contribución:

Por el secretario se pone nuevamente en conocimiento de la Cooperación la necesidad de satisfacer la cuenta de contribución que se tiene con el Estado de la que se puede hacer responsable a todos los Consejeros que actuaban cuando la recaudación estaba en periodo voluntario, embargando los bienes de cada uno de los responsables. Por las reuniones se acuerda se rigiere la cobranza y se atiende preferentemente a este pago, que igualmente se requiera al recaudador por el secretario y amistosamente se le invite a que facilite el procedimiento ejecutivo durante este mes, con el fin de tener tiempo para cobrar y pagar parte de los descubiertos.

Anejo de cuentas:

Por el secretario se pone en conocimiento de la Cooperación que por el anterior Consejo Municipal se acordó que las cuentas del año 1937, fueran anejadas por el vecino de esta villa Baltasar

W. 1938



Gallardo, Soriano, con una gratificación de quinientas cincuenta pesetas - 550 - pesetas, cubiertas que están arregladas y prontas a ser examinadas. Por la gratificación que se indica y que por la Comisión de Hacienda se ha examinado las cuentas referidas y dadas a conocer en su momento al pleno de este Consejo.

Cuenta de la Telefonica: Puesta sobre la mesa, cuenta de la Compañia Telefonica, de las conferencias, puestas por esta Alcaldia desde el mes de Noviembre de 1937, hasta el mes de Julio de 1938, con un importe de trescientas setenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos; examinada y conforme se acuerda el pago.

Nombramientos definitivos de cargos: Por la Presidencia se hace saber que como le consta a todos los reunidos, al constituirse este Consejo se hicieron nombramientos de cargos provisionales por no estar representados en el mismo todos los partidos politicos y sindicales obreros - por lo que se requiere al Consejo Municipal, como han podido observar por la cedula de convocatoria al efecto, circulada para que estos nombramientos quedaran definitivamente designados y pueda operarse con toda autoridad.

De comun acuerdo todos los reunidos se procede a la eleccion de cargos en votacion secreta, dando el resultado siguiente:

Alcalde-Presidente: Jesus Romero Lopez, por seis votos a favor y don su voto.

1.º Teniente-Alcalde: Carlos Grauado Coronel, por unanimidad.

2.º Teniente-Alcalde: Angel Oruido Romero, por unanimidad.

Abastecimiento: Carlos Grauado Coronel, por seis votos.

Hacienda: Angel Oruido Romero } por unanimidad.  
Carlos Grauado Coronel }

Cultura y Fomento: Indu Liduma Estiver } por unanimidad.  
Benigno Rubio Murga }

na del  
novecientos  
de la  
la celebra  
on su esti  
ciones) los  
s. se ponia,  
es del  
con mi  
cada abie  
el acta  
nover  
dia  
u conoci  
e satisface  
el Estado  
Todos los  
audacion  
audo los  
los reunidos  
inda prefe  
se requiera  
ra y parte  
el procedi  
lin de tener  
derubiertos  
nto de la  
Comunipal  
ecan  
Baltazar

Agricultura y Comercio: Anastasio Galero Quijada } por unanimidad.  
Anastasio Goto Sauandres }

Por los reunidos se acuerda que en comisión en representación de este Consejo Municipal se traslade a Ciudad Real para que gestione al lado del Delegado de Hacienda para que se paralice el procedimiento ejecutivo contra este Consejo Municipal por el concepto de justicia hasta tanto se vigiese la recaudación de los impuestos municipales a los Consejeros Esteban Carballo Paeza y Angel Oriedo Romero, los que daban cuenta al Consejo al resultado de su gestión.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto a las once de la noche firmando todos los concurrentes al mismo con unigo de Secretario que certifica.

José Romero  
Angel Oriedo  
Juan Yedraza

Carlos Jansón Esteban Carballo  
Anastasio Galero

Benigno Dubois

M. Jansón

Diligencia: Por falta de número de Consejeros no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día quince de julio corriente.

Ferrera del Duques a 16 de julio de 1938

El Secretario  
M. Jansón



Diligencia: Lo pongo yo en secretario para  
hacer constar que por falta de número  
bastante de Consejeros no ha podido  
celebrarse la reunión ordinaria del día  
primero de agosto de 1938.

Herrera del Duque a 2 de agosto de 1938.

El Secretario  
(M. Infante)

Diligencia: Para hacer constar que por la emer-  
gencia del momento, por la proximidad  
del enemigo y por haberse evacuado por  
la insuficiencia de la evacuación de proce-  
to y ganado, no se han reunido número su-  
ficiente de Consejeros para celebrar la reu-  
nión ordinaria del día 15 de agosto del año cor-  
riente, y en que a pesar de los Consejeros se dedica  
a la evacuación ordinaria.

Herrera del Duque a 16 de agosto de 1938.

El Secretario  
(M. Infante)

Diligencia: Para hacer constar que por distintos  
las mismas razones que citadas en la diligen-  
cia anterior, no se ha reunido número  
bastante de Consejeros para celebrar la reu-  
nión ordinaria del día primero de Septiembre de 1938.

Herrera del Duque a 3 de Septiembre de 1938.

El Secretario  
(M. Infante)

Diligencia: Para posesionar de su carga al Inspector Municipal Veterinario Sr. Emilio Beltran Rodriguez, ya que por las causas excepcionales que concurren en los actuales momentos es de todo punto imposible reunir al Ayuntamiento y ser de todo punto imposible el servicio de espesado Inspector Veterinario. Se procede por esta Alcaldia a la posesion del Sr. Beltran en cumplimiento del acuerdo de este Consejo Municipal del dia primero de Julio de 1958 el que debera ser ratificado para su posesion definitiva por el Consejo Municipal en la primera reunion plenario que este tenga.

Herrera del Duque a 11 de Septe de 1958.

El Alcalde  
Carlos Grauado

El Inspector Municipal Veterinario  
Emilio Beltran

El Secretario  
Miguel

Diligencia: Para hacer constar que las reuniones ordinarias pertenecientes al 15 de Septiembre, 1º de octubre, 15 de octubre 1º de Noviembre y 15 de Noviembre del año corriente no se han podido celebrar, por que al ser ordenada la evacuacion de ganado y productos por la primera autoridad civil y militar de la provincia han tenido que dedicarse a la vigilancia y cumplimiento de suentada orden. Herrera del Duque a ventinava de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho

El Secretario  
Miguel



conocienda por los reunidos.  
Oficio del Consejo Provincial: Leida por el Secretario, oficio del Consejo Provincial en el que se cita a cinco Consejeros y cinco suplentes a una reunion que tendrá lugar en la villa de Simela, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, donde se tratará de la forma de solucionar el conflicto de los empleados municipales dado a la carencia de la villa y lo insignificante del sueldo de estos funcionarios, por los reunidos se acuerda delegar en el Presidente del Consejo municipal de Simela, ya que por falta de medios de comunicacion, es de todo punto imposible trasladarse a expresado pueblo.

Propuesta de la Presidencia: Por el Presidente se manifiesta que dado a lo constante obrando efectuado por este recudario y habiendo fracasado todos los procedimientos coorrectivos para evitarlo ya que el Juzgado municipal no opera por falta de material de oficina para efectuar juicios y sancionar infractores y no siendo eficaz las multas de estos de caldria por su insignificancia y el procedimiento dilatorio burocratico propone que todo infractor en siembra y olivado etc... sea sancionado con el diez por ciento del ganado (infractor) reprobado en las labores y albolado mencionado haciendose entrega de este diez por ciento de ganado a Intendencia Militar en beneficio del Ejercito defensor de la integridad y libertad de la Republica Española, este



diez por ciento se entienda en la primera  
 infracción y el cincuenta por ciento en la  
 segunda vez, y en la tercera, se verá inter-  
 venido todo el ganado y punto a disposi-  
 ción del tribunal competente como dua-  
 fecto al seguirse. Por los sucesos se acepta  
 interviniente, propuesta tan asentada, ya  
 que por todos se reconoce que es la justicia  
 forma viable y eficaz de corregirlo.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se da por terminada este acto a las  
 once de la noche firmando todos los con-  
 suerentes con miigo el secretario que certifica.

Juan Pompa      August Oriedo  
 Estanario Calero  
**Bernardo Rubio S**

Juan Ledesma      Esteban Caballero

Diligencia: Por falta de número bastante de Consejeros no  
 ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día  
 primero de Diciembre.

Honora del Duque a los de diciembre de mil nove-  
 cientos treinta y ocho.      El secretario  
 M. Infante

Diligencia: Para hacer constar que por falta de número  
 bastante de Consejeros, no se pudo de celebrarse  
 la sesión ordinaria del día quince de Diciembre.

M. Infante

erio, oficio  
 ita a  
 una  
 villa  
 o. Sr.  
 a, donde  
 var el  
 a piale  
 unguin  
 afias,  
 en el  
 de  
 dics de  
 uporible  
 ste que  
 por este  
 los los  
 to ya  
 herá por  
 ara efec-  
 tora y  
 cutos de  
 y el  
 o propone  
 y oli-  
 el diez  
 s y pron-  
 cionado  
 ciento de  
 en bonu  
 integridad  
 cola, etc

## Sesion ordinaria del dia 1° de Enero de 1939.

Presidente  
Jesus Romero Lopez  
Concejales:  
Angel Oriedo Coronel  
Atanario Calero Guizada  
Benigno Robio Nurga  
Anastasio Poto Sotomayor  
Juan Ledesma Estuel  
Esteban Carballo Pacha  
Secretario:  
Narciso Infante Portugal

En la villa de Herrera del Duque a primera de Enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve de la noche por la señalada, se reunieron en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan (bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Romero Lopez, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Medico:

Por el Secretario se da a conocer a los señores que el Medico de la beneficencia municipal D. Pedro Barquero Gomez Coronado, viene desempeñando el cargo en esta localidad desde el dia siete de Junio del año mil novecientos treinta y ocho, no habiendole proporcionado del cargo por no haberse puesto de acuerdo sobre el sueldo que debia de percibir.

Por los señores se acuerda proporcionar el cargo de Inspector Municipal de Sanidad; desde la fecha que viene desempeñando el cargo con el sueldo consignado en presupuesto, el que se le hará efectivo desde la fecha indicada.

Presupuesto:

Por los señores despues de haber hecho un minucioso examen en el presupuesto municipal ordinario que ha regido en el proximo periodo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, y observando que por carecerse de material para la confeccion del nuevo presupuesto del año actual, no puede formalizarse este y

1939

Quiero a  
sintetice  
de la no  
en el salo  
invento que  
providencia  
lo por, con  
parada a la  
esta ante  
requerimen  
en la orden  
comunidad  
sial 18=  
desempe  
de el dia  
cierta y  
araj por  
pueblo  
onarlo de  
idad, dist  
carga  
esto, el que  
cada.  
hecho  
municipal  
no parado  
cho, y  
terial para  
punto del  
este y



siendo de imprescindible necesidad introducir algunas modificaciones, se acuerda para que el presupuesto de mil novecientos treinta y ocho de ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, para lo que se requiera la Comisión de Hacienda, <sup>en sus propuestas</sup> las modificaciones necesarias en los sectores de gastos e ingresos para después de ser aprobado por el Consejo se plaseo elevar al H. Ayuntamiento de Hacienda, la proposición de las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento con las consideraciones ya puestas.

Refugio: Puesto en consideración del Consejo Municipal las instrucciones que se dan por la D. G. A. Director General, sobre refugio contra la criminal avaricia Platonerchene y reconocida por los vecinos la urgente necesidad de confesional, los necesarios en esta localidad, se acuerda proceder a la constitución del Comité Local en la forma que se indica para lo que se impondrá de impuesto cota ordinaria de guerra en una cantidad no menor de cinco mil pesetas con arreglo a las posibilidades económicas de cada vecino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los asistentes con ungo el Secretario que certifico 1 sus

Atanoxio Calvo / Hugo Oviedo  
Benigno Pulido / Inyrtario Gto  
W. W. W. W.

Reunión extraordinaria del día 23 de Enero de 1939.

Presidentes

Jenís Romero López  
Eduardo López de la Piedad  
Carlos Francisco Coronel  
Angel Oniedo Romero  
Benigno Rubio Noya  
Austiano Soto Salanduy  
Atanario Calero Quijada

Secretario

Manuel Infante Portugal

En la villa de Herrera del  
Duque a veintidos de Enero de mil  
treecientos treinta y nueve, siendo  
las ocho de la noche, hora usual  
para estas reuniones, en el  
salón de sesiones de este Consejo Mu-  
nicipal, bajo la presidencia del que  
lo es del mismo Sr. Jenís Romero López  
con mi asistencia el Secretario y de  
clarada abierta la sesión, se dió

lectura al acta anterior que fué aproba-  
da, pasándose seguidamente a tratar del  
asunto que congece los reunidos por la cedu-  
la de convocatoria al efecto circulada.

Por la presidencia se hace saber que  
el objeto de esta reunión era dar cuenta al  
Consejo de la incorporación del Secretario de  
este Consejo Municipal, Manuel Infante Portugal,  
al servicio militar por pertenecer al cumplimiento  
de 1932, siendo necesario nombrar Secretario  
que le sustituya, ya que de lo contrario se  
vería paralizada la vida municipal de  
este Consejo.

Por los reunidos se acuerda nombrar  
Secretario, al oficial primero de este ayunta-  
miento Sr. Baltasar Gallego Goriaino para  
que ocupe provisionalmente el cargo de  
Secretario, hasta tanto que reunidos nuevamen-  
te este Consejo Municipal se tome  
acuerdo para nombrar Secretario defi-  
nitivamente.

alcal  
Car  
Am  
ma  
ato  
Am  
De  
Da

de 1939.

del  
de mil  
seuoto  
seuata  
el  
epi. No  
del que  
ro. Lope  
y de  
se dio  
proba  
r del  
la coedu  
da.

bor que  
uta al  
tario de  
to Portas,  
empbro  
retario  
io se  
jnal de  
mbrar  
ayunta  
para  
de  
veres  
me  
io defi.



Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado este acto a las once de la noche firmando todo lo concerniente a lo mismo el Secretario que certifico.

*José Benito*      *Carlos Granados*  
*Benigno Rubio*      *Atanasio Loto*  
*Atanasio Calero*      *Angel Oviedo*  
*Miguel*

sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1939

- Alcalde. Presidente
- Carlos Granados
- Vocales
- Angel Oviedo
- Juan Ledesma
- Atanasio Calero
- Anastasio Loto
- Benigno Rubio
- Secretario
- Saltasar Gallego
- Loniano

En la villa de Herrera del Duque a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de este Consejo municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Carlos Granados, con mi asistencia el Secretario de la Corporacion y declarado abierto, se dio lectura al contenido de la sesion anterior y fue aprobada.

Auxiliar temporero: Se acordó que el Oficial Temporero de Secretaria Bernardo Orellana perciba desde 1.º de Enero del año actual cinco pesetas diarias en remuneracion de sus trabajos, teniendo en cuenta que ya está capacitado para la actuacion del cargo de auxiliar y que el sueldo de dos pesetas que venia percibiendo es muy reducido en las circunstancias actuales. El Vocal Anastasio Loto

formula voto en contra, fundandose en que debe dejarse este asunto hasta que se reorganice la administración de esta oficina bien necesitada de ello.

Disputa de la dehesa de las charas: No habiendose podido celebrar la subasta de los aprovechamientos de expresada dehesa, propia de este Municipio en tiempos reclamatorios según ha manifestado el Alcalde y Secretario que han estado, debido a que por haberse desplazado el personal y las ganaderías del pueblo a indicada dehesa, con afluencia de ganaderías forasteras, huyentes de la línea de fuego que se aproximó en Agosto, ocasionando anomalía en toda clase de actuaciones, se acuerda visto lo acausado de la época, que continúen disputándose los lotes comunales como en años anteriores y facultando a la Alcaldía para que aisladamente pueda contratar por el mayor precio posible algún lote que procuren; todo ello sin perjuicio de exigir responsabilidades a quien corresponda, si es procedente por no haber celebrado las subastas en el mes de Septiembre o posteriormente, después de justificar si hubo razón o no para prescindir de tales subastas =

Vacantes de Consejeros: = Habiendose tenido que incorporar a filas al Vocal y Alcalde. Presidente Jesús Romero y también al Vocal Esteban Carballo, mortificados por los últimos llamamientos, se acuerda que para cubrir las vacantes se oficie a la organización U. G. E. y a la C. N. E. con el fin de que designen al representante que haya de sustituirlos, y no teniendo representación la Juventud Socialista local se les invitara también para que nombren un representante que actúe en este Consejo =

Horas de sesiones: = Se dispuso que las sesiones

en que debe  
anillo ca ad  
tado de ello  
dose prodito  
tos de expre  
en tiempos  
do el Alcalde  
e por haber  
nas del fue  
ion de pa  
a de fue  
do anorma  
uerda vis  
nen disputan  
os antis  
e aislada  
precio posi  
o sin perjui  
correspon  
ado Cas en  
normente,  
o no para

lo que incor  
lente Jesús  
ballo, movi  
se acuerda  
a la orga  
el fin de que  
stituir los  
id Socialista  
se nombra  
onsejo =  
sesiones

se celebren a las diez del día, hasta tanto que  
la fábrica eléctrica funcione en regla y haya luz  
de noche =

Labores de la dehesa boyal = Veniendo en cuenta los de  
seos del vecindario de roturar y sembrar la expres  
da dehesa por su proximidad al pueblo y la nece  
sidad de trabajadores por lo cual tendrán que tomar  
parte las mujeres en dichos trabajos, se acuerda con  
cederla para roturación y siembra en el próximo  
año agrícola, encomendando a dos Vocales para que  
realicen con los auxiliares que precisen los preparati  
vos de partición y adjudicación, haciendo lotes  
o parcelas en la forma que estimen mas convenien  
te con arreglo a las peticiones de labor que se hagan  
Se designan a los Vocales Atanasio Celero y Augu  
stino Soto para que lleven a cabo esta Comisión  
y sean los encargados, de cobrar por cada cabera  
de labor que la componen dos parcelas la cantidad  
de diez pesetas que ingresaran en fondos municipi  
ales despues de deducir los gastos de partición  
mediante cuenta justificada =

Se acuerda ademas que el ganado que haya dis  
putado el invernadero pague con arreglo a  
los precios que están establecidos para el disfrute de di  
cha dehesa y la de las eras =

Subsistencia = Con arreglo a lo dispuesto por el Illustre  
Consejo de Agricultura se acordó recoger el trigo sobrante  
que tenga el vecindario, mediante el pago correspon  
diente con el fin de depositarlo y suministrar con ello  
crasinos o pan a las personas que no tengan trigo  
ni facilidades de adquirirlo, para lo cual se pu  
blicará un bando con objeto de que presenten rela  
ción del sobrante los que lo tengan y pasado el  
plazo de ocho días se procederá a la venta =

ción del cereal sobrante, tan preciso hoy para  
someter necesidades a los que carecen de pan -  
Con lo cual se dió por terminada la sesión levan-  
tando la presente acta que despues de leida la firm-  
man los concurrentes coningo el secretario que es  
tífico:

Carlos Granados      Juan Ledesma

Angel Oriedo

Anastasio Goto

Secretario Calceos Benigno Rubia

sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1939

Alcalde. Presidente  
- Carlos Granados  
Vocales  
- Juan Ledesma  
- Jesus Romero  
- Angel Oriedo  
- Anastasio Goto

En la villa de Menina del Dique a primero  
de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la  
hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoria-  
les, los Vocales del Consejo municipal que al marpen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Alcalde Carlos Grana-  
dos con mi asistencia el secretario y declarada abier-  
ta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada -

Distribucion de fondos = Se acordó que se lleve a cabo la  
del mes actual en el estado que los fondos permitan  
teniendo en cuenta los pagos de caracter preferente.

Alcaldia = El Alcalde Jesus Romero que habia marcha-  
do a Ciudad. Real para incorporarse a filas, ha re-  
gresado manifestando que tiene autorizacion militar  
superior para que continúe en el desempeño de este car-  
go hasta el veinte del actual al que se ha reintegrado des-  
de el dia de ayer, quedando enterada la Corporacion  
despues de visto el documento que lo autoriza y el ci-  
tado Romero vuelve al ejercicio de su cargo -

roy para  
para  
ou levan  
la fin  
o fue en

a primero  
e, siendo la  
asistencia  
carpeu de ex  
los Brana  
rada alier  
tenir que

a cabo la  
ermitan  
referente  
ha marcha  
las, ha se  
ion militar  
de este car  
integrados  
poracion  
va y el ci  
cargo -

El Vocal Anastasio Loto, dice que mantiene su dimision por considerarse incompatible, con quien se niega el gaudir una u otra causa e incorporarse al Ejercito para defender la Patria; oponiendo Nomero que no se niega a servir a la Patria por haberse presentado oportunamente al llamamiento =

Junta de refugios: Habiendose tenido que incorporar a filas el Vocal Esteban Carballo que formaba parte de la Junta local sobre construcion de refugios se acordo que le sustituya el Vocal de este Consejo Demiguo Nubio =

Consejeros de abastos: La Delegacion provincial sorprendio al que venia ejerciendo el cargo Carlos Granado y ahora interesa que se haga nuevo nombramiento por ser necesaria su actuacion. En consecuencia se acordo nombrar Consejero delegado de abastos al Vocal Carlos Granado,

Departamento de utilidades: En la sesion del dia ocho de Junio se designo a los Consejeros, Atanario Calero Jimada, Angel Niedo Nomero, y Anastasio Loto Sanandres para que procedieran a la confeccion de los repartos de utilidades de 1907 y 1908 y como hasta la presente no han hecho operacion de ninguna clase, se acordo que seguidamente den principio a los trabajos, valiendose de los auxiliares que precisen, evitando asi toda clase de responsabilidades y los perjuicios que se pueden ocasionar al Municipio

Dimisiones: Se dio lectura de los oficios que suscriben los Vocales Demiguo Nubio y Anastasio Loto, por los cuales presentan la dimision de sus cargos, fundados en que existe incompatibilidad entre ellos y el Vocal Juan Ledesma por haber tenido en su propia casa, escondido durante unos meses a su hijo honorario, para impedir que se incorporase a filas con su regemplaro para defender a Espana y Anastasio agrega en su oficio que tambien es incompatible con el Alcalde y la mayoria motivos e responsabilidades que hayan podido con-

traer:

Entendida la Corporación acordó por mayoría no admitir la dimisión a los Vocales Soto y Rubio y disponer designar al Vocal Angel Oviedo, con el fin de que en nombre de la Corporación instruya un expediente en averiguación de la conducta de Juan Ledesma que se pone de relieve y después se acordará lo que proceda.

El Vocal Soto dice insistir en la dimisión porque se considera incompatible con quien escude a su hijo cuando es llamado por el Gobierno a defender a España y porque no se resuelven los problemas que el pueblo tiene planteados y porque los acuerdos tomados no se llevan a la práctica.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que la firman los concurrentes conyigo el secretario certifico



José Romero  
Angel Oviedo  
4 3

Carlos González  
Juan Gedeño

Acta de cese de la Consejo municipal y posesion de la Comisión Gestora nombrada para substituirle:

En la villa de Herrera del Duque a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, previa y especialmente convocados se reunieron en el salon de sesiones los Vocales del Consejo municipal que han actuado hasta el dia de

mayoría  
Nubio y día  
u el fin de  
pa en expe-  
ran Ledesma  
ue proceda.  
u por que se  
se hizo en un  
spania y por  
lo tiene plan  
van a la proci

utando la  
igos el hore

odos

ma

ion de la

a treinta  
ciento y  
dos se reunió  
del Consejo  
- día de

hoy que firmarán al final de la presente acta  
y así mismo se reunieron los vecinos de esta localida-  
dad, Don Ventura Cortés Collado, Francisco Niva, Delpa-  
do Benigno Gourelar Muñiz, Francisco Ledesma Del-  
gado, Jesús Pachá Ultras, Francisco Carpio Ledesma  
y Demardo García Camello, todos convocados por  
la Comandancia militar de esta plaza.

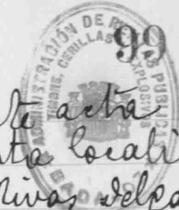
Acto seguido se dió lectura de la comunicacion  
de expresada Comandancia por la cual se manda  
que el actual Consejo municipal sea sustituido  
en Comisión Gestora por los vecinos anteriormente  
citados, para regir provisionalmente los destinos  
del Municipio, con toda su actuacion administra-  
tiva, hasta tanto que la competente Autoridad su-  
perior de la provincia resuelva lo que sea proceden-  
te, una vez que desapareciera el estado anormal  
existente por motivo de la desdichada guerra civil  
que está felizmente para terminar en definiti-  
va en plazo breve.

Enterados todos los reunidos manifiestan los  
Vocales del Consejo municipal foraleudo que desde lue-  
go aceptan lo mandado, usando desde este momen-  
to en los cargos que venian desempeñando

Los designados anteriormente don Ventura Cor-  
tés y demas manifiestan que desde luego aceptan  
el nombramiento hecho quedando constituidos en  
Comision Gestora para la Administracion de es-  
te Municipio y posesionados de los cargos conferidos

Seguidamente acordaron designar Alcalde  
Presidente al Vocal don Ventura Cortés Collado  
y Teniente Alcalde para que le sustituya en  
casos de enfermedad o ausencia al Vocal Fran-  
cisco Niva Delpa-  
do

Con lo cual se dió por terminada la





sesion de ese del Consejo y posesion de la Gestora levantando la presente acta que despues de leida la firman todos los concurrentes conigo el Secretario que certifico:

Los Vocales del Consejo municipal que era

Manuel Calero  
 Benigno Rubio  
 Carlos Graados  
 Juan Ledesma  
 Angel Prieto  
 " "

Los Vocales de la Comision Gestora designada

Ventura Cortes  
 Francisco Ledesma  
 Benigno Gonzalez  
 Francisco Ledesma  
 Jesus Pacha  
 Francisco Carpio  
 Collado

El secretario  
Maltasarb. Soriano

Sesion extraordinaria del 1 de Abril de 1999

Alcalde. Presidente  
 Ventura Cortes  
 Vocales  
 Francisco Nivas  
 Demando Garcia  
 Francisco Carpio  
 Jesus Pacha  
 Francisco Ledesma  
 Benigno Gonzalez  
 Secretario  
 Maltasarb

En la villa de Herrera del Duque a uno de Abril de mil novecientos treinta y nueve y especialmente convocados se reunieron en el salon de sesiones a las once horas los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Cortes con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Empleados municipales: Interada la Comision de que el secretario que actua Maltasarb. Soriano, fué destituido de su cargo en el mes

a Gestora  
de leide  
20 el Secre

al

do  
3

res

3

3  
p. 10  
10

no  
sonano

luzne a  
y unue  
uneron  
Vocales de  
presen ba  
ra Cortes  
ada abier  
interior

a Corpora  
ltarar Ca  
en el sub

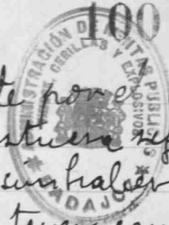
de Buero de mil novecientos treinta y siete por el  
Gobernador que por entonces habia en Castuera segun  
tando algunos pueblos de esta provincia, sin haber  
adoptado causa legitima para ello y sin tener compe-  
tencia para salvar semejante acto, se acordó por una  
unidad reintegrarle a expresado cargo que le pertenece  
en propiedad desde el año 1929, adquirido mediante concurso  
publico, porque no es bastante lo que hizo en el mes de Buero  
proximo pasado el Consejo municipal fuesido de confe-  
rirlle provisionalmente la Secretaria, quedando en course-  
cia posesionado en definitiva del mentado cargo de Secre-  
tario en propiedad:

Vistos los acuerdos que adoptó la Comision Gestora en  
18 de Mayo y 13 de Junio de 1936 por los cuales destituyó  
a los empleados que se relacionan

- + A Felix Gil Carpio del cargo de Oficial mayor de Secretaria
- + A Esteban Araya Martin del de oficial primero
- + A Borbino Gomez Vega oficial Archivero
- + A Santiago Pacheco de - auxiliar de Peluche
- + Depositario de fondos Reyes Moraga
- + Alguaciles Felix Barba y Graciano Carballo
- + Jefe de la guardia municipal Jose Antonio Berer
- + Guardia municipal Rafael Calderon Lidesuzquez
- + Guardas de campo Manuel Casasola y Juan de Dios Carballo
- + Depositario de fondos carcelarios Francisco Benito Niva

• Y estimando completamente ilegales las destituciones  
hechas porque no hubo causa legitima para ello, se acordó  
mancomunemente que dichos funcionarios administrativos  
y subalternos vuelvan al ejercicio de sus cargos teniendo  
en cuenta que los habian adquirido en propiedad y de ello  
no debieron ser separados sino con formacion de expediente  
y con causa legitima para ello.

Apareciendo suprimido en presupuesto el cargo de au-  
xiliar de Peluche fue desempeñaba Santiago Pacheco



pasará a ocupar el de secundario de repastos y  
litros por ser de la misma categoría =

Resultando que Felix Gil Noble viene desempeñando  
este último cargo interinamente cesará en él desde el  
día de hoy como así mismo los Alguaciles Blas Calero y  
y Antonio Divas <sup>el oficial</sup> <sup>temporeros</sup> <sup>Demando</sup> también cesarán en sus  
cargos desde este momento <sup>porque</sup> su actuación es inter-  
rúta y vienen sustrayendo los derechos a los que ostentan  
los referidos cargos en propiedad.

Este acuerdo se hará saber a los interesados quedando  
con tal acto simbólico posicionados los empleados  
repuestos y cesantes los ultimamente mencionados.

Inspección Municipal Veterinaria = Interada igualmente  
la Corporación de que el Inspector Veterinario muni-  
cipal D. Angel Gallego Camarero ha regresado hace dos  
días del servicio militar al que fue llamado como re-  
cluta del ~~reemplazo~~ de 1929 y previniendo el Replanteo  
de quintas que todos los empleos han de reversionar  
se a las personas que los ostenten hasta su termina-  
ción en su servicio militar se acordó  
por unanimidad que expresado funcionario se reintegre  
a su puesto teniendo en cuenta que lo tiene adqui-  
rido en propiedad:

Medico titular: Habiendo regresado así mismo de la Es-  
paña liberada donde tuvo que refugiarse en evi-  
tación de posibles represalias don Demando Ro-  
mano Roman que ejercía el cargo de Medico titu-  
lar o de asistencia social de este Municipio en  
1926 cuando se vio obligado a ausentarse se acordó  
por unanimidad q. u. el mencionado funcionario  
se reintegre a su cargo que desde hace  
muchos años le tiene adquirido en propiedad

Examinado el capítulo 6º artículo primero  
sector de gastos del presupuesto en el que se ve

epastos gan  
 -  
 reimpensand  
 el dudo el  
 Blas Calero  
 ue en sus  
 o. orallaria  
 zion es mte  
 ue ostentan  
  
 ibos pueden  
 upleados  
 ucionados  
 ualmente  
 uario muni  
 do hace do  
 do como se  
 el Replam  
 de renovar  
 su termi  
 se acorda  
 ario se ven  
 tiene adqui  
  
 o de la lo.  
 e en evi  
 rando No  
 dico klu  
 ipus en  
 e se des  
 fucio.  
 de hace  
 quidad  
 e primos  
 el rural

ta erroneamente consignado el haber del oficial mayor al  
 oficial primero y viceversa se aclara ese error en el sentido de  
 que dicho oficial mayor percibirá como sueldo las 3500 ptas  
 asignadas y el oficial 1º las dos mil por ser el orden cronol  
 ogico correspondiente =

Con lo cual se dio por terminada la sesion levand  
 tando la presente acta que despues de leida la firmaron  
 los bres. concurrentes conmigo el secretario que certifi

co = Centrelinas y Gallego - vale: y el oficial ten  
 no = Ventura Gortai Francisco Rivas Francisco Carbajal



Ventura Gortai  
 Francisco Rivas  
 Francisco Carbajal  
 Benigno Gonzalez

Interados del presente acuerdo

Conforme J. Aubray Pacheco  
 Antonio Rivas  
 Conforme Benigno Gonzalez  
 Conforme Manuel Rivas  
 Conforme Rafael Calderon Felix Barba  
 Conforme Natalio Araya  
 Conforme Francisco Benito  
 Conforme Blas Cubero  
 No puedo aceptar el cargo por mis ocupaciones  
 Reyes Moray  
 Entrado

veinte de abril en que he regresado a esta localidad

● y conforme acepto el cargo  
Juan de los Rios

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

20

11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

